

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 1 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO N°07

25 de octubre del 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S. J.

El Consejo Directivo de la I.E Presbítero Antonio José Bernal Londoño s.j. en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 144 literal g de la ley 115 de 1994

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad del rector, de acuerdo a la ley 715 de 2001, dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con los distintos actores de la comunidad educativa

Que el proyecto educativo institucional PEI es un correlato de interés y compromiso que pone en juego permanente la lectura de la realidad y los aportes conceptuales de todos los miembros de la comunidad educativa

Que el artículo 14 del Decreto 1860 de 1994 establece los contenidos del proyecto educativo Institucional.

Que el artículo 15 del Decreto 1860 de 1994 reglamenta la adopción del Proyecto Educativo Institucional por parte del Consejo Directivo

Que el Consejo Directivo aprobó en su Acuerdo # 04 del 7 de mayo de 2012 el Proyecto Educativo Institucional

Que el Consejo Directivo aprobó el Acuerdo # 8 del Julio 11 de 2016 por medio del cual se aprueban ajustes al manual de convivencia

Que el Consejo Directivo aprobó su Acuerdo # 09 del 11 de julio 2016 Por el cual se incorporan los ajustes y se expide documento integral del sistema institucional de evaluación de estudiantes

Que, evaluado el horizonte institucional en noviembre de 2015, se convocó a la comunidad educativa para realizar sus aportes a una nueva visión 2016 -2019 se aprobó mediante Acuerdo Directivo # 10 de Julio 11 de 2016.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007	
	D-F03	Versión: 01 Página 2 de 107

ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

ACUERDA:

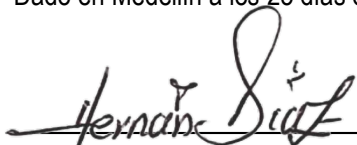
Artículo 1°. Aprobar el siguiente documento Proyecto Educativo Institucional

Artículo 2°. Anexar el Plan de Comunicaciones como parte integral del PEI

Artículo 3°: Publicar en página web e imprimirlo para guardar en archivo institucional

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 25 días del mes de octubre del 2021



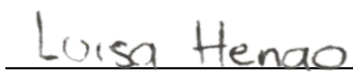
HERNÁN DARÍO DÍAZ BENJUMEA
Rector



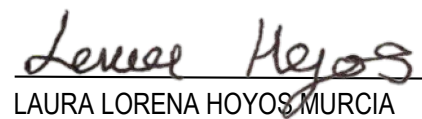
MARIBEL ADRIANA AGUIRRE RAMÍREZ
Representante de los docentes



JOHN BYRON ÁLZATE SUAREZ
Representante de los docentes



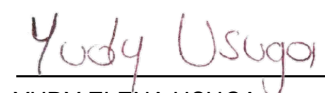
LUISA FERNANDA HENAO FRANCO
Representante estudiantil



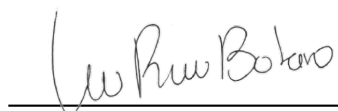
LAURA LORENA HOYOS MURCIA
Representante egresado



ADRIANA GÓMEZ
Representante de padres de familia



YUDY ELENA USUGA
Representante sector productivo



LINA MARCELA RUIZ BOTERO
Representante sector productivo

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 3 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

Índice

Presentación

Glosario

1. Sistema de Gestión de la Organización Educativa SGOE
 - 1.1. Alcance
 - 1.2. Exclusiones
 - 1.3. Factores claves del éxito
 - 1.4. Mapa Caracterizaciones de las gestiones
 - 1.4.1. Caracterización Gestión directiva
 - 1.4.2. Caracterización Gestión Académica
 - 1.4.3. Caracterización Gestión Administrativa, Financiera y de Servicios
 - 1.4.4. Caracterización Gestión Comunitaria
2. LA GESTIÓN DIRECTIVA COMO MISIÓN ORIENTADORA.
 - 2.1. Descripción
 - 2.2. Procedimientos
 - 2.2.1. Direccionamiento Estratégico
 - 2.2.1.1. Horizonte Institucional
 - 2.2.1.2. Política de calidad
 - 2.2.1.3. Imagen Corporativa
 - 2.2.1.4. Partes interesadas.
 - 2.2.1.4.1. El estudiante.
 - 2.2.1.4.2. El egresado
 - 2.2.1.4.3. El Educador
 - 2.2.1.4.4. El Rector
 - 2.2.1.4.5. El coordinador
 - 2.2.1.4.6. El acudiente.
 - 2.2.1.4.7. Ministerio de Educación.
 - 2.2.1.4.8. Secretaría de Educación
 - 2.2.1.5. Comprensión de la Organización y de su contexto
 - 2.2.1.5.1. Diagnóstico Institucional.
 - 2.2.1.5.2. Datos generales.
 - 2.2.1.5.3. Caracterización socioeconómica de los estudiantes.
 - 2.2.1.5.4. Historia del centro educativo.
 - 2.2.1.5.5. Sistemas y procesos comunicativos
 - 2.2.2. Clima Escolar
 - 2.2.2.1. Sana Convivencia
 - 2.2.2.2. Gobierno escolar y participación colegiada
 - 2.2.2.3. Estructura Organizacional
 - 2.2.3. Mejoramiento continuo
 - 2.2.2.1. Plan Operativo de Acción Anual – P.O.A.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 4 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

2.2.2.2. Planes de Mejoramiento.

2.2.2.3. Acuerdos y alianzas.

2.2.2.4. Gestión del Riesgo del sistema de Calidad.

3. GESTION ACADEMICA COMO MISION ESENCIAL

3.1. Descripción

3.2 Modelo Pedagógico

3.2.1. Desarrollista

3.2.2. Del enfoque social

3.2.3. Basado en competencias

3.3. Principios pedagógicos del currículo

3.4. Organización de los contenidos

3.5. Estructura del Plan de Estudios

3.5.1. Estructura del plan de área

3.5.2. Metodología

3.6. Sistema Institucional de evaluación de Estudiantes - SIEE

3.7. Programa S.E.R.E.S

3.7.1. Proyectos obligatorios y transversales

3.8. Articulación de los procesos de investigación para la innovación y la proyección Institucional

3.8.1. Comité de investigación

3.8.2. El Centro de Investigación Presbítero Antonio Bernal – GRINPAB,

3.8.3. Los equipos de educadores por grado o comunidades de aprendizaje

4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y DE SERVICIOS COMO SOPORTE

4.1. Descripción

4.2. Talento Humano:

4.2.1. Plan de gestión del conocimiento.

4.3. Administración de Recursos Físicos y Financieros

4.4. Apoyo a la Matricula

4.5. Programa Ecobernal

4.5.1. El Plan Escolar de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD)

4.5.2. Proyecto de Manejo Integral de los Residuos sólidos (MIRS)

4.5.3. Proyecto de Educación en Tránsito y Seguridad Vial

4.5.4. Actividad de Ornamentación y Jardinería

4.5.5. actividad anti dengue

4.6. Servicios complementarios:

4.7. Articulación Interna

5. GESTIÓN COMUNITARIA COMO MISIÓN VITAL

5.1. Descripción:

5.1.1. Estrategias de Participación e Integración Comunitaria

5.2. Programa Educando en la diversidad:

5.2.1.1. Proyecto Pertinencia para población con BAAP.

5.2.1.1.1 Comité de pertinencia para población con BAAP

5.2.1.2. Proyecto tiempo libre, salud y vida

5.2.1.3 Proyecto Afrocolombianidad - Etnoeducación:

5.2.1.4 Proyecto Artes escénicas y cátedra teatral (

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007	
	D-F03	Versión: 01 Página 5 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		

- 5.3. Servicios complementarios:
 - 5.4. Otros proyectos y actividades
 - 5.4.1 Proyecto Construyendo familias
 - 5.4.2. Proyecto Servicio Social Obligatorio
 - 5.4.3 Actividad de egresados:
 - 5.4.4. Proyectos de otras gestiones que se articulan al programa
 - 5.4.4.1. Proyecto de Educación sexual:
 - 5.5 Evaluación y seguimiento:
- REFERENCIAS.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 6 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

PRESENTACIÓN

*“Creo firmemente que para que una organización sobreviva y tenga éxito, debe tener una firme base de creencias sobre la cual descansen todas sus políticas y acciones...
En segundo lugar, creo que si hay un segundo factor más importante para el éxito corporativo, consiste en adherirse fielmente a esas creencias...
Y, finalmente, creo que si una organización va a responder al desafío de un mundo cambiante, debe estar preparada para cambiar todo sobre sí misma, con excepción de esas creencias, al avanzar en su vida corporativa”.*
Thomas Watson, Jr.

El proyecto Educativo Institucional, es la carta de navegación de la institución educativa, en él se presenta toda la información que direcciona el accionar pedagógico a través de una estructura por procesos y con un pensamiento basado en riesgos soportados desde el sistema de gestión de la calidad que busca la mejora continua y la satisfacción de las partes interesadas con el servicio prestado.

Este documento tiene como soporte legal en primera instancia el artículo 67 de la Constitución Política en el cual se define la educación como un derecho de la persona y un servicio público con una función social, además de la Ley 115/94 y su decreto reglamentario 1860/94.

“Proyecto educativo Institucional. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos” (Artículo 73, Ley 115).

Debido a la libertad que dio en su momento la versión de la norma ISO 9001:2015 y la ratificación de esta medida en la norma ISO 21.001:2019, referente a la información documentada y la autonomía para definir la forma de su recolección y almacenamiento, la alta dirección y el comité de calidad institucional determinan que el PEI se asuma además como manual de calidad dado que en él se consignan también los lineamientos del Sistema de Gestión de la Organización Educativa (SGOE).

De este modo la institución establece el PEI, como un documento guía en el cual se presenta el Sistema de Gestión de la Calidad de la Organización Educativa articulado con cuatro procesos denominados, gestiones Directiva, Administrativa, Financiera y de Servicios, Académica y Comunitaria.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 7 de 107

ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

GLOSARIO

- **Actividad**

Subproyecto que se desarrolla para atender una necesidad específica y que propicia el cumplimiento de objetivos institucionales, hace parte de alguno de los programas institucionales.

- **Alta Dirección:** Grupo de personas que direccionan el accionar institucional a alto nivel.

- **Barreras para el acceso al aprendizaje y la participación:** “El concepto de «barreras para el aprendizaje y la participación» fue desarrollado por Booth y Ainscow (Ainscow, 1999; Booth, 2000; Booth y Ainscow, 2002). Es un concepto nuclear en relación con la forma en la que los profesores deben enfocar su trabajo educativo con el alumnado en desventaja o más vulnerable a los procesos de exclusión. Este concepto enfatiza una perspectiva contextual o social sobre las dificultades de aprendizaje o la discapacidad. Nos hace ver que tales dificultades nacen de la interacción entre los alumnos y sus contextos: las circunstancias sociales y económicas que afectan a sus vidas, la gente, la política educativa, la cultura de los centros, los métodos de enseñanza.

- **Bitácora Pedagógica del educador**

La bitácora es el registro escrito de las acciones que cada educador lleva a cabo en la institución educativa desde sus procesos pedagógicos. La bitácora incluye sucesos y experiencias significativas que tuvieron lugar durante un periodo de tiempo: los aciertos y desaciertos que se produjeron, los cambios que se introdujeron y las evidencias del proceso. Ésta debe contener tres aspectos básicos: una identificación que consta del nombre del educador y el código asignado, la semana, la fecha y el área. Un segundo aspecto, la planeación en la que el educador presenta la competencia a desarrollar y las instancias de contenido y actividades propuestas. El tercer aspecto es la reflexión pedagógica acompañada de evidencias.

- **Bitácora pedagógica del estudiante**

La bitácora de trabajo del estudiante es un cuaderno que busca, por un lado, una comunicación más efectiva desde la institución hacia los padres de familia, y por otro lado, para que padres de familia y estudiantes escriban en ella sus inquietudes, compromisos y vivencias como medio de comunicación e historial del quehacer educativo. La bitácora estudiantil la constituyen tres elementos: un elemento de identificación donde el estudiante consigna sus datos personales; luego, el estudiante encuentra una información básica de la institución y por último, un espacio que busca una comunicación entre la institución y las familias.

- **Comunidad:** grupo de personas vinculadas por intereses comunes. Según Maritza Montero, una comunidad es “es un conjunto de individuos que se encuentran constantemente en transformación y desarrollo y que tienen una relación de pertenencia entre sí, con una identidad social y una consciencia de comunidad que lo llevan a preocuparse por el resto de los que forman parte de aquel grupo. Estas relaciones fortalecen la unidad y la interacción social. Dentro del grupo

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 8 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

los problemas y los intereses se comparten y el espíritu de cohesión y solidaridad es el que permitirá afrontarlos y mejorar como grupo”¹.

- **Contexto:** hace referencia a todo lo que se encuentra alrededor de algo y que permite entender una acción, situación o mensaje. Circunstancias en que acontece algo.
- **Diversidad:** “Desde la inclusión se considera que la diversidad está dentro de lo “normal” y el énfasis está en desarrollar una educación que valore y respete las diferencias derivadas de: género, raza, religión, cultura, posibilidades de aprendizaje, entre otras, viéndolas como una oportunidad para optimizar el desarrollo personal y social, como medio para enriquecer los procesos educativos.” (Escuela Hoy. Rosa Blanco G. Madrid. 2006). Fundamentación Conceptual para la Atención en el Servicio Educativo a Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales. Ministerio de Educación Nacional. Bogotá. 2006). (Educación).
- **Educación para paz:** se entiende como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. (MEN)
- **Enfoque de Internacionalización:** es el proceso en el que la institución proyecta sus estudiantes y educadores para presentar los proyectos de investigación y productos académicos a nivel nacional e internacional.
- **Ética del cuidado:** Es una disciplina para el cuidado de la vida, que permite generar acciones responsables para propiciar el bienestar propio, del otro y del entorno.
- **Gestión del conocimiento:** hace referencia al proceso mediante el cual se preservan los conocimientos institucionales, los cuales han sido construidos de manera colectiva a través del tiempo, así como la transmisión de conocimientos o experiencias de una persona o un grupo de personas a otras pertenecientes a la misma institución.
- **Investigación Formativa:** investigación formativa entendida como “aquel tipo de investigación que se hace entre estudiantes y docentes en el proceso de desarrollo del currículo de un programa y que es propio de la dinámica de la relación con el conocimiento que debe existir en todos los procesos académicos tanto en el aprendizaje, por parte de los alumnos, como en la renovación de la práctica pedagógica por parte de los docentes. Es una generación de conocimiento menos estricta, menos formal, menos comprometida con el desarrollo mismo de nuevo conocimiento o de nueva tecnología”²
- **Pertinencia**

¹Concepto de comunidad - Definición, Significado y Qué es <http://definicion.de/comunidad/#ixzz4EoW8jnVk>

² Este concepto, planteado por el Profesor Bernardo Restrepo y aceptado por el CNA, está inicialmente pensado para el ámbito universitario en el nivel de pregrado. Sin embargo, ha sido ampliamente difundido en el contexto de la educación básica y media, con el propósito de restar ambición y dotar de factibilidad los ejercicios investigativos de niños y jóvenes con sus maestros. Para mayor profundidad, véase: Bernardo Restrepo Gómez. Conceptos y Aplicaciones de la Investigación Formativa, y Criterios para Evaluar la Investigación científica en sentido estricto. Disponible en: http://www.cna.gov.co/1741/articles-186502_doc_academico5.pdf. Consultado el 08 de mayo de 2016

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007	
	D-F03	Versión: 01 Página 9 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		

La educación es pertinente cuando guarda congruencia (Es decir, conveniencia, coherencia y relación lógica) con las condiciones y necesidades sociales, con las normas que regulan la convivencia social y con las características concretas de los educandos en sus diversos entornos naturales y sociales de interacción. La educación debe guardar pertinencia con las características diversas de los educandos, en cuanto a la utilización de enfoques pedagógicos y dispositivos didácticos que sean apropiados y eficaces a sus especificidades y que, incluso, puedan aprovechar estas características para enriquecer y potenciar el aprendizaje. Nos referimos a construir ambientes de aprendizaje pertinentes para colectividades como etnias, afrocolombianos, personas con necesidades educativas especiales, poblaciones con particularidades culturales, etc. que les permitan acceder al conocimiento, fortalecer su autoestima y plantearse proyectos de vida personal y colectivos conducentes al despliegue y realización de sus capacidades y potencialidades.

- **Programa**

Un macroproyecto que direcciona actividades y proyectos para el cumplimiento de las metas institucionales.

- **Proyecto**

Se define el término proyecto como “el conjunto de las actividades que desarrolla una persona o una entidad para alcanzar un determinado objetivo. Estas actividades se encuentran interrelacionadas y se desarrollan de manera coordinada [para el que] objetivo perseguido por el proyecto deba ser cumplido en un cierto periodo temporal definido con anterioridad”. Institucionalmente los proyectos se desarrollan según los programas de cada gestión, deben cumplir unos parámetros en cuanto a forma y contenido. También se cuenta con todos los proyectos obligatorios exigidos por la ley: el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación de Medellín, y otros de interés, de acuerdo con el Horizonte institucional.

- **Población en situación de vulnerabilidad:** personas en riesgo de desigualdad, ya sea por factores económicos, culturales, educativos, políticos, cognitivos, físicos o psicosociales. Según el Ministerio de Educación Nacional se refiere a “Grupo de personas que se encuentran en estado de desprotección o incapacidad frente a una amenaza a su condición psicológica, física y mental, entre otras. En el ámbito educativo este término hace referencia al grupo poblacional excluido tradicionalmente del sistema educativo por sus particularidades o por razones socioeconómicas”³
- **Proyección social:** capacidad que adquiere una persona al desarrollar en una institución educativa las competencias en el saber hacer en contexto. “herramientas necesarias para progresar socialmente y para que los conocimientos impartidos sean útiles para la comunidad. Puede entenderse, en este sentido, que la proyección social forma parte de la responsabilidad que tiene una institución educativa con su entorno”⁴
- **Comité operativo:** equipo conformado por el rector y los coordinadores, quienes conforman la alta dirección de la institución.

³ <http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/article-82770.html>

⁴ <http://definicion.de/proyeccion-social/#ixzz4FFLt0JsM>

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007	
	D-F03	Versión: 01 Página 10 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		

- **Liderazgo transformador:** es la capacidad de dirigir los miembros de un grupo para que alcancen los objetivos de las actividades planeadas.
- **Partes interesadas:** Persona u organización que está directamente relacionada con el cumplimiento de los objetivos misionales de la Institución, que puede afectar, verse afectada por una decisión o actividad.
- **Proceso:** Conjunto de recursos y actividades relacionadas entre sí, que la I.E. Pbro. Antonio José Bernal Londoño transforma los insumos en bienes y servicios por medio del uso de recursos humanos, físicos y tecnológicos, para el mejoramiento de la calidad.
- **Responsabilidad social:** Responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y en el medio ambiente mediante un comportamiento ético y transparente que contribuye al desarrollo sostenible incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad que tome en consideración las expectativas de las partes interesadas que cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento y que esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en todas sus relaciones (ISO 21.000:2019)
- **Sistema de gestión de la organización educativa:** Estructura de la I.E. Pbro. Antonio José Bernal Londoño, de responsabilidades, procedimientos, procesos y recursos que se establecen para llevar a término la gestión de calidad.
- **Trabajo en equipo:** acción que realiza un grupo de personas que se organizan de una forma determinada para lograr un objetivo común.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 11 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

1. SISTEMA DE GESTION DE LA ORGANIZACION EDUCATIVA SGOE

El Sistema de Gestión de la organización educativa de la Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño S.J de carácter oficial, aprobada por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación 09994 del 13 de dic. 2007, modificada bajo Resolución 201750017114 del 28 de nov de 2017, Resolución 201850055483 del 08 de agosto de 2018 y Resolución 201950008414 del 06 de febrero de 2019, se documenta en el capítulo 1 del Proyecto educativo Institucional PEI que a su vez es el Manual de Gestión de Calidad y con el cual se da cumplimiento a los requisitos legales y de las partes interesadas de acuerdo con la norma NTC ISO 21001:2019.

Es la herramienta empleada por la institución para planear, hacer, verificar y tomar decisiones sobre las actividades necesarias para el cumplimiento de la misión, a través servicios de calidad, el cual es medido mediante indicadores. El SGOE es una construcción colectiva en la cual se han definido procesos a los que se han llamado “Gestiones” y procedimientos que describen con claridad las actividades a la luz del ciclo PHVA.

1.1 ALCANCE

Aplica para la prestación del servicio educativo en la I.E. Pbro. Antonio José Bernal Londoño S.J. en sus dos sedes y en los niveles educativos: Preescolar, Básica primaria, Básica secundaria y Media académica y técnica; desde el diseño, planificación y prestación del servicio.

1.2 EXCLUSIONES

Se excluye el numeral 7.1.5.2. de la norma NTC ISO 21.0001:2018 dado que la Institución Educativa, no requiere trazabilidad en las mediciones a partir equipos, ya que este no aplica para garantizar la calidad de la prestación del servicio educativo como objetivo misional.

1.3 FACTORES CLAVES DE ÉXITO.

Se han identificado a nivel institucional una serie de elementos que se han constituido como fundamentales para el éxito en la prestación del servicio, los cuales son asumidos como factores determinantes que serán adoptados, ajustados y mejorados a través del tiempo, esto son.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 12 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

- Modelo pedagógico “Desarrollista Social basado en competencias”.
- Procesos de investigación orientados desde el Centro de Investigación Escolar CIE - GRINPAB, fortalecidos mediante la implementación de la estrategia de Metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos –ABP para la básica y proyecto de investigación escolar en la media, los que se desarrollan en las aulas de clase y se comparten con la comunidad en el Congreso anual de Investigación Escolar.
- Fortalecimiento de la formación para la vida laboral de los estudiantes a partir de Las medias técnicas dentro de los nodos y closter de ciudad (Energía, TIC y salud): Sistemas , Prerensa digital para medios impresos , instalación de redes internas de telecomunicaciones y deportes con énfasis en promoción de la salud.
- Programas institucionales tales como Ser Contigo, SERES, Ecobernal y Educando en la Diversidad, implementados a partir de planes, proyectos y actividades.
- El apoyo a los procesos educativos a través de la utilización de las TIC. (Aulas especializadas)
- Educación para la Paz (Laboratorio de paz, semillero Entre Voces y Relatos, Mesa de Educación de Paz)
- La distribución de responsabilidades de acuerdo a las capacidades de las personas que permite el trabajo colaborativo en comunidades reflexivas.
- Sistema de Gestión de la calidad.

1.4 MAPA DE PROCESOS

Para la institución educativa el SGOE está estructurado a partir de cuatro procesos que se han denominado gestiones y alrededor de las cuales se desarrollan todas las acciones que posibilitan el adecuado funcionamiento, estas a su vez son apoyadas por procedimientos en los cuales se determinan paso a paso el accionar, adicionalmente cada gestión es apoyada por un Programa, el cual incluye planes, proyectos y actividades que son el complemento para cumplir con las metas de calidad. (ver mapa de procesos)

GESTION	PROCEDIMIENTO	PROGRAMA
Directiva	● Direccionamiento Estratégico ● Clima escolar ● Mejoramiento Continuo	Ser Contigo.
Académica	● Diseño Curricular ● Prestación del servicio	SERES

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 13 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

Administrativa, financiera y de Servicios	● Talento Humano ● Apoyo a la matrícula ● Administración de Recursos físicos, financieros y de Servicios	Ecobernal
Comunitaria	● Permanencia e inclusión ● Proyección a la comunidad	Educando en la diversidad



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F03

Versión: 01

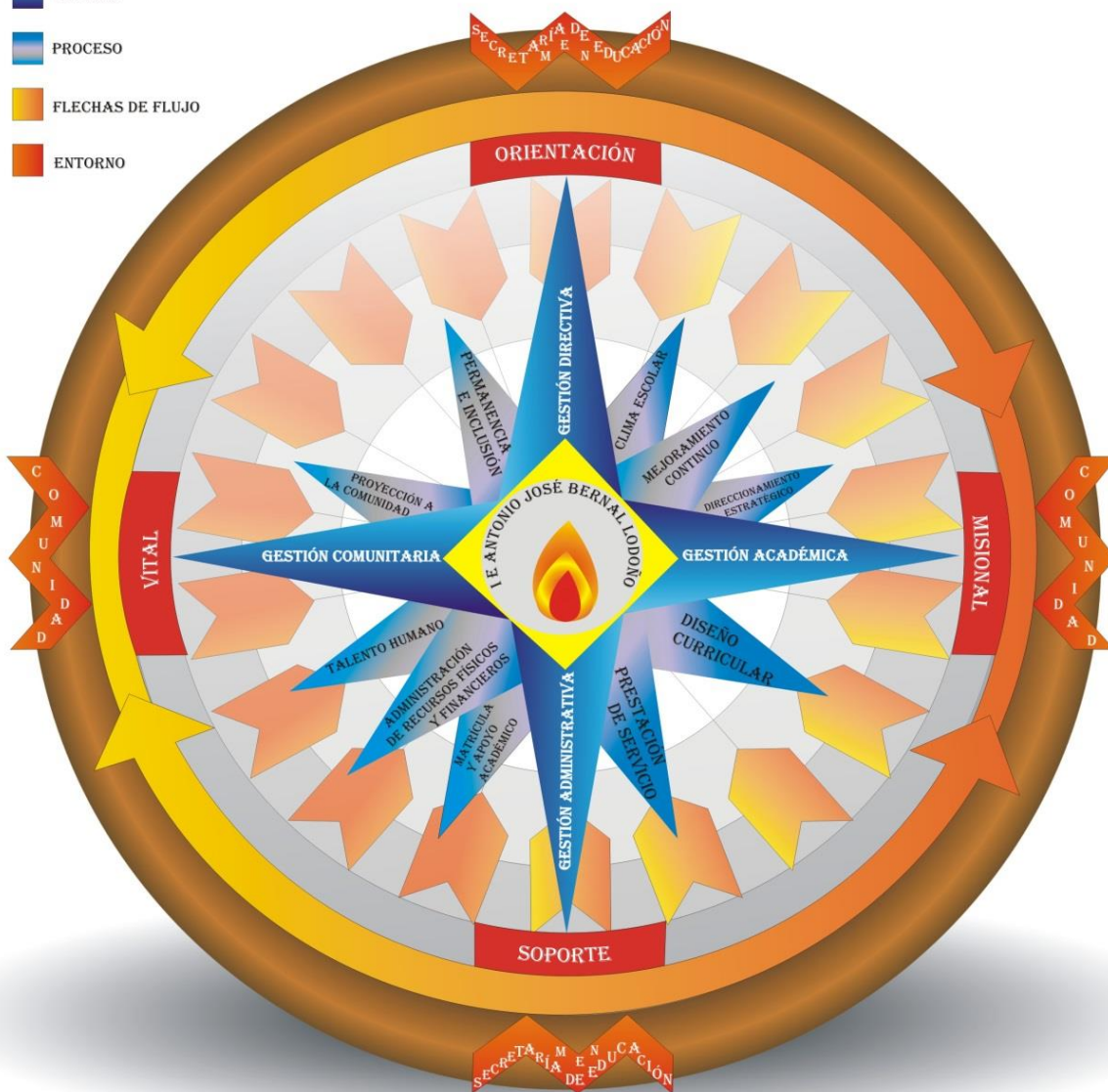
Página 14 de 107

ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

CONVENCIONES

-  FUNCIÓN
-  GESTIÓN
-  PROCESO
-  FLECHAS DE FLUJO
-  ENTORNO

MAPA DE PROCESOS



CARACTERIZACIÓN DE LAS GESTIONES

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 15 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA.

Procedimientos: Direccionamiento Estratégico
Clima Escolar
Mejoramiento continuo.

Programa: Ser Contigo.

Proyectos: El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica.
Proyecto en educación Ética y Valores
Proyecto Cátedra de Constitución
Laboratorio de Paz (Cátedra de educación para la Paz)

Proceso: GESTIÓN ACADÉMICA

Procedimientos: Diseño curricular
Prestación del servicio

Programa: SERES

Proyectos: Proyecto de sexualidad
Prevención integral del consumo de SPA (sustancias psicoactivas)

Nos leemos

Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y DE SERVICIOS

Procedimientos: Talento humano
Administración de recursos físicos, financieros y de servicios
Apoyo a Matricula

Programa: Ecobernal

Proyectos: Manejo Integral de Residuos Sólidos
Educación en Transito y Seguridad Vial
Plan Escolar de gestión del Riesgo de Desastres (PEGR)

Proceso: GESTIÓN COMUNITARIA.

Procedimientos: Proyección a la comunidad.
Permanencia e inclusión.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007	
	D-F03	Versión: 01 Página 16 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		

Programa: Educando en la diversidad.

Proyectos: Construyendo familias.
Servicio social obligatorio.
Tiempo Libre, salud y vida.
Pertinencia para la población con BAAP
Afrocolombianidad.
Catedra teatral y artes escénicas.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 17 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

1.5 Caracterizaciones

1.5.1 Caracterización Gestión directiva

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	I. E. PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J. Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007			
	D-CA01	Versión: 03		Página: 1 de 3
CA ANTONIO JOSÉ BERNAL GESTIÓN DIRECTIVA				
RESPONSABLE	Rectoría y líder de gestión			
PARTICIPANTES	Consejo Directivo, Consejo de Estudiantes, Consejo de Padres, Asamblea de educadores, Comité de convivencia escolar, personero estudiantil, Contralor Escolar, Equipo de comunicaciones y educadores miembros de la gestión.			
OBJETIVO	Orientar estratégicamente la institución en relación al diseño, la planeación, y la mejora continua de procesos, promoviendo una cultura de sana convivencia y participación en el gobierno escolar.			
ALCANCE	Aplica desde la formulación del horizonte y la planeación del quehacer institucional, implementando planes de mejoramiento, mecanismos de comunicación que incluyan la participación democrática en la vida institucional, las alianzas estratégicas y la sana convivencia de toda la comunidad educativa, hasta el seguimiento y determinación de su pertinencia, incluye la evaluación de satisfacción de la comunidad educativa y la autoevaluación institucional. Se tienen en cuenta las partes interesadas y los estudiantes y sus familias, desde el nivel preescolar hasta la media, en las sedes Escuela Toscana y Principal.			
PARTES INTERESADAS	ENTRADAS	COMPONENTE	SALIDA	USUARIOS
MEN y gobierno nacional	Constitución Política de Colombia Ley 115/94 Ley General de Educación Decreto 1860 Ley 1620/13 Ley de convivencia escolar. Ley 1098/2006 Código de infancia y adolescencia Ley 1732/04 y Ley 107/94 Cátedra Constitucional Colombiana Decreto 1038/15 Cátedra de la Paz	Direccionamiento Estratégico Clima Escolar Mejoramiento continuo	Proyecto Educativo Institucional PEI Proyecto El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica. Proyecto Cátedra de Educación para la Paz	Todas las gestiones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F03

Versión: 01

Página 18 de 107

ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Secretaría de Educación	Diagnóstico Institucional-Herramienta integrada, Plan de desarrollo Municipal Disposición de personal. Programas de Secretaría de Educación. Encuesta de Percepción del ambiente escolar.		Manual de convivencia Programa de gestión Ser Contigo. Acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento para la sana convivencia escolar. Estudiantes con competencias ciudadanas	Personería Municipal Todas las gestiones
Sector productivo e interesados en la Educación	Diagnósticos Externos, necesidades del medio y convenios interinstitucionales.		Planes de mejoramiento	MEN Secretaría de Educación Comunidad educativa Todas las gestiones
Comunidad Educativa	Expectativas y necesidades de la comunidad.		-Acciones correctivas y de mejora - Estructura de la gestión del riesgo.	
SEGUIMIENTO Y CONTROL	DOCUMENTOS INSTITUCIONALES	EVIDENCIAS - REGISTROS		
- Revisión y ajuste del Proyecto Educativo Institucional - Evaluación y reformulación de la política de Convivencia - Seguimiento anual a los planes de mejoramiento - Revisión a objetivos e indicadores - Revisión al sistema de gestión de la organización educativa -Seguimiento a la satisfacción institucional -Seguimiento a los mecanismos de comunicación -Autoevaluación Institucional..	D-M01 PEI Proyecto Educativo Institucional - Manual de Calidad D-G02 Manual de convivencia D-P01 Procedimiento de direccionamiento estratégico. D-P02 Procedimiento del Clima Escolar. D-P03 Procedimiento de Mejora Continua D-PR02 Programa Ser Contigo D-PY01 Proyecto El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica D-PY03 Proyecto de Educación Ética y Valores D-PY04 Proyecto Cátedra de Constitución D-PY05 Proyecto cátedra de Educación para la Paz D-PL01 Plan de mejoramiento D-G01 Guía de elaboración de documentos D-G04 Plan de Comunicaciones D-G05 Sugerencias, quejas y felicitaciones D-G06 Auditorías Internas D-A01 Pico y Placa	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO D-F01 Agenda de reunión D-F02 Formato de Actas D-F03 Acuerdos consejo directivo D-F05 Cronograma Institucional D-F06 Agenda Semanal D-F07 Tabla de Indicadores D-F09 Circulares D-F10 Resolución Rectoral D-F11 Alianzas y Acuerdos Institucionales D-F46 Matriz de riesgos. D-F47 Consentimiento informado D-F48 Evaluación del impacto alianzas y convenios Licencia de funcionamiento Resolución de aprobación de la Institución Autoevaluación Institucional Instrumento Técnico Institucional Página web CLIMA ESCOLAR D-F12 Plan de grupo		



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J**
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F03

Versión: 01

Página 19 de 107

ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

-Seguimiento al instrumento técnico Institucional	D-A02 Padrinazgo D-A03 Orientación de grupo D-A04 Sábado Pedagógico D-A05 Comité de convivencia D-A06 Mediación escolar D-A07 Inducción y reinducción a estudiantes y padres de familia. D-A08 Líderes y semilleros ambientales	D-F13 Planeación orientación de grupo D-F14 Control de asistencia mensual D-F15 Control de asistencia semanal D-F16 Permisos estudiantes Fichas de seguimiento digital (MASTER 2000) D-F19 Evaluación comportamental estudiantes transición D-F20 Evaluación comportamental 1° a 3° D-F21 Evaluación comportamental 4° a 11° D-F23 Resoluciones rectorales. D-F24 Registro trabajo pedagógico comportamental D-F25 Contrato pedagógico comportamental D-F26 Acta de escrutinio elección gobierno escolar D-F27 Directorio anual de gobierno escolar D-F39 Citación sábado pedagógico D-F 49 Anamnesis Transición D-F50 Registro de Mediación Escolar MEJORAMIENTO CONTINUO D-F28 Evaluación de actividades (versión digital) D-F29 Encuesta de Satisfacción D-F31 listado maestro de documentos, revisión aprobación y modificación D-F32 Sugerencias, quejas y felicitaciones. (versión digital) D-F34 Plan de auditoria D-F35 listado de verificación F36 Evaluación de auditores D-F37 Listado Maestro de Registros D-F41 Plantilla plan operativo D-F42 Comunicación interna D-F43 Seguimiento a quejas D-F44 Tabla general de seguimiento Informe de gestión
RECURSOS		
HUMANOS	INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y RECURSOS TECNICOS	REQUISITOS
		INDICADORES

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 20 de 107

ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Consejo Directivo - Comité Operativo - Comité de Calidad - Comités de Convivencia - Comité de mediación escolar - Consejo de Estudiantes - Consejo de Padres - Asamblea de Educadores	Espacio de trabajo - Carteleros institucionales - Video Beam - Equipo Computo y de comunicación - Papelería - Fotocopiadora, Archivador -, página institucional – plataforma TEAMS, litografía,	Norma ISO 210001:2019: 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 6.1, 6.2, 6.3, 7.4, 7.5, 8.2.1, 9.1, 9.2, 9.3, 10.1, 10.2, 10.3. Anexo B, C, D,	Percepción promedio de ambiente escolar por actor educativo y comunidad educativa. Cantidad de casos remitidos al comité de convivencia, agresiones físicas y verbales. Resultados Autoevaluación Institucional Oficial (Puntaje por gestión evaluada)
Elaborado por: Edna Diane Serna Carvajal Angela María Rodríguez Ángel Angela María Rincón Présiga	Fecha: 26/08/2021	Aprobado por: Comité de Calidad	Fecha. 26/10/2021

1.5.2 Caracterización Gestión Académica

I. E. PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J. Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007			
AC-CA01	Version: 04		Página: 1 de 1

CARACTERIZACIÓN GESTION ACADEMICA	
RESPONSABLE:	Líder Gestión Académica
PARTICIPANTES	Rector, Consejo Directivo, Consejo Académico, Líderes de área, líderes de grado, comisiones de evaluación y promoción, educadores, estudiantes y padres de familia
OBJETIVO:	Formar ciudadanos con habilidades de pensamiento crítico e investigativo en ambientes que potencien el desarrollo humano y el liderazgo transformador, obteniendo el reconocimiento por los procesos pedagógicos y didácticos que logren mejores desempeños personales, académicos y laborales.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F03

Versión: 01

Página 21 de 107

ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

ALCANCE:

Aplica para el **diseño curricular desde** la identificación de entradas de requisitos, expectativas y necesidades de padres de familia, estudiantes, comunidad y grupos de interés, hasta la elaboración, revisión, verificación y aprobación **Modelo Pedagógico, SIEE, programas, planes y proyectos** en lo académico.

Para la **prestación del servicio** desde La programación y difusión, **Modelo Pedagógico, SIEE, programas, planes y proyectos**; la formación integral y la verificación del cumplimiento de actividades y desempeños obtenidos por parte de los estudiantes, hasta la promoción, graduación y retroalimentación de la validación del currículo.

Cubre los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica con énfasis en áreas de interés y Media Técnica.

Incluye el servicio complementario de biblioteca.

Incluye servicios de formación en las jornadas única, Mañana y Tarde - formación presencial (lunes a viernes) La formación de la Media Técnica y énfasis en la media, se realiza en jornada única y por operador externo

El servicio se presta en 2 sedes: Principal y Escuela Toscana.

PARTES INTERESADAS (Quien)	ENTRAD A (que)		COMPONENTE		SALIDA	DESTINATARIO
MEN	Ley 115 /1994 - 1014/2006 Decreto único de educación 1075 Decretos: 1290 /2009 - 2247/1997 Lineamientos curriculares Derechos básicos de aprendizaje Mallas de		Diseño Curricular		Documento SIEE Modelo Pedagógico Programa SERES Proyectos obligatorios Proyectos de grado Planes de área	Educadores

aprendizaje

e

Secretaría de Educación Municipal	Educadores - Resolución de calendario escolar anual	Estudiantes	
Gestión AF	Matrícula Sistema digital académica	Estrategias de nivelación Estrategias de Apoyo	Estudiantes. Padres de familia y/o acudientes
Gestión Comunitaria	Orientaciones frente inclusión. Educando en la Diversidad	Planes Individuales de ajustes razonables PIAR	Estudiantes con barreras para el aprendizaje
Gestión Directiva	PEI - Manual de Convivencia -	Promoción de estudiantes Graduación de Bachilleres	Gestión Directiva Gestión Administrativa Gestión Comunitaria

CONTROL Y SEGUIMIENTO		DOCUMENTOS INSTITUCIONALES		REGISTROS
- Adecuación y cumplimiento de Planes y Proyectos según requisitos. - Cumplimiento del cronograma de actividades para el diseño y la formación integral. - Cumplimiento de los controles de revisión, verificación y validación de Planes y proyectos por los responsables. - Avance y cumplimiento de actividades		AC-CA01 Gestión académica (Caracterización) AC-P01 Diseño curricular AC-P02 Prestación del servicio académico AC-G02 SIEE (Sistema		Diseño curricular: Formato Excel revisión diseño AC-F02 Ficha de Actividades Libros reglamentarios: Consejo Directivo - Resolución del Plan de estudios AC-F34 Rúbrica auto y coevaluación



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F03

Versión: 01

Página 23 de 107

ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

programadas y logros propuestos de los educadores de las áreas. • Acompañamiento al cumplimiento de planes, proyectos y actividades por educadores. • Resultados académicos de los estudiantes por parte del Líder de grupo, Coordinador (a) y Consejo Académico. • Verificación del seguimiento académico de los estudiantes con dificultades. • Planes de Estrategias de Apoyo en el transcurso de cada periodo por parte de los estudiantes. • Resultados de Pruebas académicas externas. • Cumplimiento de indicadores e Informe de Gestión. • Priorización de riesgos a través de la matriz.		Institucional de Evaluación de los Estudiantes) AC-PG00 Plantilla de programas AC-PG01 SERES AC-PL00 Plantilla de planes de área AC-PL01 PIA Ciencias Naturales AC-PL02 PIA Ciencias Sociales AC-PL03 PIA Educación Artística y Cultural AC-PL04 PIA Educación Ética y Valores AC-PL05 PIA Educación Física y Deportes AC-PL06 PIA Educación Religiosa AC-PL07 PIA Filosofía AC-PL08 PIA Humanidades (Lengua Castellana e Inglés) AC-PL09 PIA Ciencias Económicas y Políticas AC-PL10 PIA Matemáticas AC-PL11 PIA Tecnología, Informática y Emprendimiento		Prestación de servicio: AC-F03 Asignación académica y horarios AC-F04 Bitácora pedagógica AC-F05.1 Informe parcial seguimiento (1a 9) AC-F05.2 Informe parcial seguimiento (10 y 11) AC-F07.1 Portada de Estrategias de Apoyo AC-F07.2 Plan de Estrategias de Apoyo AC-F07.3 Actas de Estrategias de Apoyo AC- F08.T1 Informe CEP Periodo I y II. AC-F08.TF Informe Final CEP AC-F08.1 Informe CEP Períodos I y II (1° a 11°) AC-F08.F Informe Final CEP (1° a 10) AC-F08.F11 Informe Final CEP AC-F09.TF Acta Final CEP AC-F09.1 Acta CEP Períodos I y II (1° a 10°) AC-F09.11 Acta CEP Períodos I y II AC-F09.F Acta Final CEP (1° a 10°) AC-F09.T1 Acta CEP Períodos I y II AC-F09.F11 Acta Final CEP AC-F10 Acta de graduación AC-F12 Actos Cívicos	
--	--	---	--	--	--



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F03

Versión: 01

Página 24 de 107

ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

		AC-PL12 Proyecto Lúdico pedagógico Transición AC-PL13 Media Técnica (Sistemas, Instalación de redes ...telecomunicaciones y Prerensa Digital para Medios Impresos, Deporte) AC-PY00 Plantilla de proyectos institucionales AC-PY01 Educación Sexual AC-PY03 Prevención Integral del consumo de SPA AC-PY04 Nos Leemos AC-PYG00 Plantilla proyectos de grado AC-I01 Instructivo implementación ABP		AC-F13 Asignación de actividades por ausenciav2 AC-F15 Malla Curricular AC-F16 Permiso salidas pedagógicas AC-F17 Solicitud de salida pedagógica v2 AC-F18 Seguimiento académico AC- F21 Solicitud de Promoción Anticipada AC-F22 F Guía de trabajo en aula AC-F29 Reserva y Uso biblioteca C-F01 Asistencia a actividades estudiantes – padres familia Informe de evaluación detallado de estudiantes (MASTER) Evaluaciones / Cuadernos de los estudiantes Actas y evidencias de actividades del Programa SERES Actas de reuniones de área. Carpeta de evidencias por áreas. Planilla de registro de evaluaciones (MASTER) Diplomas de graduación de estudiantes Diploma de modalidad Informes y análisis de pruebas externas Nota: los registros de los Libros reglamentarios de las Acta de Consejo Académico se llevan desde la Gestión Directiva.	
HUMANOS		INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y RECURSOS TÉCNICOS		REQUISITOS	INDICADORES



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F03

Versión: 01

Página 25 de 107

ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Rector, Consejo directivo, Consejo Académico, Líderes de área, líderes de grado, comisiones de evaluación y promoción, educadores, estudiantes y padres de familia	Ambientes de aprendizaje: Aulas, Aulas especializadas, Biblioteca, Sala de Audiovisuales, Auditorio, Escenarios Deportivos, Laboratorios, Aula de Apoyo, Espacios de atención profesionales de Apoyo. Herramientas Tic's , material didáctico, conectividad, insumos para laboratorio, implementos deportivos, (ver inventario)	NTC ISO 21001: 2019 5.1.2,5.1.3, 8.1, 8.2.1,8.2.2, 8.2.3 8.3, 8.4, 8.5, 8.6	Índice de aprobación, índice de deserción, resultados de pruebas SABER, publicación de artículos
--	---	---	--

RIESGOS DISEÑO CURRICULAR	RIESGOS PRESTACIÓN SERVICIO ACADÉMICO			
Elaborado por: María Ignacia Gáfar Torres y Jader Luis Mora Ramos	Fecha:30/08/2021	Aprobación comité de calidad	26/10/2021	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 26 de 107

ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

	I. E. PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J. Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007																	
	AF_CA01		Versión 01		Página: 1 de 1													
CARACTERIZACIÓN GESTION ADMINISTRATIFINANCIERA Y DE SEVICIOS																		
RESPONSABLE: Líder de Proceso y líder de Programa																		
PARTICIPANTES Rector, coordinadores, educadores, estudiantes, padres de familia, contadora, auxiliares administrativos, personal de apoyo logístico, personal de vigilancia.																		
OBJETIVO: Implementar acciones para obtención, distribución y articulación de los recursos humanos, físicos y financieros, asumiendo un pensamiento basado en riesgos que permita el logro de las metas institucionales																		
ALCANCE: Aplica desde la inscripción del estudiante a la institución hasta su egreso bien sea por graduación o cancelación de matrícula. Incluye el soporte a los procesos académicos con el manejo del software académico, así como documentos físicos y digitales que legalizan las acciones educativas. Implica la administración de los recursos físicos, financieros y humanos, teniendo en cuenta la planeación, cualificación, ejecución y evaluación de los mismos. Realiza el seguimiento a los servicios externos provistos por la SEM o por otros agentes, tales como tienda escolar, servicio de aseo y seguridad.																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #4f81bd; color: white;"> <th style="width: 20%;">PARTES INTERESADAS (Quien)</th> <th style="width: 20%;">ENTRADA (que)</th> <th style="width: 20%;">COMPONENTE</th> <th style="width: 20%;">SALIDA</th> <th style="width: 20%;">USUARIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">MEN - secretaria de educación</td> <td style="text-align: center;">Planta de educadores, directivos</td> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">TALENTO HUMANO ADMINISTRACION DE RECURSOS FISICOS, FINANCIEROS Y SERVICIOS APOYO A LA MATRICULA</td> <td style="text-align: center;">Estudiantes matriculados</td> <td style="text-align: center;">MEN</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Estatuto Docente, Ley de educación, Ley 2277-1278,</td> <td style="text-align: center;">Software académico actualizado. datos estadísticos</td> <td style="text-align: center;">Secretaria de educación</td> </tr> </tbody> </table>						PARTES INTERESADAS (Quien)	ENTRADA (que)	COMPONENTE	SALIDA	USUARIOS	MEN - secretaria de educación	Planta de educadores, directivos	TALENTO HUMANO ADMINISTRACION DE RECURSOS FISICOS, FINANCIEROS Y SERVICIOS APOYO A LA MATRICULA	Estudiantes matriculados	MEN	Estatuto Docente, Ley de educación, Ley 2277-1278,	Software académico actualizado. datos estadísticos	Secretaria de educación
PARTES INTERESADAS (Quien)	ENTRADA (que)	COMPONENTE	SALIDA	USUARIOS														
MEN - secretaria de educación	Planta de educadores, directivos	TALENTO HUMANO ADMINISTRACION DE RECURSOS FISICOS, FINANCIEROS Y SERVICIOS APOYO A LA MATRICULA	Estudiantes matriculados	MEN														
	Estatuto Docente, Ley de educación, Ley 2277-1278,		Software académico actualizado. datos estadísticos	Secretaria de educación														



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J**
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F03

Versión: 01

Página 27 de 107

ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

G. Directiva	PEI		Boletines de calificaciones	El entorno inmediato
Familias	Estudiantes		Consolidación de un Personal cualificado, Manual de funciones. Alto nivel satisfacción en el clima laboral. Altas evaluaciones de desempeño.	
Empresas contratistas de personal de logística y seguridad	Software académico - Empresa contratada Planta de administrativos y personal de apoyo logístico y vigilancia			
Planta física	Infraestructura		Planta	La comunidad educativa
Municipio de Medellín, Nación	Recursos Financieros		Estructuración del POAI	
Mesa de ayuda	Apoyo técnico		Material y recursos en uso adecuado	
MOVA	Formaciones		Estructuración y distribución de espacios y recursos	
Entidades Externas - Rector	Donaciones - formaciones - contrataciones		Recurso según necesidad institucionales	Todos los procesos

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 28 de 107

ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

			Inventarios y reglamentos institucionales Programa Eco Bernal: proyecto PEGR, Proyecto MIRS proyecto educación vial Reposición oportuna	
G. Directiva	Contralor Estudiantil			
SEGUIMIENTO Y CONTROL		DOCUMENTOS INSTITUCIONALES	EVIDENCIAS Y REGISTROS	
Información Simat Información en el Programa Académico Evaluación de desempeño en el tiempo estipulado Manual de funciones actualizado Actas reunión educadores y comité operativo Registros de asignación académica y de responsabilidades al día. Registro de capacitaciones Registro de permisos e incapacidades. Cumplimiento de tareas Planilla asistencia reuniones y capacitaciones. Llamados de atención por escrito. Registro seguimiento educadores al día. Revisión periódica de inventarios Registro de uso de recursos y espacios. Cumplimiento de indicadores. Cumplimiento de cronograma de matrículas. Cumplimiento con el cronograma de ingreso datos al sistema Reportes a contraloría manejo de recurso financieros. Visto bueno del presupuesto de la oficina de fondo educativo. Registro de visita de supervisión Infraestructura PAE Registro y seguimiento a casos sintomatología COVID -19 Carta de presentación de servicios de vigilancia Informe técnico de seguridad y salud en el trabajo. Registro de minuta de vigilancia Actas de reunión de servicios generales		AF-C01 Caracterización Proceso Gestión Administrativa y Financiera AF-P03 Procedimiento Matricula y apoyo académico AF-P02 Procedimiento de Recursos físicos y financieros y de servicios AF-P01 Procedimiento de Talento Humano. AF-M01 Manual de funciones AF-A03 Actividad de Momentos para Compartir Manuales de uso Presupuesto anual Ley de contratación y compras entidades públicas. Directrices municipales para compras AF-PR01 Programa Eco Bernal Sembrarte Documento plan escolar de gestión del riesgo AC-PY02 Manejo de los Residuos Sólidos (MIRS) AF-G03 Protocolo de inducción a educadores	MATRICULAS Y APOYO A LA GESTION ACADEMICA. C-F01 Plantilla de asistencia a actividades Libros de matriculas Libro de calificaciones por año Circular Matricula D-F01 Actas de reunión padres Libro de Cancelación de Matriculas D-F32 Formato acciones correctivas preventivas y de mejora D-F42 Comunicación interna. AF-F12 formulario de matricula AF-F13 Inscripción para Cupos. AF-F29 Solicitud de Certificados- Documentación AF-F30 Solicitud de traslado - inscripción (Inactivos) RECURSOS FISICOS, FINANCIEROS Y DE SERVICIOS AF-F33 Registro para manejo de recursos AF-F07 Selección, Seguimiento y Evaluación por oferente AF_F09. Planilla de inventarios (inactivo) Planilla Inventario en formato secretaria de educación municipio Medellín Formato de reintegros versión 3 y 4 secretaria educación AF_F43 Control de llaves AF-F08 Cronograma de	



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F03

Versión: 01

Página 29 de 107

ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

	AF-PL08 Plan de mantenimiento AF-PL09 Plan de Capacitación.	Mantenimiento Anual AF-F14 Reglamentos de uso de espacios o equipos (inactivo) AF-F16 Evaluación de Servicio Carta solicitud Cambio de Personal de vigilancia, servicios generales Actas de mantenimiento y correctivo del ascensor(ESTILO) AF_F11Reporte de daños-Perdida-deterioro de recursos AF_F10 Hoja de vida equipos (inactivo) AF_F36 Registro uso de espacios Informe profesional de entorno protector, UAI de casos atendidos durante el año AF-F49 Remisión a Psicología Informe de amenazas y vulnerabilidades (formato Universidad de Antioquía) Informe de simulacros de evacuación en formato universidad de Antioquía, guía de instrucciones a maestros Actas de reunión comité alternancia Actas de reunión Personal de servicios generales
--	--	--



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F03

Versión: 01

Página 30 de 107

ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

			Planilla seguimiento a síntomatología COVID-19 Reporte casos positivos COVID –19 formato secretaria de educación AF-F21 Planilla Préstamo o Salida de Recursos Informe periódico de ingresos y egresos (tesorera) RECURSOS HUMANOS C-F01 Registros de asistencia AF_PL04 Plan de gestión del conocimiento D-F01 Actas de reunión (general) AF-F01 Base de Datos Personal Institucional y apoyo externo Programa de Estímulos (Cartas de apoyo, certificados de estímulos) Carpeta Hoja de vida Directivos y educadores AF-F02 Seguimiento a Formación y Otras Acciones Actividades de bienestar (AF-A03 Momentos para compartir) AF-PL09 Plan de Capacitación AF-F05 Permiso de ausencia laboral AF-F31 Inducción y Re inducción a educadores Formato de remisión uai y entorno protector
RECURSOS			
HUMANOS	INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y RECURSOS TÉCNICOS	REQUISITOS	INDICADORES
Rector, contador (a), coordinadores, educadores, auxiliares administrativos, estudiantes, padres de familia y acudientes, personal técnico Mesa de ayuda, personal de empresas contratistas, formadores, personal de logística y de vigilancia, contralor estudiantil	Espacios locativos de las dos sedes, secretaria de la institución, coordinación de las dos sedes, material de papelería, equipo de comunicación y audiovisuales, internet, Software académico,	Norma ISO 21001:2019 6.1, 6.2, 6.3 7.1, 7.2, 7.3, 7.5, 8.2, 8.4, 9.1, 9.1.5, 10.1, 10.2, 10.3, Anexo C, E, G.	Ver tabla de indicadores



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ANTONIO JOSÉ BERNAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F03

Versión: 01

Página 31 de 107

ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

		Simat, asignación presupuestal POAI, mobiliario, material didáctico y bibliográfico.		
Elaborado por:	Diargys Isabel Fernandez	Fecha:26/08/2021	Aprobado por: Comité de Calidad	Fecha. 26/10/2021

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 32 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

1.5.3 Caracterización Gestión Comunitaria

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	I. E. PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J. Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007			
	C-CA01		Versión: 02	
CARACTERIZACIÓN GESTIÓN COMUNITARIA				
RESPONSABLE:	Líder de Gestión comunitaria- Líder del Programa Educando en la Diversidad			
PARTICIPANTES	Educadores, padres de familia o acudientes, estudiantes, egresados y la comunidad educativa en general.			
OBJETIVO:	Propiciar y mantener la integración de la comunidad educativa, generando espacios de participación e inclusión social.			
ALCANCE:	Aplica desde la planificación de las actividades de interacción e inclusión con la comunidad educativa, hasta la evaluación del impacto y su mejoramiento continuo.			
PARTES INTERESADAS	ENTRADA (Que)	COMPONENTE	SALIDA	USUARIOS
Gestión Directiva	Horizonte Institucional Diagnostico institucional Caracterización Convenios	Permanencia e inclusión Proyección a la Comunidad	Información de egresados, Base de datos de estudiantes con barreras para el acceso al aprendizaje y la participación, informe de participación de padres de familia en las acciones educativas e institucionales, Indicadores de gestión, Informe de participación de estudiantes en actividades extracurriculares.	Secretaría de Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F03

Versión: 01

Página 33 de 107

ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Gestión Académica	Diagnósticos presuntivos y confirmados de Estudiantes con Barreras para el acceso al aprendizaje y la participación (BAPP) Planes individuales de ajustes razonables (PIAR) Diseño curricular		Informes de resultados del proceso e indicadores. Estudiantes con requisito de servicio social obligatorio realizado. Ejecución de proyectos obligatorios (Catedra de teatro y artes escénicas, tiempo libre, Afrocolombianidad - Etnoeducación)	Gestión Directiva Gestión académica. Comunidad educativa en general
Gestión Administrativa y Financiera- Matricula y Apoyo Académico	Estudiantes Matriculados, Información de estudiantes diagnosticados con barreras para el acceso al aprendizaje y la participación, Caracterización de la diversidad de población.		Diseño curricular flexible Registro de estudiantes con BAAP en el Simat Orientaciones de grupo y talleres pertinentes para la diversidad de población.	Gestión Académica Gestión Administrativa y Financiera- Matrícula y Apoyo Académico
Gestión Administrativa y Financiera-Talento Humano	Educadores Formaciones		Estudiantes que asisten a actividades extracurriculares. Asistencia de padres de familia a las diferentes actividades convocadas.	Gestión Administrativa y Financiera- Talento Humano
Gestión Administrativa y Financiera- Administración de recursos físicos y financieros	Recursos e infraestructura para el desarrollo de los programas, proyectos y acciones del proceso.		Formación y actividades realizadas en los espacios suministrados (en jornada y extracurricular)	Gestión Administrativa y Financiera- Administración de recursos físicos y financieros
Secretaría de Educación Entidades Aliadas	Convenios Asistencia a la comunidad escolar Educadores y profesionales Especializados (Profesional de apoyo y psicólogos de entorno protector,		Divulgación, convocatoria y participación de la comunidad educativa en las actividades y acciones del proceso. Información de diagnósticos confirmados de estudiantes con barreras para el aprendizaje y la	Secretaría de Educación Entidades Aliadas



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F03

Versión: 01

Página 34 de 107

ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

	profesionales del INDER)		participación. Estudiantes que asisten a actividades extracurriculares.	
Comunidad Educativa	Necesidades y expectativas Participación y evaluación de actividades.		Formación y actividades a la población diversa en jornada estudiantil y extracurricular. Prestación de servicios de aula de apoyo. Acompañamiento en el proceso de estudiantes con barreras para el acceso al aprendizaje y la participación. Servicio Social Obligatorio. Participación de egresados. Atención y formación a familias.	Comunidad Educativa
SEGUIMIENTO Y CONTROL		DOCUMENTOS INSTITUCIONALES	REGISTROS Y EVIDENCIAS	
Revisión cada cuatro años del Proyecto Educativo Institucional - Seguimiento anual a los planes de mejoramiento -seguimiento anual al plan de acción de la gestión - Revisión a objetivos e indicadores - revisión al sistema de gestión de calidad - seguimiento a la satisfacción institucional - seguimiento al instrumento técnico Institucional -seguimiento a la evaluación integral- seguimiento a auditoria internas y		C-CA01 Gestión Comunitaria C-P01 Proyección a la Comunidad C-P02 Permanencia e inclusión C-PR01 Educando en la diversidad C-PY01 Tiempo Libre, Salud y Vida C-PY02 Pertinencia para la población con BAAP	PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD AC-F02 Ficha de Actividades D-F01 Acta reunión de actividades C- F01 Asistencia a actividades C- F02 Citación a reuniones de Padres de Familia y/o acudientes C-F03 Encuesta a egresados C-F08 Registro de Horas de Servicio Social C-F09 Evaluación final del Servicio Social (no)	



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F03

Versión: 01

Página 35 de 107

ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

externas - revisión tabla de seguimiento de la gestión -seguimiento a evaluación de actividades y proyectos - evaluación de servicio de aula de apoyo.	C-PY03 Afrocolombianidad/Etnoeducación C-PY04 Construyendo Familia C-PY05 Servicio Social Obligatorio C-PY06 Catedra teatral, artes escénicas C-A01 Egresados	C-F17 Solicitud prestación de Servicio Social C-F18 Informe Servicio Social Obligatorio C-F14 Tabla Participación Familias PERMANENCIA E INCLUSIÓN D-F01 Acta reunión de actividades C- F10 Remisión al especialista C-F11 Recolección datos psicología C-F12 Matriz Censo inclusión C-F13 Permiso asistencia actividades extracurriculares. C-F15 Seguimiento a actividades extracurriculares C-F16 Matriz registro asistencia a actividades de tiempo libre Institucional C-G01 Protocolo de identificación, remisión y seguimiento a estudiantes con BAAP Base de datos INDER.
--	--	--

RECURSOS

HUMANOS	INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y RECURSOS TÉCNICOS	REQUISITOS	INDICADORES
Educadores, capacitadores, personal de servicios complementarios: profesional aula de apoyo. Padres de familia y/o acudientes, estudiantes, egresados, directivos.	Dependencias Institucionales como auditorios, audiovisuales, aulas de clase, aula de educación física, aulas especializadas, aula de apoyo, entre otros. Instrumentos musicales, implementos de educación física, equipos tecnológicos como computadores, video beam entre otros. Fotocopias, papelería en general.	Requisitos Norma ISO 21001:2019 4.2, 5.1.2, 6.1 7.1.5, 7.5, 9.1, 10.1, 10.2, 10.3, Anexo C, D.	Vinculación efectiva de las familias a través de las actividades ofertadas por la institución educativa. Impacto de las actividades realizadas con los estudiantes, para el fortalecimiento o de la atención a la diversidad.
Elaborado por: Julieta Arango, Mónica Patricia Muñoz Rojo Ana Natalia Botero Salgado	Fecha: 26/08/2021	Aprobado: Comité Calidad	Fecha: 26/10/2

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 36 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

2. LA GESTIÓN DIRECTIVA COMO MISIÓN ORIENTADORA.

2.1. Descripción

Se centra en la consolidación del liderazgo claro y compartido que conduce al equipo humano de la institución a trabajar de manera conjunta, bajo principios y valores comunes para el fortalecimiento del horizonte institucional, llevando al cumplimiento de la misión, objetivos y metas institucionales. Visibiliza la gran importancia de que los equipos humanos compartan altas expectativas sobre el potencial de logro de sus estudiantes y la convicción de su capacidad profesional para alcanzar los mejores resultados.

También le atañe el desarrollo de procesos de gerencia estratégica que aseguren el cumplimiento de las metas y el seguimiento sistemático a indicadores globales de la institución que permitan el control del conjunto de procesos implicados en su desarrollo.

La gestión directiva se preocupa de asegurar una sana convivencia en la institución, fundamentada en la ética del cuidado y la educación para la paz. A través del Programa “Ser contigo” como una ruta pedagógica que da vida a las interacciones escolares y que se potencia con la participación de todos los estamentos educativos tanto al interior de la institución como de otros organismos externos que la acompañan y apoyan.

La política de convivencia escolar de la institución, se logra a través de la participación de la comunidad educativa y busca la formación de sujetos críticos y participativos, la configuración de un ambiente escolar de convivencia democrática; la regulación de los conflictos escolares con base en la garantía de derechos y el fortalecimiento de responsabilidades de todos sus integrantes. Este ideal de convivencia se construye al integrar la promoción o formación, la prevención o el acompañamiento y la atención y seguimiento a los procesos de formación ciudadana.

2.2. Procedimientos

2.2.1. Direccionamiento Estratégico

Objetivo: Orientar y dar sentido a todos los procesos institucionales, a través de la planeación, ejecución y verificación, además propiciar mecanismos para socializar el conocimiento generado y las alianzas con otras entidades, permitiendo la alineación de toda la comunidad educativa con el horizonte institucional.

Alcance: Aplica desde el diagnóstico de la comunidad educativa para la formulación, implementación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, teniendo en cuenta el plan de comunicaciones, la consolidación del equipo directivo - comité operativo para buscar la articulación de las metas colectivas, hasta las alianzas estratégicas que se generan con otras instituciones para proveer recursos que apoyen el desarrollo del PEI. Aplica para ambas sedes Toscana y Principal. Constituye la alta dirección, el comité operativo conformado por el equipo directivo.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 37 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

2.2.1.1. Horizonte Institucional

Filosofía institucional

La institución promoverá la educación permanente de las personas como un derecho y una responsabilidad compartida, es decir, será animadora de la integración social y la apropiación curricular hacia la construcción de modelos de proyección, innovación y de mejoramiento de los ambientes escolares.

Por lo tanto, entiende:

El progreso en el sentido de generar inclusión en una sociedad de aprendizaje convencida de la necesidad de crear un entorno saludable para enfrentar fenómenos como la discriminación, la intolerancia y los conflictos socioculturales.

La educación como un reto que aporte al propósito del buen vivir, que forme para otros desempeños u oficios y potencie la capacidad de participar en la toma de decisiones.

La enseñanza como una actividad intencional generadora de aprendizajes que moviliza en quien aprende niveles de motivación para afrontar los cambios profundos y acelerados de los avances científicos, la competitividad cada vez más desenfrenada de la realidad empresarial, el desarrollo de las tecnologías de la comunicación y la información, los cambios en los modos de vivir y de los sistemas de valores y creencias en la emergencia de una sociedad global y digital.

Que brinda homenaje a la vida y obra del presbítero Antonio José Bernal, un legado de valores como la solidaridad y el respeto, en un sentido de equidad de oportunidades para las nuevas generaciones de ciudadanos.

Misión

La Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño, S.J. es una entidad de carácter público de educación formal. Ofrece servicios educativos en los niveles de preescolar, básica, media académica y técnica. Se encuentra fundamentada en principios de integración social para la sana convivencia y el desarrollo del ser humano donde se forman ciudadanos capaces de asumir retos de exigencia académica, tecnológica, laboral y de investigación formativa.

Visión

Para el año 2025, la Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño, S.J se reconocerá por su proyección internacional, fundamentada en la ética del cuidado, la investigación formativa, la atención a la diversidad y la educación para la paz que posibilite el desarrollo del pensamiento crítico y la vinculación de la familia como motor del cambio social.

Objetivos Institucionales

Estos son determinados desde cada proceso así:

Directivo

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 38 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

- Orientar estratégicamente la institución en relación al diseño, la planeación, y la mejora continua de procesos, promoviendo una cultura de sana convivencia y participación en el gobierno escolar.

Académico

- Formar ciudadanos con habilidades de pensamiento crítico e investigativo en ambientes que potencien el desarrollo humano y el liderazgo transformador, obteniendo el reconocimiento por los procesos pedagógicos y didácticos que logren mejores desempeños personales, académicos y laborales

Administrativo financiero y de servicios

- Implementar acciones para obtención, distribución y articulación de los recursos humanos, físicos y financieros, asumiendo un pensamiento basado en riesgos que permita el logro de las metas institucionales.

Comunitario

- Propiciar y mantener la integración de la comunidad educativa, generando espacios de participación e inclusión social.

Valores

Hoy más que nunca surge en la sociedad la necesidad de una educación que contemple un aprendizaje de valores esenciales para el desarrollo del pensamiento y para la adquisición de conocimiento, así como para la capacidad de comprender y comunicarse con los demás.

La Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño, S.J, promueve la interacción humana que permite la toma de decisiones, la orientación del proyecto de vida y al mismo tiempo conducen la vida institucional, en torno a los siguientes criterios axiológicos:

La tendencia a asociarse, a comprometerse y compartir la suerte del otro, entendida como **solidaridad**.

La toma de decisiones consciente, de manera que se acepta, las consecuencias de sus actos y está dispuesta a rendir cuentas de ellos, entendida como **responsabilidad**.

Vivir experiencias de igualdad de estatus, promoviendo el sentido de progreso personal y la cohesión de grupo, entendida como **convivencia**.

La capacidad de reconocer, aceptar y valorarse a sí mismo, al otro y al entorno, evidenciando los derechos de los individuos y la sociedad, entendido como **respeto**.

La convicción de que todas las personas pueden tener una educación de calidad y que las expectativas de logro deben ser altas para todos en condiciones de imparcialidad y justicia, entendida como **equidad**.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 39 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

La capacidad de tomar decisiones a partir del análisis de la información adquirida, de acuerdo a la reflexión ética y sentido crítico de la situación y asumiendo con responsabilidad asumiendo las consecuencias que se generen de ellas con **autonomía**.

La disposición a generar espacios y tiempos de discusión en donde se puedan explorar ideas o situaciones problemáticas, entendido como **ambiente colaborativo**.

La intención de introducir y promocionar cambios en las prácticas técnico-tecnológicas, escolares y socioculturales, entendida como **innovación**.

Metas

La Meta desde la perspectiva conceptual es un límite que marca hasta donde se quiere llegar. También se define como fin al que se dirigen las acciones o deseos de alguien. La institución educativa se moviliza con propósitos colectivos que redundan en el mejoramiento continuo de su proyecto educativo institucional. A partir de la evaluación institucional y del plan de mejoramiento se estructuran las siguientes metas en congruencia con la misión y visión institucional:

1. Consolidar la política de inclusión en la práctica del Proyecto Educativo Institucional.

Articular los proyectos y actividades que favorecen la atención y participación con equidad de la diversidad de población estudiantil.

2. Mejorar el nivel de desempeño de los estudiantes en el desarrollo de las competencias comunicativas, ciudadanas y técnico científicas

3. Incrementar el número de bachilleres líderes comprometidos con la transformación del entorno.

4. Evidenciar en la práctica educativa la apropiación del enfoque en investigación formativa a través de la publicación de artículos académicos por parte de los educadores.

Realizar actividades con las familias que fortalezcan el acompañamiento con los estudiantes y compromiso en la vida institucional.

6. Fomentar la proyección internacional a través de lazos de cooperación con otros países para compartir experiencias en torno a promover la educación para la paz

7. Ejecutar siguiendo el plan de acción los recursos asignados para el normal funcionamiento de la Institución

8. Obtener una matrícula de 1800 estudiantes teniendo en cuenta capacidad locativa para jornada única y conservación de planta de cargos

9. Fortalecer la cualificación de Educadores en escritura académica aprobadas por revisión de estilo

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 40 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

10. Aumentar la cualificación del personal de servicios complementarios mediante inducción /información y seguimiento pertinente

2.2.1.2. Política de calidad

La institución ofrece servicios educativos de calidad que permiten el desarrollo de competencias académicas, la convivencia y la inclusión social, para la formación de ciudadanos comprometidos con su comunidad.

Siendo su compromiso:

- Formar ciudadanos con habilidades de pensamiento crítico y competencias investigativas.
- Asumir la cultura del mejoramiento continuo.
- Promover la participación de toda la comunidad educativa en un ambiente escolar que posibilite la convivencia democrática.
- Posibilitar espacios que fomenten el fortalecimiento de los derechos y de las responsabilidades de todos los que integran la comunidad educativa
- Atender con equidad y pertinencia a las poblaciones diversas y en situación de vulnerabilidad; según las condiciones y posibilidades institucionales en cuanto a recursos humanos, físicos, estructurales, curriculares y normativos.

2.2.1.3. Imagen Corporativa

La imagen corporativa es una construcción mental formada en el público gracias a una serie de mensajes transmitidos, siendo esta un instrumento competitivo que permite diferenciar la I.E. de las demás, de acuerdo a su situación histórica y actual, a su ubicación, público y servicios. Para lograrlo, hay que tener una serie de estrategias que le permita formar en la mente de sus públicos una imagen corporativa clara y coherente, la cual no puede ser solo estética y/o visual, sino que debe basarse en lo que la I.E. quiere transmitir de acuerdo a su cultura, la cual es en gran medida brindada por el entorno en el que se ubica, del pensar de sus fundadores y el sentir de su personal. Así pues, que la imagen corporativa es la conjugación de la identidad, lo visual y lo cultural.

A partir de la definición del nombre se ha comenzado a estructurar la imagen corporativa de la misma y con el fin de hacer de la I.E. Presbítero Antonio José Bernal Londoño S.J. un espacio de participación, se seleccionó un grupo de educadores y estudiantes para

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 41 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

indagar sobre lo que ellos consideran debe ser la imagen corporativa. Posteriormente, se hizo un filtro de la información obtenida, con la cual se construyó dicha imagen gracias al apoyo de comunicadores de la UPB y COLINVERSIONES S.A.

Como resultado de lo anterior, la institución educativa cuenta con los siguientes emblemas institucionales:

Emblemas institucionales

- **Escudo**



- **Llama:** Elemento de sabiduría, luz que guía y congrega a la comunidad alrededor suyo (Como lo hizo el Padre Antonio José Bernal).
- **Módulos centrales:** representan a los diferentes estamentos de la comunidad educativa que se ubican alrededor de la llama y forman caminos que conducen a ella.
- **Círculo:** Hace referencia al punto de encuentro donde todos se vinculan y se incluyen para construir mejores condiciones de vida desde la Institución.
- **Picos externos:** Ubicados alrededor del círculo dan la forma de brújula que orienta a la comunidad, la proyecta al mundo y al desarrollo en todas las direcciones.
- **Color amarillo:** Simboliza la luz que guía, la calidez, la energía y la sabiduría.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007	
	D-F03	Versión: 01 Página 42 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		

- **Color rojo:** Representa la vitalidad, el valor y la fortaleza de la comunidad educativa para ser un referente de calidad.
- **Color gris:** Representa la estabilidad y el equilibrio como punto de encuentro de la comunidad educativa.
- **Color azul:** Simboliza la serenidad, el conocimiento, la armonía necesaria para trabajar en equipo y construir mejores condiciones de vida para todos.

La Bandera



- **Línea azul:** Simboliza el conocimiento como eje de formación fundamental que se genera en este espacio educativo.
- **Línea roja:** Simboliza la presencia y fortaleza de la comunidad, encargada de impulsar el desarrollo de la zona aprovechando todas las posibilidades que brinda la Institución.
- **La intersección** de ambas líneas simboliza el punto de encuentro de la comunidad educativa para propiciar la construcción de un tejido colectivo basado en la educación y el desarrollo social.
- **Escudo:** Ubicado en la parte superior derecha para darle relevancia visual dentro de la composición de la bandera, representa la brújula que ilumina, guía y recoge el sentido del espíritu institucional.
- **Fondo gris:** Representa el equilibrio y la estabilidad que brinda la Institución al integrar en este espacio todos los sectores de la comunidad.

Himno.

Escrito y con arreglos musicales del educador Miguel Ángel Otálvaro y Bernardo Cardona.

I

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007	
	D-F03	Versión: 01 Página 43 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		

Vivo siempre cara al sol,
Soy la semilla en la tierra,
la lealtad es mi bandera.
Soy la verdad.

CORO

El corazón en el pecho me habla,
la esperanza en el alma
y en el soñar.
Quiero volar; soy la fuerza, el presente.
El futuro es urgente.
Yo soy la paz.

II

Busco un mundo aún mejor,
con optimismo incesante.
Soñador y navegante,
yo sé de amar.

CORO

El corazón en el pecho me habla,
la esperanza en el alma
y en el soñar.
Quiero volar; soy la fuerza, el presente.
El futuro es urgente.
Yo soy la paz.

III

Es mi guía el corazón
de este viaje sin fronteras.
Sol y viento siempre esperan,
Soy libertad.

CORO

El corazón en el pecho me habla,
la esperanza en el alma
y en el soñar.
Quiero volar; soy la fuerza,
el presente.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 44 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

El futuro es urgente.
Yo soy la paz.

Isotipo o mascota: Se llama ANTO y fue diseñado por Luisa Fernanda Cataño egresada del año 2011.



Significado

- **El barco:** Representa la Institución, donde todos estamos juntos en este viaje, cada uno con sus sueños y deseos hacia un mundo mejor.
- **Remos:** Representa todos los integrantes de la institución avanzando hacia un mismo norte a través de la calidad.
- **Colores:** Sacados de la bandera y conservan su significado.
- **Proa:** En ella se encuentra ubicado el escudo de la institución, escudo protector que simboliza la rosa de los vientos y señala los cuatro puntos cardinales; un mundo abierto y lleno de posibilidades para todos. Representa la brújula que ilumina, guía y recoge el sentido del espíritu institucional.
- **Velas:** Representa el Proyecto Educativo Institucional y la movilidad que generan los buenos vientos que nos dirigen, para un mejor navegar.
- **Nombre:** Proviene de las dos primeras sílabas del primer nombre del sacerdote **Antonio José Bernal Londoño**.
- **Expresión del barco:** Es alegre y segura, tal como la que debemos llevar siempre todos los que hacemos parte de la Institución.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 45 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

Símbolo del Comité de Calidad



El timón: Hace referencia al comité de calidad. Dirige el camino hacia el mejoramiento continuo institucional; el timón está formado por cuatro siluetas de personas, alrededor del círculo que representan el trabajo en equipo, y los cuatro segmentos que representan cada una de las gestiones de calidad: ACADEMICA, DIRECTIVA, COMUNITARIA, ADMINISTRATIVA. Los colores institucionales: azul, gris y rojo.

Significado:

Unido a lo anterior el nombre del comité: **“NAVEGANTES.CON”**.

- **LOS NAVEGANTES**, las personas que conforman la institución educativa y que son representadas por los miembros del Comité de Calidad.
- **EL PUNTO** que nos indica la importancia de lo tecnológico como herramienta que fortalece los procesos de calidad institucional.
- **CON**, indica la importancia del trabajo con el otro, el trabajo en equipo para lograr la calidad esperada.
- **Formas Exteriores:** Cada una de las cuatro piezas toma la figura de un individuo que al conectarse alrededor del círculo representan el trabajo en equipo, la inclusión y la integración comunitaria. Además, al integrarse adquieren la forma de un timón que dirige a la comunidad por el camino de la educación y el desarrollo.

El uniforme se encuentra detallado en el Manual de Convivencia.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 46 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

2.2.1.4. Partes interesadas.

Las partes interesadas en la Institución Educativa son definidas como personas y/o instituciones que cumplen funciones relevantes dentro del desarrollo adecuado de la Institución y posibilitan el cumplimiento de los objetivos definidos y que direccionan el accionar de la organización.

La identificación de las partes interesadas la realiza la alta dirección y el comité de calidad de la organización educativa, a partir de la evaluación de los procesos, las entradas, salidas y los objetivos institucionales, teniendo en cuenta que anteriormente las partes interesadas se consideraban en los perfiles de los miembros de la comunidad educativa visibilizados en el PEI. Una vez son determinadas, se definen cuáles son los requisitos de estas mediante información recolectada en encuestas a los diferentes estamentos, para este caso se toma los datos recolectados en la encuesta de evaluación del horizonte institucional y en la encuesta de Satisfacción e indagación de Intereses de la comunidad educativa, en la que participaron, estudiantes, acudientes, egresados, educadores y directivos. A partir de esta información fueron definidos los requisitos de las partes, se considera que tanto las partes interesadas como sus requisitos cambian con el tiempo por lo tanto se realizarán ajustes anuales a este manual a partir de nueva información recolectada desde las mismas fuentes primarias y desde la revisión por la dirección.

La Institución Educativa PAJBL determinan como partes interesadas:

Estudiantes, Acudientes, Egresados, Instituciones gubernamentales, Personal externo IE, O

2.2.1.4.1. El estudiante.

El perfil del estudiante comprende una serie de cualidades que permiten determinar el tipo de ser humano que se está formando en todo el proceso educativo. Así se espera que el estudiante sea una persona que busca conocimiento y aprendizaje, con miras a un desarrollo personal, que potencie su capacidad para convivir consigo mismo, con los otros y el entorno en que se desenvuelve.

El estudiante de la Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño S.J. es un ser:

- Dispuesto a desarrollar sus habilidades de pensamiento y a participar en la búsqueda del conocimiento continuo.
- Que va creciendo en autonomía y liderazgo, lo cual le posibilitará tomar opciones laborales, académicas, culturales, deportivas y artísticas, que le permitirá ubicarse de forma productiva y responsable en la sociedad,
- Que se forma en procesos comunicativos, que expresa sus necesidades y es capaz de reconocer el valor de la palabra.
- Es un sujeto fortalecido en la formación ciudadana, que construye acuerdos, crea, justifica y legitima las normas de convivencia; que propone y replantea la organización socio-política de su entorno local, regional y nacional, entendiendo su compromiso con un mundo globalizado y globalizante
- Es un ser que asume los retos de la vida con responsabilidad y desarrolla prácticas de vida saludable. Capaz de expresar creativamente su sensibilidad para apreciar y transformar positivamente su entorno.
- Que se fortalece en procesos de autocuidado, reconociendo el valor de su cuerpo y que lo cuida como un elemento primordial en la búsqueda de una mejor calidad de vida.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 47 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

- Afectivo e interesado en su formación en valores de autonomía, honestidad, responsabilidad, convivencia, solidaridad y liderazgo.
- Capaz de tener fe y reconocer la existencia de un ser superior, respetando las creencias de los demás.
- El estudiante de esta Institución Educativa, entiende que su paso por el proceso formativo de todos los niveles que ofrece la institución va más allá de la adquisición de conocimientos, ya que esta le permite el desarrollo de las diferentes dimensiones del SER.

2.2.1.4.2. El egresado

El egresado de la Institución educativa Antonio José Bernal Londoño S.J. será un ser:

- Consciente de la importancia de la formación como eje fundamental para su proyecto de vida e inquieto por hacer de la investigación una opción de mejoramiento continuo.
- Competente para iniciar una vida laboral y comunitaria, siendo participe de la toma de decisiones que aportan a la sociedad.
- Modelo de relaciones personales, demostrando su pluralidad y aceptación por el otro sin importar la diferencia.
- Vinculado con los procesos académicos y disciplinarios de la institución, aportando desde su formación profesional y vocacional, para el bienestar de la comunidad Bernalista.
- El egresado de la institución educativa, reconoce la importancia de su dimensión trascendente para vivir la solidaridad y la equidad como valores que aportan a la paz y la justicia social, fundamentos axiológicos y teóricos que recibió haciéndose consciente de su papel transformador de una sociedad, que espera un cambio apoyado en la juventud y su capacidad para enfrentar nuevos retos.”

2.2.1.4.3. El Educador

“Educar es cuestión de tacto”. En efecto, encontrar el justo medio, entre la prohibición y el dejar hacer, es la más elocuente manifestación de la institución pedagógica”

Marina Quintero y Leonel Giraldo.

En: Sujeto y educación (10).

El educador es una persona que reflexiona constantemente acerca de su quehacer pedagógico haciendo de su profesión un campo de construcción. Es un ser que posee valores y coopera a la construcción de los mismos, porque entiende que estos ayudan a la autorregulación social. Por lo tanto, es un ser que reconoce que su práctica tiene sentido en la medida en que es una lección de vida, que implica un compromiso personal y social. El educador debe reconocer que su función fundamental está centrada en un ejercicio de liderazgo con todos los actores de la comunidad educativa, promoviendo el desarrollo de procesos de pensamiento, de autorregulación, de construcción de metas y de opciones de vida que le permitan enfrentar los desafíos de la sociedad. Por lo tanto, el educador de la Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño S.J, se caracteriza porque:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 48 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

- Ejerce su profesión como una elección de vida. Conoce y reconoce el lugar que ocupa frente a los estudiantes, el cual está relacionado con los procesos de autoridad y la norma, lo mismo que con la movilización afectiva y del deseo por aprender.
- Es un profesional idóneo en la medida que domina conceptos y saberes relacionados con la Ley General de Educación, Lineamientos Curriculares de las diferentes áreas, estándares, competencias básicas y generales, ley de infancia y adolescencia, con el horizonte institucional, el modelo pedagógico de la institución y el saber específico del área.
- Es un intelectual que utiliza didácticas y metodologías que le permiten movilizar el conocimiento en sus estudiantes de forma significativa y creativa, que fomenta el trabajo colaborativo y establece canales de comunicación. Por lo tanto, es un educador que tiene en cuenta las diferencias y que reconoce la dinámica propia de cada grupo.
- Se reconoce como ser humano en proceso de formación y capacitación permanente, que le permite emprender proyectos, llevar a cabo aprendizajes significativos, manejar metodologías investigativas con sus estudiantes, utilizar en sus estrategias el aprendizaje basado en problemas (ABP) y hacer un uso adecuado de las nuevas herramientas de información y comunicación (NTICS.)
- Maneja competencias emocionales, tales como el respeto a sí mismo y el otro. Porque sus relaciones humanas están marcadas en gran medida por la ética, por la responsabilidad, la asertividad, la empatía y el uso adecuado de la palabra.
- Reflexiona sobre su quehacer pedagógico haciendo de esta profesión un campo de investigación y construcción de conocimiento.
- Es una persona que se reconoce en su dimensión social, por tanto es generador de cambios continuos acordes con las necesidades de la comunidad en la cual está inmerso.

2.2.1.4.4. El Rector

Como líder del Proyecto Educativo institucional, el rector de la Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño S.J, es un profesional:

- Que inspira en aquellos con quienes trabaja una visión ordenadora y reguladora de la institución, en un ambiente de confianza y participación, promoviendo una cultura organizacional que sea coherente y articulada en pensamiento y acción.
- Que promueva el trabajo en equipo, al delegar tareas entendidas como necesarias por y para la institución.
- Que capitaliza la experiencia cotidiana para el análisis de situaciones, que permita leer la dinámica institucional.
- Que actúa como representante de la institución, para generar alianzas y convenios de cooperación que faciliten la concreción de proyectos.
- Que facilita el flujo de información y comunicación utilizando el avance de las nuevas tecnologías.
- Que promueve la profesionalización de los educadores como intelectuales e investigadores de la realidad educativa institucional.
- Que es actor y promotor de sanas relaciones interpersonales entre todos los miembros de la comunidad educativa.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007	
	D-F03	Versión: 01 Página 49 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		

2.2.1.4.5. El coordinador

- Como dinamizador de la gestión directiva o académica de la institución, es un profesional coherente entre su discurso y la acción dando testimonio de vida.
- Que se destaca por su liderazgo, por su capacidad para animar procesos académicos y de convivencia, lo mismo que para proyectarse a nivel comunitario.
- Que vive una dinámica de mejoramiento continuo tanto a nivel personal como profesional.
- Que Posee conocimientos y manejo de la normatividad educativa, del modelo pedagógico y de planeación estratégica.
- Que posee competencias cognitivas, emocionales y de comunicación, indispensables para gestionar y administrar los recursos institucionales
- Con capacidad para trabajar en equipo a partir del reconocimiento de las diferencias individuales.
- Que posea capacidades para intervenir de forma respetuosa y asertiva en los diferentes desacuerdos o conflictos que surgen en la cotidianidad del ejercicio educativo.

2.2.1.4.6. El acudiente.

La institución concibe al acudiente como aquella persona capaz de responder por el niño, la niña o el adolescente en su etapa de estudiante durante su permanencia en la institución, la cual se inicia con el proceso de matrícula hasta la graduación o cancelación de la misma.

El perfil de los acudientes de la Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño S.J se reconoce por:

- El compromiso con los diferentes procesos que lleva la institución educativa.
- La participación en los eventos institucionales a los que sea convocado
- El interés por capacitarse y obtener elementos que le permitan acompañar a sus hijos en sus tareas escolares.
- La disposición para establecer procesos de crecimiento personal, a través de la participación en las escuelas de formación programadas por la institución.
- El compromiso de educar en sus hijos valores como el respeto, la responsabilidad, la honestidad, la autonomía y la solidaridad, esenciales para la construcción de una sociedad más humana.
- Establecer canales de comunicación y utilizar el diálogo en la búsqueda de soluciones ante las dificultades presentadas.
- Hacer sugerencias oportunas y respetuosas que permitan el crecimiento institucional siguiendo el conducto regular.

2.2.1.4.7. Ministerio de Educación.

Organismo de orden nacional encargado de:

Formular la política nacional de educación, regular y establecer los criterios y parámetros técnicos cualitativos que contribuyan al mejoramiento del acceso, calidad y equidad de la educación, en la atención integral a la primera infancia y en todos sus niveles y modalidades.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007	
	D-F03	Versión: 01 Página 50 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		

Preparar y proponer los planes de desarrollo del Sector, en especial el Plan Nacional de Desarrollo Educativo, convocando los entes territoriales, las instituciones educativas y la sociedad en general, de manera que se atiendan las necesidades del desarrollo económico y social del país.

Dictar las normas para la organización y los criterios pedagógicos y técnicos para la atención integral a la primera infancia y las diferentes modalidades de prestación del servicio educativo, que orienten la educación en los niveles de preescolar, básica, media, superior y en la atención integral a la primera infancia.

Asesorar a los Departamentos, Municipios y Distritos en los aspectos relacionados con la educación, de conformidad con los principios de subsidiaridad, en los términos que defina la ley.

Impulsar, coordinar y financiar programas nacionales de mejoramiento educativo que se determinen en el Plan Nacional de Desarrollo.

Velar por el cumplimiento de la ley y los reglamentos que rigen al Sector y sus actividades.

Evaluar, en forma permanente, la prestación del servicio educativo y divulgar sus resultados para mantener informada a la comunidad sobre la calidad de la educación.

Definir lineamientos para el fomento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, establecer mecanismos de promoción y aseguramiento de la calidad, así como reglamentar el Sistema Nacional de Información y promover su uso para apoyar la toma de decisiones de política.

Dirigir la actividad administrativa del Sector y coordinar los programas intersectoriales.

Dirigir el Sistema Nacional de Información Educativa y los Sistemas Nacionales de Acreditación y de Evaluación de la Educación.

Coordinar todas las acciones educativas del Estado y de quienes presten el servicio público de la educación en todo el territorio nacional, con la colaboración de sus entidades adscritas, de las Entidades Territoriales y de la comunidad educativa.

Apoyar los procesos de autonomía local e institucional, mediante la formulación de lineamientos generales e indicadores para la supervisión y control de la gestión administrativa y pedagógica.

Propiciar la participación de los medios de comunicación en los procesos de educación integral permanente.

Promover y gestionar la cooperación internacional en todos los aspectos que interesen al Sector, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 51 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

Suspender la capacidad legal de las autoridades territoriales para la administración del servicio público educativo y designar de forma temporal un administrador especial de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 715 de 2001.

Dirigir el proceso de evaluación de la calidad de la educación superior para su funcionamiento.

Formular la política y adelantar los procesos de convalidación de títulos otorgados por Instituciones de Educación Superior extranjeras.

Formular políticas para el fomento de la Educación Superior.

La información anterior es tomada de www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-85252.html

2.2.1.4.8. Secretaría de Educación

Es el ente administrativo a nivel municipal, que se nutre de los resultados del servicio educativo que ofrece la institución.

Dirigir el proceso de evaluación de la calidad de la educación superior para su funcionamiento.

Formular la política y adelantar los procesos de convalidación de títulos otorgados por Instituciones de Educación Superior extranjeras.

Formular políticas para el fomento de la Educación Superior.

2.2.1.5. COMPRENSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y DE SU CONTEXTO

2.2.1.5.1. Diagnóstico Institucional.

Para realizar el análisis del contexto institucional se tomaron como referencia una serie de documentos y diagnósticos realizados interna y externamente en los cuales se han recopilado los datos referentes al entorno institucional, en ellos se obtuvo la información pertinente

Encuesta de caracterización del estudiante 2021. Se encuestaron 1405 estudiantes de 1584 matriculados que representan el 88,7%% de la población escolar, permitió identificar características sociodemográficas, motivacional y actitudinal de la población, dando insumos para abordar problemáticas referidas a inclusión, embarazo adolescente, niveles de repitencia. Así como niveles económicos y características de las familias del sector.

Ver documento anexo: presentación Encuesta de Caracterización 2021 en

<https://view.genial.ly/60413c0377a45b0daf638236/presentation-encuesta-de-caracterizacion>

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 52 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

2.2.1.5.2. Datos generales.

Tipo de administración: La institución educativa es una entidad de carácter público de educación formal.

Acuerdo de funcionamiento: El 13 de diciembre de 2007, la Secretaría de Educación de Medellín legaliza la I. E. Presbítero Antonio José Bernal Londoño S. J., y la autoriza para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Ciclo Primaria grados 1° a 5°, Ciclo Secundaria grados 6° a 9°, Media Académica y Media Técnica especialidades en Sistemas, instalación de redes híbridas de cable coaxial y fibra óptica (Telecomunicaciones) y pre prensa digital para medios impresos(diseño), grados 10° y 11°, en convenio con el SENA.

Sector	OFICIAL			
Nombre Establecimiento	INST EDUC PBRO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO SJ			
Código Dane	105001025780			
Núcleo Educativo	919			
Calendario	A			
Comuna o Corregimiento	CASTILLA			
Barrio	TOSCANA			
Zona	Urbana			
Número de Sedes (incluye principal)	2			
Carácter	OFICIAL			
Jornadas que se atienden		Mañana	Tarde	
Número de Jornadas	2			
Dirección de la sede principal	CL 105 A 63 A 200			
Teléfono(s)	4631218		4621281	
Correo Electrónico	hernan1968@gmail.com			

Ilustración 1 Instrumento técnico institucional, Secretaría de Educación

Ojo: cambiar números telefónicos

Ubicación Geográfica: Está ubicada en la comuna 5, zona norte de la ciudad de Medellín, Barrio Héctor Abad Gómez, en la calle 105A n° 63A – 200 frente a la estación Acevedo del Metro de Medellín

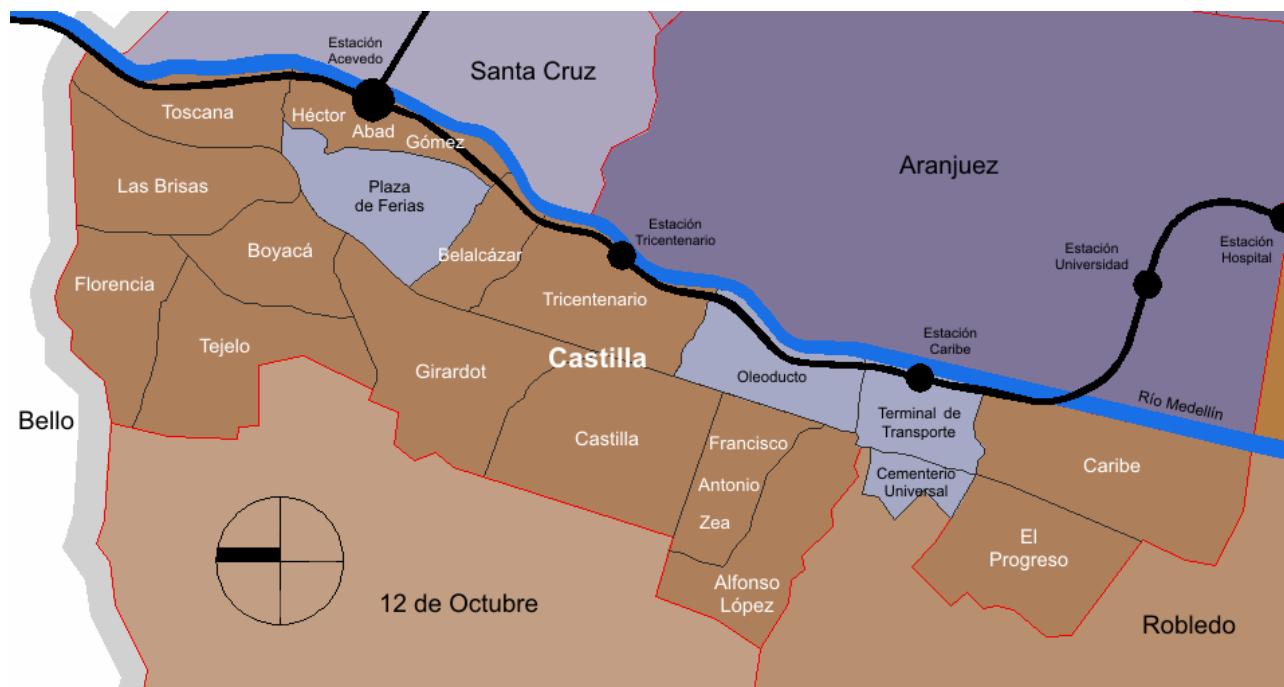


Ilustración 2 [https://es.wikipedia.org/wiki/Castilla_\(Medell%C3%ADn\)#/media/Archivo:Mapa_Castilla-Medellin.png](https://es.wikipedia.org/wiki/Castilla_(Medell%C3%ADn)#/media/Archivo:Mapa_Castilla-Medellin.png)

Población Estudiantil que Atiende.

Está conformada por dos sedes, la principal conocida como Plaza de Ferias y la sede Toscana. Se ofrece educación para los niveles Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media académica con énfasis en Informática musical y media técnica.

MATRÍCULA TOTAL 2021	
GRADO	TOTAL
0°	94
1°	109
2°	120
3°	111
4°	119
5°	120
6°	125
7°	155

ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

8°	158
9°	161
10°	209
11°	209
TOTAL	1690

2.2.1.5.3. Caracterización socioeconómica de los estudiantes.

La población estudiantil tiene como lugar de residencia principalmente los barrios aledaños a la institución encontrándose que el mayor porcentaje habita el barrio La Paralela – Acevedo a ambos costados del río en un 32,9%, seguido del barrio Toscana con un 22,2% y Andalucía – La Francia con 13,8%, los demás están repartidos en 11 barrios. Se observa que 9,5% se desplazan desde otros sectores a la institución.

18. Barrio de residencia

1,397 respuestas

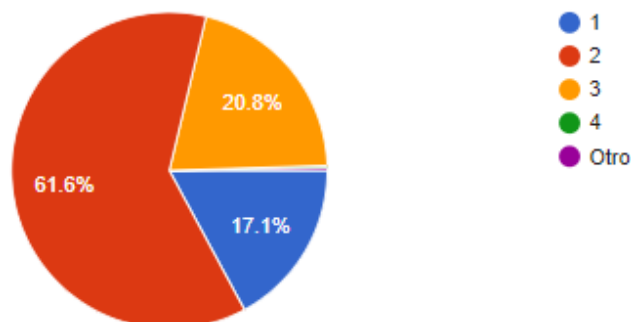


 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 55 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

El estrato predominante en esta población es el 2 con un 61,6%, seguido de lejos por el 3 con un 20,8% y el 1 con un 17,1%.

19. Estrato de la vivienda

1,397 respuestas



Talento humano.

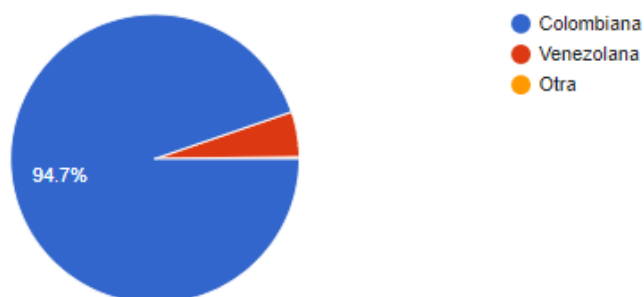
- **Rector**
- **Coordinadores:** Tres. Uno por cada sede o jornada.
- **Educadores:** Sesenta y dos, una maestra de aula de apoyo
- **Estudiantes:** La población atendida corresponde a los barrios y sectores aledaños Toscana, Héctor Abad Gómez, El Minuto, Playitas, Belalcázar, Zamora, Andalucía, La Francia, populares I - II y Santo Domingo, las cuales, entre sí, presentan características sociales, económicas y culturales con heterogeneidad significativa. Para el año 2021 se cuenta con una población de 1690. estudiantes repartidos en dos sedes: la Escuela Toscana en la cual están distribuidos en jornada única, los estudiantes de los grados 2° a 4°; y la sede principal ubicada en la estación Acevedo del Metro de Medellín con estudiantes de Preescolar, 1° y 5° de Básica Primaria, 6° a 9° de Básica Secundaria y 10° y 11° de la Media Técnica en jornada única y jornada de la tarde.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 56 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

El 5% de la población estudiantil, corresponde a estudiantes de origen venezolano y el 25% manifiesta ser desplazado, en especial por acción de los grupos armados.

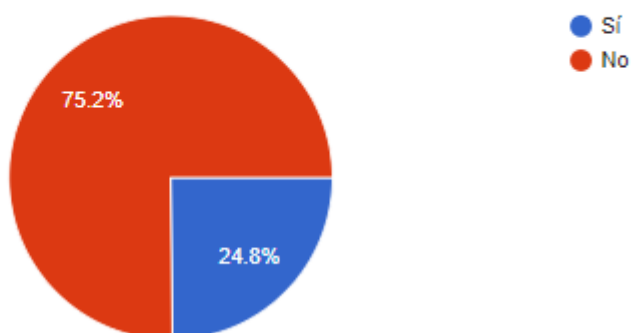
2. Nacionalidad

1,388 respuestas



28. ¿Eres desplazado?

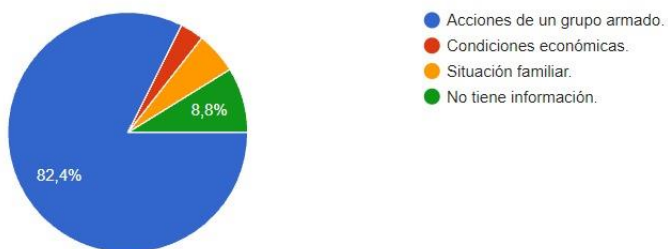
1,397 respuestas



ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

¿Qué causó el desplazamiento?

125 respuestas

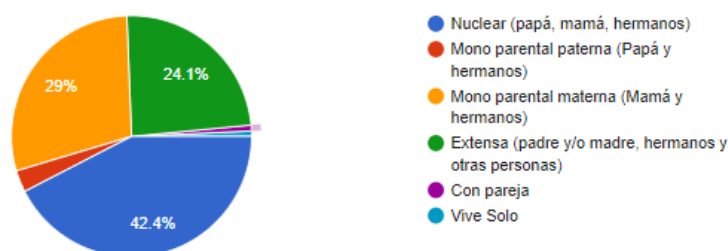


Se hace evidente que la población estudiantil se encuentra en riesgo de vulnerabilidad en situaciones tales como: el consumo de drogas, alcohol, la prostitución, embarazo adolescente, entre otras problemáticas sociales.

- **Padres de familia:** Quienes conforman el acompañamiento de los estudiantes y hacen parte de los diferentes estamentos del gobierno escolar. Dada la importancia de identificar el tipo de acompañamiento familiar de los estudiantes se indagó sobre el tipo de familias a las cuales pertenecen y se encontró que la familia más generalizada es la nuclear con un 42,4% seguida de la monoparental materna con un 29% y la extensa con un 24,1% . Los ingresos familiares provienen de actividades formales en un 62.6%, las informales en un 26,3%. Un 11% se encuentran desempleados o se dedican a las labores del hogar

20. Tipología Familiar (el estudiante vive con)

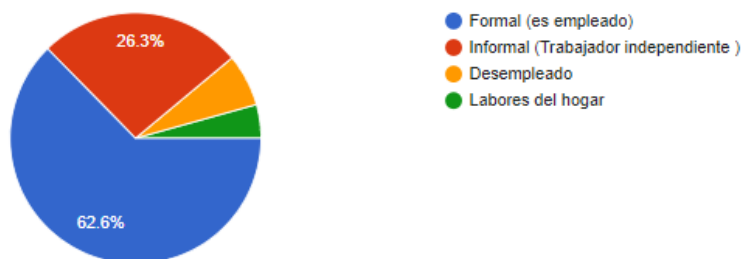
1,397 respuestas



 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 58 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

27. ¿Qué tipo de empleo tiene el encargado de suministrar los ingresos familiares?

1,384 respuestas



Recursos físicos de Infraestructura:

- **Sede principal** se cuenta con una planta física nueva y cómoda dotada con 31 aulas regulares, 1 aula múltiple, 1 salón de audiovisuales, 1 biblioteca, 1 ludoteca, 1 sala de Medellín digital, 1 aula de informática, también se dispone de amplios patios, 1 cancha deportiva y pocas zonas verdes.
- **Sede Escuela Toscana:** dotada con 9 aulas regulares, 1 aula de tecnología, 1 biblioteca, 1 aula de expresión corporal y audiovisual, 2 aulas de informática, también se dispone de un patio y el restaurante escolar.

2.2.1.5.4. Historia del centro educativo.

¡Por qué lleva ese nombre?

En el contexto de las mesas de trabajo, se inicia el debate por parte de líderes comunitarios y partes interesadas respecto al nuevo nombre del colegio, lo cual significó unos cuatro meses de discusiones y agravios.

La razón de la polémica se centró en que la Alcaldía pretendía denominar el nuevo colegio con el nombre I. E. Gerardo Molina, y los líderes comunitarios y partes interesadas preferían el nombre de una persona valiosa para la comunidad del sector: el Presbítero Antonio José Bernal Sacerdote Jesuita, quien había fallecido hacía pocos años y había ejercido su labor social durante sus últimos años de vida; no escatimó esfuerzos para sacar adelante el colegio como bandera de la zona y medio de vinculación de los jóvenes del sector al mundo laboral, a la vez que había sido el fundador y principal mentor de la I. E. Centenario Ignaciano Toscana que sería incorporada a la nueva institución.

¿Cómo se fundó?

La Fundación Empresas Públicas de Medellín, con motivo de sus 50 años de creación gestionó un proyecto de “Colegios de calidad para Medellín”, el cual permitiera la ampliación y mejoramiento del servicio educativo para la comunidad y a la vez generación de

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 59 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

mayor cobertura del servicio educativo con calidad. Para la construcción de estos colegios de calidad se seleccionaron sectores que presentaran una problemática social y educativa compleja, el proyecto planteaba un modelo de “Escuela abierta” entendida ésta como aquella que puede facilitar espacios de identidad comunitaria, servicios no sólo educativos sino también de recreación, esparcimiento y demás eventos que desarrolla la comunidad. Los servicios comunitarios que debía ofrecer un Colegio de calidad eran: aulas de educación básica y media, ludoteca con salas de lectura, música y espacios para juegos didácticos, salas de informática y audiovisuales, biblioteca, restaurante escolar y zonas recreativas y deportivas.

Otro de los componentes del proyecto “Colegios de calidad para Medellín”, era el involucrar como socios acompañantes a los colegios, la empresa privada y las universidades en la asesoría y desarrollo de los proyectos educativos institucionales. Las universidades como aliadas académicas, el grupo empresarial como gestor para la calidad y los colegios privados como referentes académicos.

La resolución 09994 de diciembre de 2007 de la Alcaldía de Medellín estableció que la I.E Centenario Ignaciano Toscana sería asimilada por la nueva institución de calidad Presbítero Antonio José Bernal Londoño S.J, generando con esto una mayor cobertura para el sector norte de la ciudad de Medellín, los socios acompañantes fueron: Universidad Pontificia Bolivariana, Colegio San Ignacio de Loyola y la empresa COLINVERSIONES.

La Institución inicialmente funcionaba en la sede Centenario Ignaciano Toscana, local de propiedad de la Fundación Loyola y beneficiaba a los barrios Toscana, Plaza Colón, Héctor Abad Gómez y los sectores de Playitas y La Paralela, en la actualidad la cobertura es mayor debido a la oferta planteada en la sede conocida como plaza de Ferias contigua a la Estación Acevedo, generando que jóvenes de otros sectores de la ciudad como: Andalucía La Francia, Aranjuez, Manrique y Castilla, entre otros; optaran como alternativa por esta institución debido a la cercanía con su residencia.

Cronología histórica.

- 1970. Comienza a funcionar la escuela Toscana en el barrio de mismo nombre en una “ramada”.
- 1971. Se construye y es inaugurada la escuela Toscana
- 1985. Se construye y se funda el Liceo Centenario Ignaciano, en el sector de Playitas por parte de la fundación Loyola, solo para varones, siendo de carácter privado y patrocinada en su funcionamiento por la fundación Loyola. Dirigida por el Pbro. ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO.
- 1995. La dirección del Centenario Ignaciano pasa a manos de municipio quien toma la sede como comodato. Hay algunos subsidios aportados por la Fundación Loyola
- 2002. Mediante resolución 16215 del 27 de noviembre de 2002, Se da la fusión entre la escuela Toscana y el Liceo Centenario. La institución toma el nombre de “Institución Educativa Centenario Ignaciano Toscana”, la misma se hace efectiva en el 2003.
- 2006. Con motivo de sus 50 años las Empresas Públicas de Medellín donaron al Municipio \$160 mil millones para construir diez nuevos colegios de alta calidad, localizados en zonas de baja cobertura educativa; dentro de la política de “Medellín la más educada”, durante el mandato del alcalde Sergio Fajardo, entre ellos uno en la zona llamada “Plaza de Ferias”. La sede Centenario desaparecería.
- 2006. Comienza la construcción de la obra. A la nueva institución se le asigna el nombre de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 60 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

Gerardo Molina (político e intelectual destacado a nivel nacional). El 29 de diciembre, el alcalde Sergio fajardo entrega simbólicamente la obra a la comunidad.

- 2007. Desarrollo de las obras del contratista AIA terminan primera etapa, es decir, nivel 0 y más 1.
- 2007. El 13 de diciembre de este año, debido a presiones de la comunidad el nombre de la institución es cambiado por “Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño S.J.”, en honor a primer directivo y posterior líder Pastoral de Liceo Centenario.
- 2008. Se comienza a laborar en la nueva sede, aunque no está culminada. Se trabaja en las tres sedes. Se hace necesario una nueva adicción presupuestal.
- 2009. Se inicia el año trabajando en las tres sedes. En el mes de junio es entregada la sede del Centenario y se comienza el funcionamiento en la nueva sede. En el mes de agosto se realiza la reinauguración de la sede Plaza de Ferias y de la I.E. Pbro. Antonio José Bernal Londoño S.J. en pleno.
- 2011 Se recibe la distinción al mérito educativo del Concejo de Medellín por experiencias en convivencia con el programa Ser Contigo
- 2014. Se recibe la certificación Icontec bajo la norma ISO-9001 de 2008.
- 2015. Primera visita de seguimiento de la certificación al Sistema de Gestión de Calidad por el organismo de tercer orden.
- 2016. Segunda visita de seguimiento de la certificación al Sistema de Gestión de Calidad por el organismo de tercer orden.
- 2017. Tercera visita de seguimiento de la certificación al Sistema de Gestión de Calidad por el organismo de tercer orden.
- 2018. Cuarta visita de actualización de la norma ISO 9001:2015 al Sistema de Gestión de Calidad por el organismo de tercer orden.
- 2019 La Institución es escogida para participar en el programa Formación para la paz en Colombia 2019 . Convenio MEN-JICA. e inicia con jornada única en los grados 10º y 11º
- 2020 La rectoría es reconocido en los premios Ser Mejor con la experiencia significativa: La investigación como proceso estrategia u cultura. Se extiende la jornada única a los grados de 2º a 5º

2.2.1.5.5. Sistemas y procesos comunicativos

Las organizaciones educativas se caracterizan por constituirse en torno a unos objetivos y conseguirlos aplicando determinados procedimientos. Para cualquier Institución Educativa es básico, lograr un cierto consenso en torno a esos objetivos y procedimientos, ya que de ello depende su existencia y su crecimiento. El intercambio comunicativo y de informaciones hace posible que se establezca ese vínculo de consenso entre el conjunto de personas que conforman la comunidad educativa.

La comunicación es una condición necesaria para cualquier organización, sin ella no se puede garantizar un ambiente organizacional adecuado ni la consecución de los objetivos institucionales. Así pues, la comunicación es un elemento básico de toda interacción humana, ya sea entre individuos, de un individuo con un grupo o entre diferentes subgrupos de personas. Esta, alienta la integración, la motivación, el sentido de pertenencia y los valores compartidos siendo la materia prima de la cultura institucional.

Los procesos de comunicación están sujetos a diversas variables que deben ser manejadas a través de una óptima planificación que vaya acorde con las necesidades de la I.E. Es por ello que la Institución cuanta con un PLAN DE COMUNICACIONES que es la

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 61 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

carta de navegación para guiar los adecuados procesos que permiten fortalecer las comunicaciones, en pro de posicionar los procesos educativos en el entorno, promocionando sus servicios, características y beneficios.

Ver plan de comunicaciones D-G04.

Justificación:

La Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño S.J., presenta por sus características culturales, históricas y geográficas, importantes matices que deben ser considerados al momento de planear e implementar procesos; es por esto que, no solo se diseña un plan de comunicaciones interno que esté abalado por una imagen corporativa acorde con la situación pasada, actual y futura de la institución, que tenga en cuenta los diversos actores que en ella convergen, en tal forma que debe hacer parte de su construcción; sino también un plan externo que nos permita posicionar la institución en el entorno, promocionando sus servicios, características y beneficios.

En nuestra Ruta de Calidad, dentro del proceso de direccionamiento estratégico, se propone implementar diferentes mecanismos de comunicación que permitan agilizar los diferentes procesos en la institución, con las siguientes tareas:

- Elaborar carteleras institucionales.
- Diseñar y dar uso de la bitácora estudiantil.
- Construir la historia institucional.
- Poner en marcha emisora institucional.
- Actualizar la página Web.
- Realizar agenda institucional, anual y semanal.
- Publicar el periódico institucional.
- Realizar, socializar y dar uso a los formatos institucionales.
- Alimentar la información institucional desde recursos digitales.

2.2.2. Clima Escolar

Objetivo: Desarrollar una política de sana convivencia y participación a través de estrategias de promoción, prevención o acompañamiento, atención y seguimiento, en ambientes democráticos, para favorecer las competencias ciudadanas y el aprendizaje integral.

Alcance: Aplica desde el diagnóstico del clima escolar, la elaboración del programa de convivencia y del proyecto de democracia, incluyendo la actualización, aprobación y socialización del manual de convivencia, la elección, posesión y funcionamiento del gobierno escolar. Atiende lo relacionado con el reconocimiento de logros a toda la comunidad educativa y las diferentes estrategias

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 62 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

de promoción, prevención, atención y seguimiento que se ofrecen para garantizar la sana convivencia. Tiene aplicación en ambas sedes Toscana y principal y sus destinatarios son todos los miembros de la comunidad educativa.

2.2.2.1. Sana Convivencia

A partir del énfasis que hace la gestión académica en “EL SER”, la propuesta de convivencia de la I.E. Presbítero Antonio José Bernal Londoño argumenta que se puede ser, en la medida en que el hombre se relaciona con los otros hombres y aprende a convivir con ellos; como bien lo dice Paulo Freire: “El hombre es hombre, y el mundo es mundo. En la medida en que ambos se encuentran en una relación permanente, el hombre transformando al mundo sufre los efectos de su propia transformación.”

Este pensamiento ilustra plenamente la concepción de convivencia, inspirador del trabajo de educadores y directivos que asumen el programa, donde es entendida la convivencia como una continua transformación que está presente en todos los procesos que se generan en la dinámica escolar en la cual los acuerdos que se pactan son susceptibles de cambios y ayudan a establecer límites a la actuación del individuo que reconoce la existencia de otro; la convivencia se encuentra a través de la relación con el otro, en sentido pedagógico, cuando el sujeto hace algo que transforma el mundo recibiendo, así mismo, el impacto de la acción que realiza.

Así nace el programa de convivencia “Ser Contigo” como una ruta pedagógica que da vida a las interacciones escolares y que se potencia con la participación de todos los estamentos educativos tanto al interior de la institución como en la colaboración de otros organismos externos que nos apoya y acompañan.

La política de convivencia escolar de la institución se concreta a través de la participación de toda la comunidad educativa y promueve, entre otros, la formación de sujetos, la formación ciudadana, la configuración de un ambiente escolar de convivencia democrática, la regulación de los conflictos escolares con base en la garantía de derechos y el fortalecimiento de responsabilidades de todos sus integrantes. Este ideal de convivencia se puede construir desde la escuela si se integran 3 tipos de estrategias que se complementan y que apuntan a: el antes, el durante y el después del comportamiento, de donde se logra estructurar una propuesta basada en la implementación de estrategias de prevención - formación; acompañamiento y correctivos pedagógicos. Estas directrices se mantuvieron como referentes durante 6 años, pero para garantizar la legitimidad del Manual de Convivencia, la política se adapta a la Ley 1620 de 2013 y a su Decreto reglamentario 1965.

Ver documento Manual de Convivencia DG02.

https://media.master2000.net/menu/736/5967/mper_arch_64202_MANUAL%20DE%20CONVIVENCIA%202021_compressed.pdf

2.2.2.2. Gobierno escolar y participación colegiada

Con la implementación del Gobierno Escolar se pretende valorar las instancias y los procesos que la institución educativa ha construido para favorecer una relación con la cultura, como dispositivo para la construcción de identidades de sujetos sociales. En este sentido la escuela ha de proveer las capacidades, las habilidades y las relaciones sociales, para que cada uno se reconozca a sí mismo como sujeto social y político.

Concepción y rol del Gobierno Escolar

La convivencia y la paz se basan en la consideración de cada ser humano. La participación y la responsabilidad democrática se orientan hacia la toma de decisiones en diversos contextos teniendo en cuenta que dichas decisiones deben respetar tanto los

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 63 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

derechos fundamentales de los individuos, como los acuerdos, las normas, las leyes y la constitución que rigen la vida en comunidad. La pluralidad, la identidad y la valoración de las diferencias parten del reconocimiento y el disfrute de la diversidad humana y a la vez los derechos de los demás.

De tal manera la Ley general de educación 115 de 1994, específicamente en el decreto 1860 en el Título IV, artículos desde el 18 hasta el 32, plantea la conceptualización del Gobierno Escolar y la organización institucional. Siguiendo los lineamientos de ley la I. E. PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J. concibe el Gobierno Escolar como el conjunto de estamentos que orientan, dirigen y administran la Institución en los aspectos administrativos, financieros, pedagógicos, académicos culturales y deportivos.

Acorde con la filosofía y horizonte institucional y reconociendo que la Institución educativa es de calidad, se desarrolla una filosofía y prácticas democráticas horizontales, que son las que permiten que el GOBIERNO ESCOLAR, en representación de la comunidad educativa, lidere y oriente la misión y visión hacia el futuro.

El GOBIERNO ESCOLAR, es quien lidera la Institución Educativa, por ello sus integrantes deben ser personas con capacidad de liderazgo y con alto sentido de pertenecía, en consecuencia, se han definido aspectos relevantes en sus perfiles de su elección.

Haciendo uso de las prácticas democráticas se da una amplia participación a la comunidad educativa en sus diferentes estamentos: padres y/o acudientes, educadores, estudiantes, egresados, personal administrativo y del sector productivo, al convocarlos para ejercer el derecho a participar activamente en las decisiones que direccionan el horizonte institucional.

En consecuencia, el Gobierno Escolar está conformado por el Consejo Directivo, Consejo Académico, y Rector. Otros estamentos en los cuales se propicia la participación de la comunidad académica, son el Consejo estudiantil, y el Consejo de padres, los cuales también son elegidos haciendo uso del ejercicio democrático.

Consejo Directivo:

Se concibe como la instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento. (Decreto 1860/94 Art. 20), Está integrado por: el rector (quien lo preside), dos representantes de los educadores (uno de cada sede), dos representantes de los padres de familia, un representante de los estudiantes del último grado, un egresado y un representante del Sector productivo.

Consejo Académico:

El Consejo Académico es el organismo que orienta y asesora el desarrollo curricular de la Institución (Decreto 1860/94 Art. 24), está conformado por: El Rector, quien lo convoca y preside, quien podrá delegar en el coordinador de la Institución sus funciones. Los coordinadores de la Institución, un educador por cada área definida en el plan de estudios de la sección de básica secundaria, uno del nivel preescolar y uno por la básica primaria.

Rector:

Como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Otros Estamentos de participación de la comunidad educativa.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 64 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

Consejo Estudiantil.

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la Participación por parte de los estudiantes. Integrado por un estudiante de cada uno de los grados que ofrece la Institución (sede Principal y sede Toscana)

Consejo de padres

El Consejo de Padres de Familia es un estamento de participación de los padres y acudientes de familia del establecimiento educativo, destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y elevar los resultados de la calidad del servicio.

El Personero.

El Personero será un estudiante que curse el grado undécimo y estará encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos del estudiantado en el marco de la Constitución Política, las leyes y el Manual de Convivencia.

Las funciones, procesos de elección y determinaciones generales de los estamentos del gobierno escolar y de participación, se encuentran estipulados en el documento del Manual de Convivencia.

Contralor escolar

El Contralor será un estudiante que curse los grados décimo o undécimo y estará encargado de velar por el buen manejo de los recursos públicos en la Institución educativa

Las funciones, procesos de elección y determinaciones generales de los estamentos del gobierno escolar y de participación, se encuentran estipulados en el documento del Manual de Convivencia.

2.2.2.2. Estructura Organizacional

Organigrama



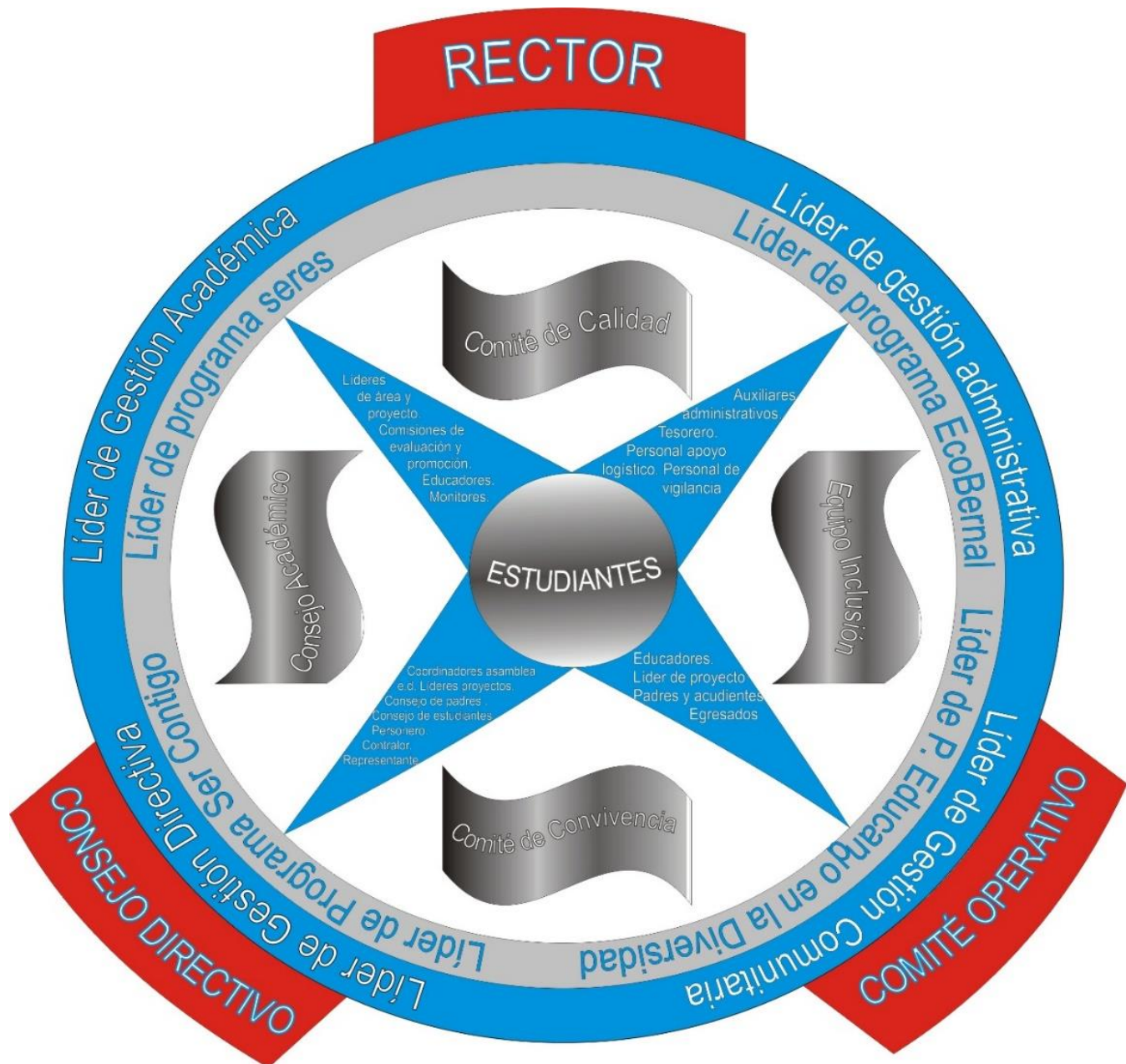
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F03

Versión: 01

Página 65 de 107

ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007	
	D-F03	Versión: 01 Página 66 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		

Descripción del organigrama.

- **Comité de la calidad**

Es el órgano que planea y toma decisiones para un mejoramiento continuo en la prestación del servicio educativo que permita la construcción de aprendizajes pertinentes para el desarrollo humano y la transformación social sobre el Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio. Se reúne cada 15 días desarrollando sus actividades según cronograma.

- **Gestión directiva**

Centra el direccionamiento estratégico de la institución en relación al diseño, la planeación, y la mejora continua de procesos, que aporte a una cultura de sana convivencia y participación en el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno de manera que se organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la institución.

La gestión directiva ha cumplido con una serie de acciones con el apoyo y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

- Grupo de mediadores escolares.
- Realización de sábados Pedagógicos Ser Contigo.
- Manual de Convivencia actualizado según Ley de Convivencia.
- Funcionamiento del Comité de Convivencia Escolar.
- Emisora y periódico escolar
- Orientaciones de grupo formativas.

En este proceso se pretende mejorar:

- La participación en Consejo de Padres
- La participación en el Consejo de estudiantes.

- **Gestión académica**

Está enmarcado en educar ciudadanos con habilidades de pensamiento crítico e investigativo en ambientes que potencien el desarrollo humano y el liderazgo transformador, obteniendo el reconocimiento por los procesos pedagógicos y didácticos que logren mejores desempeños personales, académicos y laborales.

El trabajo que han realizado los líderes de áreas ha permitido consolidar:

- El programa SERES.
- Planes de Áreas estructurados.
- Practicas pedagógicas a través de nodos
- Articulación de la metodología ABP a los Planes de Área
- Resultados pruebas Saber 11 en nivel Medio.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 67 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

- Programa Todos A Aprender (fortalecimiento en las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas en Básica Primaria)

Están en la tarea de poder cumplir con:

- Cumplir Metas día E.
- Mejorar resultado pruebas externas.
- Mejorar promoción
- Mejorar competencias en el aula

● **Gestión administrativa financiera y de servicios**

Promueve la ética del cuidado desde la implementación de acciones para la obtención, distribución y articulación de los recursos humanos, físicos, financieros y de servicios, asumiendo un pensamiento basado en riesgos, que posibiliten el logro de las metas institucionales.

El aporte que ha venido generando mejoras al interior de la institución se evidencia en

- Nuevos educadores
- Proceso de inducción y reinducción a educadores y nuevos secretarios
- Gestión y ejecución de mantenimiento en la infraestructura en sede principal y sede Escuela Toscana.
- Implementación de señalética de bioseguridad en el marco de la pandemia por COVID-19
- Implementación de reglamentos de uso de espacios
- Consecución para aula de inglés 30 Portátiles por Computadores para Educar.
- Actualización de Inventarios.
- Consecución de equipos de video y audio.
- Planeación y ejecución de simulacro de evacuación
- Gestión para equipamiento progresivo de Aulas especializadas.
- Actualización del plan de mantenimiento.
- Reestructuración del Plan de capacitaciones.
- Adquisición de nuevos contenedores para separación de residuos sólidos, según resolución 2184 de 2019
- Gestión de alianzas estratégicas que proveen ayudas para el desarrollo institucional

● **Gestión comunitaria**

Promueve las relaciones de la institución educativa con la comunidad, propiciando y manteniendo la integración de la comunidad educativa, generando espacios de participación e inclusión social.

Pretende que en el día a día, se mejore el clima escolar por medio de actividades y estrategias que se han ido desarrollando como:

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 68 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

- Día de la familia
- Escuela de familia.
- Capacitación de formadores de cuidadores.
- Acompañamiento de la maestra de apoyo.
- Día del egresado.
- Fortalecimiento del Servicio Social obligatorio.
- Identificación, caracterización y registro en el Simat de la población con BAAP, aproximadamente 110 Estudiantes diagnosticados.
- Comité de pertinencia para la población con Barreras para el Acceso al Aprendizaje y la Participación (BAAP)
- Atención psicológica para la población estudiantil.
- Variada oferta de actividades extra curriculares del tiempo Libre, entre estas, los deportes del INDER.
- Fortalecimiento de actividades artísticas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 69 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

2.2.3. MEJORAMIENTO CONTINUO

OBJETIVO: Administrar la información del SGCI y liderar las continuas labores de mejoramiento, asegurando la resolución de acciones no conformes, oportunidades de mejora determinadas en el seguimiento interno y externo, así como dar tratamiento adecuado y oportuno a las sugerencias, quejas y felicitaciones recibidas en la institución.

ALCANCE: El alcance de este procedimiento está determinado a partir del control de la documentación, control de registros, evaluación de la satisfacción de las partes interesadas atención a lineamientos dados desde el seguimiento interno y externo (auditorías, visitas de vigilancia y control), hasta dar solución a las acciones no conformes, asumir oportunidades de mejora, sugerencias, quejas y felicitaciones.

2.2.2.1. Plan Operativo de Acción Anual – P.O.A.

El plan operativo anual es un documento formal en el cual aparece la proyección general de la Institución Educativa para desarrollar durante el año escolar.

El plan operativo anual debe estar alineado con el plan estratégico de la institución, y su especificación sirve para concretar, además de los objetivos a conseguir cada año, la manera de alcanzarlos.

El POA, se registra en el formato D-F41, es realizado por el comité de calidad, en cada gestión después de elaborar la evaluación institucional anual orientada por Secretaría de Educación de Medellín. Puede ser consultado en el archivo virtual de la institución.

2.2.2.2. Planes de Mejoramiento.

La Institución Educativa define el Plan de Mejoramiento, como un instrumento dinámico que, a partir del seguimiento permanente y el análisis de los resultados, formula objetivos, metas y estrategias a corto y mediano plazo.

El Plan de Mejoramiento está orientado desde la Secretaría de Educación en la plataforma de herramienta integrada. Se realiza anualmente según el cronograma establecido por la misma secretaría y es responsabilidad del comité de calidad.

Surge de los aspectos priorizados en la evaluación institucional y desde 2015 se incluyen las Metas de Mejoramiento Mínimo Anual. (M.M.A), establecidas en el Día E, a partir de los resultados de las pruebas SABER.

Su estructura está basada en definir metas a partir de una línea base, cronograma de cumplimiento, evidencias y seguimiento.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 70 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

2.2.2.3. Acuerdos y alianzas.

Las alianzas estratégicas se generan con otras instituciones para proveer ayudas que apoyen el desarrollo del PEI y la formación integral de la comunidad educativa.

Rectoría anualmente mediante correos electrónicos o visitas hace contacto con entidades que ofrecen apoyo a diferentes procesos académicos o de comunidad, después de establecer el acuerdo, se firma un documento de convenio que se archiva en folder para cada institución con las respectivas evidencias de las actividades que realiza el convenio. Estas alianzas a partir del 2014 son incorporadas al direccionamiento estratégico y sistematizadas en formato D-F11 Registro de Alianzas y convenios Interinstitucionales, ya que en años anteriores se registraban dentro de la gestión comunitaria.

Algunos convenios son gestionados por Rectoría y otros son estrategias del Municipio de Medellín, todos pretenden siempre la mejora continua y el beneficio de la comunidad educativa.

Ver formato D-F11, el cual se actualiza anualmente.

2.2.2.4. Gestión del Riesgo del sistema de Calidad.

Para trabajar la gestión del riesgo del sistema de Calidad, la institución educativa determinó que cada gestión en reunión en pleno identifica un listado de riesgos inherentes a sus actividades. Una vez identificados, los riesgos se consignan en una matriz de riesgos y de acuerdo con el impacto y la incidencia de estos, se clasifican y priorizan para luego determinar actividades que permitan mitigar el impacto derivado de estos riesgos. Esta matriz se empleará con la gestión directiva, académica y comunitaria y con los procedimientos de talento humano y apoyo a la matrícula de la gestión administrativa y financiera con respecto al procedimiento de administración de recursos físicos y financieros y de servicios. Se trabajará una matriz desarrollada de manera conjunta con la universidad de Antioquia y la secretaría de educación en la cual se priorizan y se realiza plan de acción para riesgos físicos y psicosociales.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 71 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

3. GESTION ACADEMICA COMO MISION ESENCIAL

3.1 Descripción

Los procesos académicos son la esencia del trabajo institucional, ya que señalan el cómo se enfocan las acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta gestión se encarga de los procesos del diseño curricular, el modelo pedagógico y de la prestación del servicio que incluye las prácticas pedagógicas institucionales y de aula, al igual que del seguimiento académico.

Para fortalecer estos procesos, nace el **Programa “SERES”**, el cual es una propuesta integradora de todos los aspectos que se promueven a nivel institucional para potenciar el SER HUMANO como centro del proyecto educativo. El programa está dirigido a estudiantes, educadores y padres de Familia.

La pregunta por la formación integral de niños, niñas y jóvenes, no en el terreno de lo etéreo, sino en el ejercicio de una praxis cotidiana, obliga a la Comunidad Educativa a repensar la acción pedagógica como un escenario posible, donde a partir de diálogos, actitudes y prácticas se promuevan procesos de interacción que favorezcan el encuentro humano y la creación de ambientes de aprendizaje y convivencia. Aquí el estudiante es mirado como sujeto activo de los procesos de aprendizaje y el educador, como líder en el proceso de mediación de la enseñanza.

El nombre del programa SERES se presenta como un acróstico que describe los proyectos y actividades que lidera la gestión académica dentro de las estrategias de formación para el desarrollo humano con énfasis en el pensamiento crítico y la investigación.

Saberes y prácticas de investigación

Educación para la sexualidad

Releer para comprender el mundo.

Elección para la vida saludable

Seguimiento y retroalimentación de procesos académicos

3.2 Modelo Pedagógico

La Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño S.J. para sus prácticas educativas y pedagógicas asume planteamientos del modelo **desarrollista** con el objeto de lograr el fomento de las

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 72 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

habilidades de pensamiento en cada uno de sus estudiantes: analizar, razonar, inferir, argumentar y proponer, entre otras; y el **enfoque social**, por su concepción relacionada con el desarrollo de habilidades que permitan a toda la comunidad educativa hacer esfuerzos por establecer y construir vínculos humanos más civilizados con el semejante y el propio entorno.

3.2.1 Desarrollista

A la luz de este modelo, la institución pretende formar a sus estudiantes como sujetos activos y capaces de tomar decisiones; igualmente, desarrollar en ellos la capacidad de proponer soluciones a diferentes situaciones de la vida cotidiana. El modelo tiene sus orígenes en la escuela activa en la cual, la construcción del conocimiento se concibe como una experiencia de contacto directo con los objetos del mundo real y con su entorno (González Agudelo Elvia María, 2002) Por lo tanto, los principios, por lo tanto, los ejes esenciales del modelo, se fundamentan en:

- **El objetivo** del enfoque es desarrollar las habilidades del pensamiento de los estudiantes para hacerlos partícipes en el mundo de hoy, el de las ciencias y en el tecnológico.
- **Los contenidos** son inmanentes al desarrollo de las ciencias: teorías, leyes, conceptos. La institución educativa desde el currículo debe promover una serie de experiencias y prácticas en las que le posibilite al estudiante desarrollar su pensamiento y creatividad.
- **El papel del educador** se caracteriza por incidir en la actividad mental y constructiva del estudiante creando las condiciones favorables para que los esquemas de conocimiento se reconstruyan. Se trata de facilitarle al estudiante el "aprender a aprender" acorde a sus diferencias cognitivas, a su manera de procesar la información, a sus redes conceptuales, a sus estrategias y sus competencias.
- **Los métodos** serán aquellos que estructuran la configuración de la lógica de las ciencias, ellos buscan involucrar la dialéctica de la crítica, de la pregunta, el análisis y la interpretación.
- **La forma** en el proceso de enseñanza- aprendizaje concibe al estudiante como el centro, quien se formará en el "**aprender a pensar y aprender haciendo**", mientras el educador, será un líder que posibilita al estudiante el desarrollo de sus estructuras de pensamiento.
- **En los medios** priman aquellas herramientas derivadas del proceso de **hacer** ciencia. La institución asume como metodología esencial para llegar a este objetivo el desarrollo de competencias en investigación, además se tienen en cuenta los mapas mentales y conceptuales.
- **La evaluación** se desarrolla por procesos, teniendo en cuenta las **competencias de saber hacer, saber comprender, saber ser y saber relacionarse con el otro**, las **actitudes** y el compromiso del estudiante con el aprendizaje. En la institución educativa la evaluación se concibe como un proceso formativo y en su parte operativa, asume las directrices del decreto 1290 del 2009 del Ministerio de Educación Nacional.

3.2.2 Del enfoque social

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 73 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

La institución asume una concepción curricular **integrada** donde hay un “hacer práctico de la escuela”, al igual que la búsqueda por aprender a pensar, por “centrarse en los procesos de aprendizaje” y un interés por desarrollar habilidades en los estudiantes para relacionarse con los otros, permitiendo con ello el logro de herramientas que incidan en la transformación del mundo y de la vida, para el bien individual y de la comunidad.

En su esencia, el enfoque social se sustenta de la siguiente manera:

- **El objetivo** del enfoque social es la contribución de la escuela a la transformación social.
- **Los contenidos** siguen siendo inmanentes al desarrollo de las ciencias: teorías, leyes y conceptos.
- **Los métodos**, aquellos que corresponden a la construcción de la lógica científica. Se basa en la investigación.
- **Las formas** se equilibran en el proceso de enseñanza – aprendizaje, los estudiantes desarrollan no sólo sus habilidades de pensamiento, sino también su personalidad, por lo tanto, su ser. Los estudiantes son responsables de su propio aprendizaje.
- **El papel del educador** es ser un líder, promover el cambio, ser tan activo en el salón de clase como en la comunidad, se convierte en un experto que ayuda a plantear y resolver problemas dentro y fuera del aula. Por lo tanto, es un investigador porque su premisa fundamental es: “la investigación mejora la enseñanza” al relacionar el mundo de la escuela con el mundo de la vida, al construir proyectos de interacción entre estudiantes, educadores y comunidad. El educador es un investigador de su práctica.
- **Los medios** hacen énfasis en el trabajo en grupo y colaborativo, en los talleres tanto teóricos como prácticos.
- **La evaluación** como estrategia es a veces individual, a veces colectiva.

3.2.3 Basado en competencias

La institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal le apuesta a un proceso de calidad desde su misma constitución en el año 2008. Considera válido orientar sus procesos pedagógicos en la adquisición y desarrollo de competencias básicas en todos los niveles, más las específicas, en la Media Técnica, pues éstas se convierten en directriz para orientar los objetivos básicos de su práctica pedagógica. Además, el desarrollo de estas competencias se refleja en los resultados que arrojan las pruebas externas realizadas por el Ministerio de Educación Nacional y que miden el nivel de mejoramiento y de calidad de una institución educativa.

Las competencias son las habilidades o destrezas que permiten poner en práctica conocimientos adquiridos a través del proceso enseñanza aprendizaje. “Es la capacidad de hacer uso de lo aprendido de manera adecuada y creativa en la solución de problemas y en la construcción de situaciones nuevas en un contexto con sentido.” (Ministerio de Educación Nacional)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 74 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

Para la institución una competencia es un modo de relación con los saberes, sugiere, por tanto, el desarrollo de habilidades teóricas y metodológicas que lleven a la comprensión del valor de múltiples conocimientos y a la posibilidad de vivir con otros en consecuencia.

Respecto a las competencias básicas o genéricas, la institución tiene en cuenta las propuestas por el Ministerio de Educación Nacional, así:

- **Competencias comunicativas:** interpretar, argumentar y proponer.
- **Competencias en matemáticas:** razonamiento, comunicación y solución de problemas.
- **Competencias ciudadanas:** cognitivas, emocionales, comunicativas e integradoras.
- **Competencias laborales generales:** intelectuales, personales, organizacionales, tecnológicas, empresariales y para el emprendimiento. (Ver documento del Modelo Pedagógico)

3.3 Principios pedagógicos del currículo

El desarrollo curricular de una Institución Educativa debe partir desde su definición y precisar los distintos niveles de responsabilidad e implicación de los educadores en el desempeño de distintas funciones. Tiene un carácter de intencionalidad y herramienta de trabajo. El currículo es un proyecto cultural formativo que se basa en la pluralidad de opciones y conlleva unas exigencias prácticas de autonomía y colaboración. En tal sentido, es importante resaltar algunas consideraciones:

- La necesidad de una autonomía ética e intelectual de la institución educativa.
 - La institución educativa, como organización social, está constituida por personas relacionadas entre sí y con su ambiente.
 - Las experiencias de aprendizaje son propias de la cultura y se han organizado en áreas de aprendizaje.
 - La adaptación, modificación y ajuste de planes, programas y diseño es una necesidad constante.
 - El educador es un profesional responsable.
- De otra parte, los propósitos del currículo institucional son:
- Consolidar metas comunes que partan del horizonte institucional.
 - Promover la cultura de la colaboración, en la que la comunidad educativa sea valorada para desarrollar sentido de seguridad mutua y apertura.
 - Desarrollar el conocimiento profesional, las destrezas y actitudes de los educadores.
 - Facilitar una estructura organizativa que permita el desarrollo curricular a partir del aprendizaje, el trabajo y la toma decisiones colectivas.
 - Dinamizar el liderazgo, en el que los educadores, los estudiantes, los padres de familia y la sociedad en general entiendan la institución como un todo interrelacionado

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 75 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

Teniendo en cuenta lo anterior, la institución asume el concepto de currículo desde la ley General de Educación, la ley 115, en su artículo 76 el cual plantea que “El currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen en la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos, para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional”.

Ahora, y con respecto a la autonomía institucional para organizar el currículo, el artículo 77 plantea que “las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas por la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el ministerio de Educación Nacional”. Todo lo anterior dentro de los límites fijados por la presente Ley y el Proyecto Educativo Institucional.

Institucionalmente se pretende sintonizar los intereses de los estudiantes, educadores, padres de familia y la sociedad con la realidad del contexto en el que viven, sienten y desean. Implica entonces abordar el conocimiento con una perspectiva pluridisciplinar, con un currículo a partir de preguntas problematizadoras y problemas emergentes, en el marco de políticas institucionales que valoran al educador como un intelectual dentro de su práctica pedagógica.

Así también, la relación entre enseñanza y aprendizaje tienen como elemento fundamental al ser humano como principio rector. En este sentido, se trata de reconocer en cada ser humano, su autonomía y su capacidad para decidir, reconociendo que tiene las mismas oportunidades en la existencia como cualquier otro de sus semejantes. Por lo tanto, el proceso educativo de esta institución debe permitirle, en palabras del educador Diego Villa (2009) “la posibilidad de construirse a sí mismo, de saber hacer con la herencia cultural, y de transformar su entorno, en otras palabras, la educación debe permitirle comprender el pasado, el presente e inventar su propio futuro”.

El ser humano no es una abstracción, sino que tiene maneras de relacionarse y manifestarse en el mundo y en el espacio concreto en que habita, por lo tanto se expresa a través de dimensiones, así:

- Dimensión corporal, entendida como la posibilidad que tiene el ser humano de manifestarse con su cuerpo y desde su cuerpo y de relacionarse a través del mismo.
- Dimensión cognitiva, al reconocerse y representarse, se percibe como ser pensante.
- Dimensión social, en tanto se constituye en el reconocimiento del otro.
- Dimensión comunicativa, en la medida que sufre los efectos de la palabra al relacionarse y establecer vínculos con sus semejantes.
- Dimensión constructiva, ya que está dado a proponer, crear, inventar y hacer.
- Dimensión afectiva, al estar dotado de emociones, sentimientos y cargado de una historia.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 76 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

- Dimensión ética, pues la persona tiene la posibilidad de construir una posición responsable, basada en valores en y para su existencia.
- Dimensión estética, en la medida en que es capaz de crear y recrear la belleza del mundo, esta dimensión le permite potenciar y utilizar la sensibilidad propia.
- Dimensión espiritual, como la posibilidad que tiene de trascender su existencia.

Estas dimensiones en esencia se resumen en cuatro saberes básicos:

- **Saber ser**, lo permite las dimensiones: afectiva, estética, espiritual, social y en esencia, la ética.
- **Saber hacer**, lo permite la dimensión corporal y la constructiva.
- **Saber conocer**, posibilitada por las dimensiones cognitiva y comunicativa.
- **Saber relacionarme con el otro**, relacionada con la dimensión social, afectiva, ética, corporal y comunicativa.

De esto se desprende que es objeto de la pedagogía institucional, educar en la diferencia, sin desconocer las emociones, la cognición y las capacidades para establecer encuentros, teniendo presente las dificultades en que viven los estudiantes y sus historias de vida.

La institución le apuesta a una formación basada en los valores de la solidaridad, la autonomía, el respeto, la responsabilidad, la convivencia, la equidad, la autonomía, la colaboración y la innovación. Estos valores, apuntan a la ética que la institución ha definido en su horizonte institucional y que pretende defender y promover para crecer en la dignidad de la persona posibilitando su mejoramiento.

Respecto al aprendizaje, se tiene en cuenta que para que este sea significativo se necesita la creación de estructuras de conocimiento, mediante la relación sustantiva entre la nueva información y las ideas previas de los estudiantes. Desde esta consideración, en el proceso de orientación del aprendizaje en la institución, se reconoce que es de vital importancia conocer la estructura cognitiva del estudiante, no sólo se trata de saber la cantidad de información que posee, sino cuáles son los conceptos y proposiciones que maneja. “Aprender es algo más que asociar y dar respuestas a estímulos; aprender requiere no tanto juntar, aunque también, sino sobre todo comprender el significado de lo aprendido, y para ello resulta fundamental organizar los conocimientos previos de forma que permitan seguir aprendiendo, y dominar el significado de lo adquirido para almacenarlo en forma adecuada; es decir, con cierta lógica enunciativa, pero sobre todo, funcional para seguir aprendiendo” (Ortega, 2005).

Institucionalmente, el educador como líder, se entiende como un ser activo y afectivo que relaciona el mundo de la escuela con el mundo de la vida, siendo agente dinamizador de las expectativas de los miembros de la comunidad educativa. En este sentido, crea un ambiente seguro, afectivo e intelectual.

3.4 Organización de los contenidos

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 77 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

Inicialmente, los contenidos están organizados por áreas según lo planteado por la Ley General de Educación 115, tanto para la Básica Primaria, la Básica Secundaria y la Media. Respecto a la Media Técnica se tiene en cuenta los módulos y guías de aprendizaje tal como está establecido en el convenio con el SENA. En el caso de Preescolar, el trabajo se desarrolla por dimensiones según lo propuesto por el Ministerio de Educación.

Además, las áreas están articuladas con los proyectos obligatorios, más los proyectos de iniciativa institucional y aquellos otros programas propuestos por la Alcaldía de Medellín.

La metodología ABP que más adelante se describe, trae consigo misma la transversalización de los contenidos por lo que se plantea institucionalmente organizar los proyectos de grado y algunas actividades académicas a través de Nodos.

En la I.E. P.A.J.B.L el nodo es una estrategia de gestión curricular que pretende integrar las competencias de las diferentes áreas. Un nodo sugiere una intersección entre factores, temas o elementos de varias disciplinas que confluyen en el mismo lugar, al tiempo que se integra con otros nodos que le anteceden y regulan, apartes de otras disciplinas que permiten un alcance más amplio al que cada uno representa de forma independiente.

El plan de estudios de la I.E. P.A.J.B.L. está organizado en tres nodos:

Nodo social: ciencias sociales, educación ética y valores, educación religiosa, filosofía y ciencias económicas y políticas.

Nodo comunicativo: humanidades, educación física, educación artística, media con énfasis en música y en educación física.

Nodo técnico-científico: matemáticas, ciencias naturales, tecnología e informática, emprendimiento y medias técnicas.

En transición los nodos integran las dimensiones así :

Nodo social: dimensión afectiva, ética , actitudinal y valorativa

Nodo comunicativo: dimensión corporal, comunicativa y estética

Nodo técnico científico: dimensión cognitiva

3.5 Estructura del Plan de Estudios

“El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas optativas con sus respectivas asignaturas y proyectos pedagógicos. El mismo debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y las disposiciones legales vigentes”. (Artículo 79 de la Ley 115/94).

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 78 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

El plan de estudios (según el MEN / 1999) es una estrategia para desarrollar intencionalmente el currículo de la educación formal. Debe dar respuesta en cuanto al qué, el para qué y al cuánto del quehacer educativo con miras a satisfacer las necesidades y expectativas que la comunidad y cada estudiante tienen con respecto a la institución. Los mismos interrogantes se plantean para la evaluación y el seguimiento de los procesos formativos y administrativos de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional (Moreno, 2004).

El horizonte y los principios institucionales son los ejes fundamentales que apoyan el plan de estudios. El área de ética y valores humanos es la encargada de desarrollar con los estudiantes aquellos proyectos de vida que hacen posible la estructuración del SER. Por otra parte, la asignatura de emprendimiento, permite desarrollar las competencias básicas en el campo laboral e investigativo. En este sentido, se posibilita la elección de la modalidad técnica en el grado noveno. En síntesis, la Educación ética y el emprendimiento direccionarán el desarrollo curricular desde el nivel preescolar hasta el grado undécimo.

Los criterios y las variables para garantizar la lógica curricular se especifican con aquello con lo que todos los estudiantes, en su respectivo nivel, deben ser capaces de hacer en una determinada área y grado. Es decir, hace referencia a una meta observable caracterizada por:

- Lo que debe saber, es decir, los conceptos básicos
- Las competencias, entendidas como el saber hacer utilizando esos conceptos.
- El indicador de desempeño que refiere al indicio, señal, comportamiento o evidencia observable del desempeño, que al confrontarse con la competencia esperada, muestra las evidencias significativas de avances, fortalezas o debilidades que presenta el estudiante en un determinado momento (Porras, 2005).

En esta misma línea, el plan de estudios de la institución está compuesto por las siguientes áreas y asignaturas:

- Ciencias Naturales (biología, física y química)
- Ciencias Sociales
- Ciencias económicas y políticas
- Educación Artística
- Educación Ética
- Educación Física
- Educación Religiosa
- Humanidades y Lenguaje (Lengua Castellana e inglés)
- Matemática
- Tecnología e Informática (Tecnología e Informática y emprendimiento)
- Filosofía

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 79 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

- Media Técnica (Sistemas, Instalación de redes internas para telecomunicaciones, Pre-prensa digital para medios impresos y deporte con énfasis en promoción de la salud)

Complementan el plan de estudios: los proyectos obligatorios asignados a cada una de las áreas, para su transversalización en las actividades de los proyectos de grado y el liderazgo en acciones institucionales. Anualmente el plan de estudios puede ser modificado en la intensidad horaria o los énfasis de las áreas según necesidades institucionales. El Consejo Académico estudia las modificaciones pertinentes que se aprueban e incorporan al presente proyecto institucional mediante resolución rectoral.

A partir del año 2020 la institución inicia con jornada única en primaria y ofrece como asignatura de profundización el idioma extranjero: Inglés.

Ver documento de planes de área. (AC-PL00)

3.6 Estructura del plan de área

Según el decreto 230 de 2002, en su artículo 3, respecto al plan de área, considera los siguientes aspectos:

- a) La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas;
- b) La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades;
- c) Los desempeños, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el Proyecto Educativo Institucional, PEI, en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente incluirá los criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos;
- d) El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje;
- e) La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente o soporte la acción pedagógica;
- f) Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.”

Basado en los anteriores criterios, la institución ha estructurado los planes de áreas atendiendo los siguientes ítems: la presentación del área, el horizonte institucional, el contexto social, el diagnóstico del área, el sustento legal a saber: el marco teórico, éste orientado desde la constitución de 1996, la ley 115 y los lineamientos propios de cada área; el contexto disciplinar, la postura didáctica, los contenidos de área por grado, el objetivo general del área, el objetivo de área por niveles y por grado, la metodología, los recursos, la evaluación en cada

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 80 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

grado, los criterios de evaluación y por último, la malla curricular, la cual permite direccionar el proceso pedagógico en cada grado y busca desarrollar los niveles de las competencias generales y específicas de cada área, grado a grado.

La malla presenta también una estructura que condensa la planeación anual en tres periodos académicos. ésta contiene: el objetivo general de grado, los ámbitos de contenido, las competencias de cada asignatura, los indicadores de desempeño, los criterios y estrategias de evaluación, el tiempo en que se va a desarrollar y por último, los recursos pedagógicos.

3.7 Metodología

La metodología y la didáctica a utilizar en la institución educativa para alcanzar los objetivos propuestos serán activas, propositivas, reflexivas, investigativas y relevantes para el proceso de aprendizaje. La metodología que se ha consolidado en los últimos años desde el modelo desarrollista con enfoque social y basado en competencias, es El **ABP** (Aprendizaje Basado en Proyectos) que consiste en desarrollar un proyecto integrador de los saberes y competencias de cada grado en el año lectivo, esta estrategia se implementa desde transición hasta el grado 9º y se transforma en un acercamiento a la investigación escolar con carácter formativo en educación media. En los grados 10º y 11º los estudiantes diseñan y elaboran proyectos investigativos, de acuerdo a los intereses de la media técnica que cursan.

El documento orientador de las prácticas investigativas en la Institución: “Trayectos e Hitos de saber que explican nuestra intencionalidad pedagógica”; recoge la historia de la apuesta investigativa en el Bernal y describe la estructura didáctica del proyecto de grado anual en cuatro etapas: indagar, proyectar, vivir la experiencia y valorar el proceso. Ver instructivo (ACI-01)

El proyecto de grado es responsabilidad del equipo de educadores por grado o comunidades de aprendizaje, quienes planean colectivamente las clase registrando anualmente su quehacer pedagógico en el formato AC-PYG00

Plantilla proyectos de grado

Aspectos para el desarrollo de la clase

La estructura propuesta para el desarrollo de la clase contempla cinco aspectos, de los cuales, tres hacen referencia a las fases planteadas en los lineamientos del “Programa Todos a Aprender” - PTA, del Ministerio de Educación Nacional, los otros dos, son imprescindibles en la dinámica pedagógica de la clase.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 81 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

- Introducción y ubicación en la clase: momento en el que el educador ubica a los estudiantes e identifica la disposición que tienen y a partir de esto, genera estrategias para el desarrollo de clase.
- Fase exploración: “Momento inicial del aprendizaje en el cual los estudiantes ponen en evidencia a través de diferentes tipos de desempeños, sus conocimientos, habilidades y experiencias previas a un nuevo aprendizaje” (MEN, 2015)
- Fase de aclaración: “Serie de actividades o desempeños que realizan los estudiantes, guiados por el profesor, basados en procesos de investigación o construcción de la comprensión, con el propósito de profundar y sofisticar los conocimientos habilidades y experiencias previas, la lectura, la producción textual, la investigación y el trabajo en equipo, así como la permanente y variada retroalimentación por parte del profesor y de los estudiantes”. (MEN, 2015)
- Fase de aplicación: “serie de actividades o desempeños complejos y retadores, a través de los cuales los estudiantes demuestran su comprensión o aprendizaje de los contenidos... Son claves en esta fase la solución de problemas, la conexión transferencia de contenidos, la síntesis y el uso de recursos y estrategias aprendidas.” (MEN, 2015)
- Evaluación: la evaluación se concibe como un proceso continuo que abarca las diferentes fases o momentos de la clase, en una dialéctica que va desde la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.

Es importante precisar que estas fases o proceso no son agotables en una hora de clase, esto está determinado por el propósito y las competencias que se esperan desarrollar en el estudiante.

Criterios Organizativos

Ambientes Colaborativos de Aprendizaje. Los ambientes físicos de la institución se organizan como aulas especializadas para mejorar los procesos académicos y de convivencia, de otro lado, tienen el propósito de fortalecer los espacios de cada área de conocimiento y la enseñanza de éstas.

Entre los propósitos de crear Aulas Especializadas, la institución se apoya en lo que la sicología plantea y es que los cambios de ambiente y la disposición de espacios que propicien mayor movilidad, procuran en el estudiante una mayor concentración, aumenta su capacidad de abstracción y su actividad cerebral.

Por lo anterior, la institución busca que cada espacio se convierta en un potencial para el desarrollo de las actividades del aula, por tanto, el educador al que se le asigne debe adaptarla según sus exigencias y necesidades, tanto metodológicas, como de los procesos de enseñanza. Además, el cambio de ambiente dentro de la jornada escolar del estudiante, trae consigo pausas activas, descanso visual, mayor relajación y motivación.

Lo anterior busca en el estudiante mayor compromiso, sentido de pertenencia y que haga más suyo el espacio que ocupa durante la clase.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 82 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

Propuesta metodológica de los ambientes de aprendizaje para secundaria y media:

- Se asigna un aula a cada educador, entre especializadas y no especializadas. El educador adapta para cada año escolar el aula que le fue asignada de tal forma, que sirva para sus fines pedagógicos, sus propósitos educativos y metodológicos y para ofrecer un buen ambiente de enseñanza y aprendizaje.
- Los estudiantes rotan de salón según la asignatura y el horario que les corresponde. El desplazamiento de los estudiantes se sucede a partir de la nomenclatura propuesta por la señalización institucional y de un mapa visual del colegio que indica de manera general, el nombre del educador, el área que lidera y el salón en el que éste se ubica.
- Las rotaciones de los estudiantes se generan con un timbre que indica el cambio de clase y el desplazamiento a la siguiente aula. La rotación se hace en un tiempo breve- De acuerdo con la distancia del desplazamiento, los educadores esperan un tiempo prudencial para iniciar las clases.
- Los educadores que no tienen aula permanente, pero que sí le son asignadas desde el inicio del año escolar, teniendo en cuenta la disponibilidad según el horario general. El educador debe responder por lo que allí se encuentra.
- La organización del aula corresponde al grupo que estuvo en ella la última hora. El líder de grupo distribuye a los estudiantes responsables de esta organización, ya sea por semanas o por días y nombra un líder ambiental que lleva el listado y está atento al cumplimiento de los aseos en el aula.
- El coordinador de convivencia tiene la responsabilidad de verificar la asistencia oportuna a las clases programadas y dar solución a los imprevistos de uso y distribución de las aulas.

Nota: La situación de pandemia por COVID 19 generó la necesidad de modificar los ambientes de aprendizaje. Durante los años 2020 y 2021 se organizaron ambientes híbridos, donde la virtualidad, las redes sociales, las guías de aprendizaje y las aulas fijas por subgrupos de menor número de estudiantes fueron la respuesta de flexibilización curricular y adaptación pedagógica.

Trabajo en equipo o colaborativo.

El trabajo en equipo pretende construir un saber colectivo a partir de experiencias y conocimientos planeados y pertinentes a la ejecución de un proyecto.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 83 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

Entre las actividades que más consolida el trabajo en equipo es el taller. En palabras de la profesora Luz Marina Quintero (2009), el taller es un conjunto de actividades y eventos de formación (reuniones, lecturas, trabajos, debates, plenarias y otros) que integran y aplican elementos teóricos de las ciencias al análisis de situaciones reales y concretas Metodológicamente es el medio básico para el desarrollo de los contenidos.

Entre los propósitos que tienen la aplicación o realización de talleres son:

- Definir roles y responsabilidades a partir de las características de los miembros del equipo de trabajo.
- Potenciar los atributos de los miembros del equipo de trabajo.
- Estimular la participación de los miembros del equipo de trabajo y a captar sus emociones para orientarlas a resultados positivos.

Ambientes de reflexión

Reflexionar en y sobre la acción es promover una preparación profunda para la vida. Se asigna la responsabilidad al director de grupo de actuar ingeniosamente para abordar situaciones coyunturales y como líderes promover la autonomía y la heteronimia apoyado en el uso de la palabra, haciendo eco al desarrollo de competencias comunicativas y del SER HUMANO.

Significa reconocer que:

- Todo aprendizaje valioso es experiencial.
- Un buen currículo estudia situaciones prácticas reales y problemáticas.
- La adquisición de conocimiento es un proceder interactivo.

3.8. Sistema Institucional de evaluación de Estudiantes - SIEE

De acuerdo con el decreto 1290 de 2009, la Institución Educativa formuló un Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) donde se determina lo relacionado con la evaluación y su promoción, éste se modifica cada año atendiendo a las necesidades académicas del mismo. (Ver documento SIEE)

3.9. Programa S.E.R.E.S

“Ser humano es también un deber ser”

Fernando Savater

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 84 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

SERES es una propuesta integradora de todos los aspectos que se promueven a nivel institucional para potenciar el **SER HUMANO** como centro del proyecto educativo. Está dirigido a estudiantes, educadores y padres de familia. Está articulado desde **cinco** componentes básicos:

- **Saberes y prácticas en investigación.**

La institución asume al ser humano como un ser abierto a la duda y al descubrimiento, por esta razón, y desde su horizonte y su modelo pedagógico, toma la investigación como un elemento fundamental para la incrementación del conocimiento y la reflexión y la desarrolla como proceso, estrategia y cultura. Para esto ha propiciado distintas acciones de carácter institucional como son: la aplicación de la metodología ABP en todos los grados como estrategia para escalar el plan de estudios el espíritu investigativo los semilleros de investigación para estudiantes, ofertados por los educadores desde las diferentes áreas y grados. Los trabajos de investigación realizados por los educadores desde sus áreas de conocimiento o sus intereses personales y las bitácoras pedagógicas como registro de la reflexión didáctica del educador con la apuesta institucional a convertirlas en artículos académicos publicables. Las acciones de difusión como es el Congreso anual de investigación institucional, cuya proyección se visualiza a través de la publicación de ponencias en la revista que sirve a este propósito. A lo anterior se suma, las sistematizaciones de experiencias educativas y la participación en formación sobre investigación, brindadas por la Secretaría de Educación de Medellín y otros entes municipales y nacionales, también la intervención en muestras de investigación, ya sea en simposios y congresos, en los que participan los estudiantes, los educadores y los directivos. Todas estas acciones son direccionadas por el comité de investigación institucional.

- **Educación para la sexualidad.**

La familia y la escuela son las responsables de la formación del ser humano. Desde estas dos instancias se fortalece la conciencia y la autonomía frente a la toma de decisiones que corresponde al ser. En este sentido, la institución cuenta con el proyecto de “Educación Sexual RECONO-SER”

El proyecto de “Educación Sexual”, atiende aspectos de la cultura socio- afectiva de los jóvenes, no sólo desde la prevención, sino también desde el fortalecimiento de la conciencia de que la sexualidad corresponde a la interacción con el otro lo cual tiene un aspecto profundamente humanizador.

- **Releer para comprender.**

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 85 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

Propone otra manera de leer los contextos y dotar de sentido la realidad sociocultural de los estudiantes, a partir de las diferentes áreas y disciplinas del conocimiento de tal manera que permitan desarrollar la capacidad de autonomía y dar una lectura a su entorno, como parte de su formación como ser social. La institución cuenta en la actualidad con diversas opciones para darle curso a este componente:

Nos leemos su objetivo es contribuir al desarrollo de la competencia lectora y a la adquisición del hábito lector en los estudiantes; así mismo, busca que ellos descubran y tomen conciencia del valor y del placer de leer. Este proyecto se da como respuesta a una necesidad institucional de mejorar la competencia de lecto-escritura.

Nivelación y actividades pre-lcfes, propuestas que nacen del saber e interés de los educadores o con el apoyo de entes externos. La nivelación es una estrategia orientada para estudiantes de los diferentes grados según sus falencias académicas y la disponibilidad de tiempo de los educadores. Los pre-lcfes”, son orientados por los educadores de la institución, como iniciativa propia, en otros casos, cuenta con apoyo externo para algunos estudiantes, según su motivación.

- **Elección para la vida saludable.**

El ser humano se enfrenta continuamente con la necesidad de tomar decisiones que le afectan en su individualidad, en primer término y en segundo lugar, le trae consecuencias que atañen directamente a la sociedad de la que hace parte.

El proyecto busca una aproximación de reflexión y discusión en la que se hagan partícipes los jóvenes de la institución, con su propia voz, imaginarios, experiencias y relatos en la compañía de algunos docentes para abordar desde el contexto, pero también desde otras posibilidades discursivas y de interpretación, el posible efecto del consumo de SPA y las manifestaciones de poco interés o apatía en su participación hacia las actividades, procesos y procedimientos que corresponden de alguna manera a su proceso de formación y educación.

- **Seguimiento y retroalimentación a los procesos académicos.**

Los procesos académicos están constituidos por cuatro componentes: La promoción académica, las estrategias pedagógicas, las pruebas externas y las comisiones de evaluación y promoción. Estos

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 86 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

cuatro aspectos son esenciales para la institución ya que permiten establecer las estrategias metodológicas y didácticas propias para el desarrollo de las distintas competencias que tienen los estudiantes.

La evaluación de los procesos y el desempeño de los estudiantes, se visualiza a través de la aplicación de pruebas de periodo, a nivel interno, y las pruebas censales programadas por el Icfes y el Ministerio de Educación Nacional, a nivel externo. Es importante precisar que para llevar a cabo el seguimiento y la retroalimentación de los procesos académicos, la institución se rige a partir de las directrices dadas en el decreto 1290 del año 2009, emanado por el Ministerio de Educación Nacional.

Respecto a la promoción académica, el mismo decreto en su artículo 6 platea que: “Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes”, criterios que se explicitan debidamente en el SIEE institucional, igualmente, en el artículo 5 del decreto, en su escala valorativa de desempeños se encuentra: desempeño Superior (S), desempeño Alto (A), desempeño Básico (B) y desempeño Bajo (B).

Respecto a las estrategias pedagógicas, el decreto en el artículo 3, numeral 3 explicita la intencionalidad de las mismas: “Implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo”. Por lo tanto, al finalizar cada periodo del año lectivo, cada educador plantea unas estrategias de apoyo que permitan a los estudiantes avanzar en sus procesos.

Igualmente, el decreto 1290 en su artículo 1 referido a la Evaluación de los estudiantes, tiene en cuenta dos ámbitos, uno el de participación de “los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales” y el segundo, relacionado con la “realización de pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos”.

Finalmente, respecto a la comisión de evaluación y promoción, la institución en el año 2021 cambia de comisiones de evaluación por grado a constituir las por equipos de educadores por niveles (dos grados) y representados por cada uno de los nodos (comunicativo, técnico científico y social), ello con el fin de implementar estrategias de apoyo a los estudiantes integradas e ir construyendo un enfoque

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 87 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

evaluativo más amplio al año escolar. Estos, una vez finalice el periodo, se reúnen para analizar el nivel de desempeño de los estudiantes de cada grupo, causas del bajo rendimiento, nivel de deserción y propuestas de mejoramiento.

Por último, se lleva a cabo una reunión de cada una de las áreas, con el fin de estudiar los resultados, y en caso de ser necesarias las posibles estrategias de mejoramiento, basadas en los proyectos y actividades académicas.

Ver documento Programa SERES.

3.10 Proyectos obligatorios y transversales

Obligatorios y Transversales

La ley 1860 de 1994 en su artículo 36, indica que “el proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada.” (Congreso de la República, 1994). En consonancia con la Ley anterior y la reglamentación de la Ley 115 de 1994 en su artículo 14, la institución asume los proyectos obligatorios que dicha ley propone:

- **Aprovechamiento del tiempo libre:**

A nivel institucional este proyecto toma el nombre de “Tiempo libre: salud y vida” y está orientado por la gestión comunitaria. Busca aprovechar los recursos humanos y económicos que llegan a través de entidades externas, para propiciar espacios de sano esparcimiento a toda la comunidad, generando alternativas que los lleven a ocupar su tiempo libre mejorando sus hábitos de vida saludables y por ende aportando al mejoramiento de la convivencia y la formación de mejores ciudadanos.

- **Medio Ambiente:**

Institucionalmente, este proyecto recibe el nombre de “Programa Eco Bernal Sembrarte”, liderado por la gestión financiera administrativa. Su propósito es establecer mecanismos de compromisos para crear una conciencia de protección ambiental e institucional, que involucre a todos los miembros de la

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 88 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

comunidad educativa y el entorno de las dos sedes de la Institución Educativa, así mismo, busca motivar hacia el cuidado y preservación de un entorno saludable.

- **Formación en Valores Humanos:**

A nivel institucional, este proyecto se denomina “Formando en responsabilidad, un aprendizaje para vivir la ciudadanía.” hace parte de la Gestión directiva. Pretende identificar los factores que permiten o limitan la construcción de posiciones responsables en contextos de cotidianidad de los estudiantes desde diferentes aspectos del Proyecto Educativo Institucional.

- **Educación Sexualidad**

A nivel institucional se le llama “Recono – Ser”; se encuentra liderado por la gestión académica. Busca fortalecer en los educandos la autoestima, la autonomía y el autoconocimiento como estrategias que faciliten la sana convivencia en relación con los demás, con su contexto y consigo mismos, para contribuir al ejercicio de una sexualidad integral, responsable y bien orientada.

- **Tránsito y seguridad vial**

Este proyecto está orientado por la gestión administrativa. Se encuentra reglamentado por ley 769 2002 y la directiva ministerial 13 de 2003. su función es educar a los estudiantes en las normas de tránsito y seguridad vial como estrategia de prevención frente a los accidentes de tránsito, considerados como una de las causas de mayor pérdida de vidas humanas, además como una forma de fortalecer la cultura de la sociedad y la formación de ciudadanos con valores y principios que lo orienten a un adecuado comportamiento y sensibilizar a los niños, niñas y jóvenes de la importancia del autocuidado y la observancia de las normas de Seguridad Vial como forma de proteger su vida y la de sus familias.

- **Cátedra Constitucional Colombiana**

Está orientado por la gestión académica. y lo reglamenta la Ley 107 de 1994, en su artículo 1º, El fin único es contribuir a la formación de criterios políticos en los estudiantes que aseguren una participación democrática, libre y crítica en las decisiones que afectan a la nación, en los estudiantes del grado 11º.

- **Educación para la Democracia**

Se encuentra liderado por la gestión directiva. Su reglamentación se da a través de la resolución N°0160008 de marzo de 1994. La educación democrática busca desarrollar en los estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia y comunidad en general, la capacidad de tomar decisiones autónomas y responsables frente a los compromisos de la institución educativa con una actitud positiva y abierta ejerciendo un liderazgo que lleve a la construcción de una sociedad que sabe

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 89 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

resolver conflictos en forma concertada y mediante la participación directa en los diferentes eventos de la institución.

- **Cátedra de estudios Afrocolombianos o Etnoeducación**

Este proyecto, liderado por la Gestión comunitaria y reglamentado desde el año 1998 a través del decreto 1122, pretende dar a conocer la diversidad cultural de Colombia, específicamente la afrocolombiana en nuestra comunidad educativa, a través de la implementación de la cátedra y de estrategias pedagógicas que conlleven a la valoración sociocultural y étnica con la que convivimos diariamente. En los últimos años la secretaría de educación de Medellín ha convocado a ampliar la visión inclusiva a la riqueza étnica por lo que se plantea el concepto de Etno educación

- **Cátedra escolar de teatro y artes escénicas**

Este proyecto está liderado por la Gestión comunitaria y se reglamenta a partir de la Ley 1170 de 2007, en su artículo 13. La finalidad es propiciar espacios desde el área de artística utilizando los múltiples recursos expresivos las actividades teatrales como medio para fomentar la sana convivencia, el desarrollo de la autoconfianza y el trabajo colaborativo.

- **Servicio social estudiantil obligatorio**

Este proyecto está orientado desde la Gestión comunitaria y su reglamentación se da a partir de la resolución 4210 de 1996. Su objetivo es contribuir en la formación integral del estudiante de la comunidad educativa, a través de su acercamiento con la realidad de su entorno, consolidar la formación académica, desarrollar habilidades, destrezas y valores que le faciliten la interacción con la sociedad, buscando lograr un impacto cultural y una transformación socio-familiar que permita formar jóvenes autónomos, capaces de ser responsables y de fortalecer las relaciones interpersonales entre los miembros de la comunidad educativa en particular y de su grupo social en general.

- **Laboratorio de PAZ**

3.11 Articulación de los procesos de investigación para la innovación y la proyección Institucional

Los seres humanos a partir de las preguntas que han determinado como esenciales para satisfacer sus necesidades más acuciantes, se han visto abocados a emprender procesos de búsqueda, análisis e interpretación de información con el fin de intentar responderlas. Estos, que podríamos denominar procesos investigativos, han demandado la constitución de colectivos de estudio, de comunidades académicas, que permitan viabilizar indagaciones y hacer difusión de los resultados. En clave con lo esbozado, muchas son las definiciones existentes sobre el término “investigación” y un número importante parece convenir en un término clave: “búsqueda”. Al respecto sostiene Ezequiel Ander-egg “...la investigación es un procedimiento reflexivo,

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 90 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

sistemático, controlado y crítico que tiene por finalidad descubrir o interpretar los hechos y fenómenos, relaciones y leyes de un determinado ámbito de la realidad...-una búsqueda de hechos, un camino para conocer la realidad, un procedimiento para conocer verdades parciales, -o mejor-, para descubrir no falsedades parciales." (Ander-egg, 1993).

Ahora bien, el ser humano, desde muy niño, pregunta al adulto por casi todo aquello que sucede a su alrededor; y joven, se sigue maravillando por todo aquello que le resulta desconocido y tiende a buscar la forma de comprenderlo a partir del uso racional de información. De lo anterior se infiere que existen múltiples tipos de investigaciones, desde las más simples y cotidianas, por medio de las cuales se busca objetivar cuestiones propias del diario vivir, hasta la investigación científica, sustento del conocimiento que se comparte en ámbitos escolares. En este sentido, resulta prioritario para el trabajo investigativo al interior de la institución, el concepto de investigación formativa entendida como "aquel tipo de investigación que se hace entre estudiantes y docentes en el proceso de desarrollo del currículo de un programa y que es propio de la dinámica de la relación con el conocimiento que debe existir en todos los procesos académicos, tanto en el aprendizaje por parte de los estudiantes, como en la renovación de la práctica pedagógica por parte de los docentes. Es una generación de conocimiento menos estricta, menos formal, menos comprometida con el (Restrepo) desarrollo mismo de nuevo conocimiento o de nueva tecnología"⁵.

Atendiendo a lo descrito, los procesos de investigación en la institución educativa están guiados por:

3.11.1 Un comité de investigación, el cual es un órgano asesor, de carácter consultivo e interdisciplinario, conformado por educadores de diferentes áreas y con la tarea precisa de guiar los procesos investigativos de la institución, tanto en lo que atañe a cuestiones teóricas y metodológicas, como a los roles de los sujetos de la comunidad educativa que participan en ellos. Tiene las siguientes funciones:

- Es autónomo para elaborar su propio reglamento.
- Establece las políticas que guían los procesos investigativos de la institución, así como las funciones y responsabilidades de los sujetos investigadores de la comunidad bernalista.
- Asesora en términos teóricos, metodológicos y éticos, los distintos proyectos investigativos que se desarrollan en la institución.

⁵ Este concepto, planteado por el Profesor Bernardo Restrepo y aceptado por el CNA, está inicialmente pensado para el ámbito universitario en el nivel de pregrado. Sin embargo, ha sido ampliamente difundido en el contexto de la educación básica y media, con el propósito de restar ambición y dotar de factibilidad los ejercicios investigativos de niños y jóvenes con sus maestros. Para mayor profundidad, véase: Bernardo Restrepo Gómez. Conceptos y Aplicaciones de la Investigación Formativa, y Criterios para Evaluar la Investigación científica en sentido estricto. Disponible en: http://www.cna.gov.co/1741/articles-186502_doc_academico5.pdf. Consultado el 08 de mayo de 2016

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 91 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

- Propone y gestiona la realización de ejercicios formativos para educadores y estudiantes en temáticas relacionadas con la investigación y la investigación formativa.
- Busca escenarios y medios de difusión para los resultados de las investigaciones desarrolladas en la institución educativa.
- Genera y fortalece relaciones con pares investigadores en los ámbitos municipal, nacional e internacional.

3.11.2 El Centro de Investigación Presbítero Antonio Bernal – GRINPAB, cuyos objetivos son:

- Asociar investigadores de las diferentes áreas integrantes de la institución educativa, que desarrollen estudios en forma activa en el campo de la educación.
- Promover el intercambio de información sobre las investigaciones producidas por sus miembros.
- Difundir los conocimientos adquiridos y generados por sus miembros en el área de educación entre grupos, instituciones o personas que tengan interés en la materia, a través de seminarios, conferencias y programas.
- Estimular la colaboración entre el grupo institucional y otros del área de la educación.
- Establecer estrategias para favorecer y promover la búsqueda de financiamiento para actividades conjuntas, o aquellas que se consideren convenientes o de interés general del grupo. Todas las estrategias a seguir se realizarán sin fines de lucro.
- Publicar los resultados de investigación para el conocimiento de todos los entes institucionales, al igual que en los medios reconocidos a nivel municipal, nacional e internacional.

3.11.3 Los equipos de educadores por grado o comunidades de aprendizaje

La implementación de la metodología ABP y su principio de trabajo colaborativo ha permitido constituir equipos de educadores por grado que se reúnen a planear, ejecutar y evaluar el proyecto de grado integrando los saberes de cada una de las asignatura y transversalizando el conocimiento a partir de temas significativos que surgen de los intereses de los estudiantes. Estas comunidades de aprendizaje están conformadas por los educadores líderes de grupo del respectivo grado y orientación de grupo asignados equitativamente en alguno de los grados que acompaña

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 92 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y DE SRVICIOS COMO SOPORTE

4.1. Descripción

Tiene como objetivo Implementar acciones para la obtención y distribución de los recursos humanos, físicos, financieros y de servicios, y su articulación para posibilitar el logro de las metas institucionales.

Aplica desde la inscripción del estudiante a la institución hasta su egreso bien sea por graduación o cancelación de matrícula. Incluye el soporte a los procesos académicos con el manejo del software académico (MASTER 2000) así como documentos físicos y digitales que legalizan las acciones educativas. Tiene a su cargo la administración de los recursos humanos, físicos, financieros y de servicios, teniendo en cuenta la planeación, cualificación, ejecución y evaluación de los mismos. Se apoya en los procedimientos de, Talento Humano, Apoyo a Matricula y Administración de recursos físicos, financieros y de servicios. En lo referente al Talento Humano se tiene como objetivo principal Identificar necesidades y gestionar el suministro de los recursos humanos, y de ambiente de trabajo, que la institución necesita para el desarrollo de sus procesos y el cumplimiento de su Misión y aplica para los recursos Humanos (Bienestar, Perfil, Competencias, cultura institucional, y Formación, etc.), y de ambiente de trabajo (Físicos y Psicológicos).

Incluye las actividades de fondo de recursos educativos, donaciones, eventos institucionales a través del presupuesto institucional. Esta implementado en las sedes de Primaria y bachillerato. Incluye además la aplicación de las evaluaciones de desempeño y seguimiento que contribuyen al mejoramiento de la competencia del personal.

En cuanto a la administración de Recursos Físicos y Financieros y de servicios, el proceso inicia desde la planificación, identificación, suministro, mantenimiento y preservación de los recursos y el ambiente de trabajo con proveedores seleccionados de manera directa o por licitación a través de secretaria de educación de Medellín, evaluados y reevaluados hasta lograr el cumplimiento de las necesidades y la satisfacción de la comunidad educativa. Se tiene como objetivo, Determinar, proporcionar, mantener, administrar y preservar los recursos requeridos para la prestación del servicio educativo y su adecuado ambiente de trabajo, con proveedores calificados.

Se cuenta con el Programa Ecobernal que a través de sus proyectos y actividades busca afrontar el reto que representan los problemas ambientales y al fortalecimiento de una cultura del cuidado en la comunidad educativa, en relación al respeto y cuidado del entorno natural, formando personas capaces de relacionarse adecuadamente consigo, con otros y con el medio ambiente .

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 93 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

4.2. Talento Humano:

Se parte del establecimiento de los perfiles del personal, incluyendo la educación, formación, habilidades, experiencia, la responsabilidad y autoridad del cargo. (la definición de las diferentes habilidades y comportamientos asociados están planteadas en la Guía 34 del MEN.)

Se determinan las necesidades de recursos desde: la Oferta de la Secretaría de Educación Municipal de Medellín, la Evaluación Institucional, el Plan operativo y otras necesidades detectadas durante la implementación de los procesos por la comunidad educativa en general. De acuerdo con esta información el rector procede a solicitar el personal directivo, educadores, administrativos y el personal de apoyo logístico a la Secretaría de Educación Municipal que requiera. En cuanto al personal adscrito a la SEM es responsabilidad de esa dependencia, mantener su competencia, sin embargo, la institución gestiona las diferentes actividades para facilitar su desarrollo y mantener su competencia y motivación en la institución. La selección, contratación, inducción, seguimiento, formación y desarrollo de competencias del personal de apoyo la realizan las empresas contratantes sin embargo la institución hace un seguimiento al proveedor.

Se realiza un proceso continuo de inducción y reinducción al personal. La inducción comprende: Horizonte institucional (misión, visión, política de calidad, mapa de procesos) y P.E.I. Autoridad y Responsabilidades. Ubicación Física en la institución. Entrenamiento en el proceso, y en la reinducción se ratifica o ajusta la información si es necesario. Todo está contenido en el protocolo de inducción y reinducción institucional.

Durante la implementación de los diferentes procesos se pueden identificar necesidades de formación, de convivencia y competencias (del ser y el hacer) del personal las cuales son incluidas en el Plan de capacitación (AF_PL02 Plan de formación u otras acciones) y son suplidas de acuerdo con las ofertas internas y externas de capacitación.

Anualmente entre los meses de octubre y noviembre se realizan las evaluaciones a los diferentes estamentos de la institución. Se da continuidad a la evaluación del desempeño por medio de formatos de la Secretaría de educación de Medellín (para educadores del 1278) adicionalmente se realiza AF_F03 Registro Seguimiento Docentes Y AF_F04 Formato Rubrica de Observación de Clase. Para el personal externo lo hace cada una de las empresas contratantes (aseo, vigilancia, secretarias, entre otros). También se tiene en cuenta los resultados de Autoevaluación institucional.

El análisis de resultados de las evaluaciones lo realiza el equipo de alta dirección con la participación de los estamentos competentes, se hace la retroalimentación y Planes de mejoramiento y se establecen necesidades institucionales e individuales que serán tenidos en cuenta en el plan de formación.

Las funciones de todo el personal educativo, están claramente definidas en el Manual de funciones y se socializan en los diferentes medios de comunicación institucional incluyendo el Manual de Convivencia. El personal de apoyo que labora en la institución y que depende de empresas externas poseen sus propios

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 94 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

manuales de funciones, los cuales reposan como apoyo en la institución y se les hacen el debido seguimiento.

Se tiene además una actividad de bienestar para los educadores llamado “Momentos para compartir” con el cual se busca: Fomentar momentos de integración y descanso entre el personal educativo y administrativo de la institución, para compartir experiencias personales y laborales que aportan al bienestar de la salud física y mental de los participantes. Propiciar un espacio de enseñanza y aprendizaje donde se pueda capacitar al personal docente y administrativo en asuntos pedagógico – didácticos que aporten al quehacer educativo y formativo.

4.2.1. Plan de gestión del conocimiento.

Con el fin de dar cumplimiento al requerimiento de la norma ISO 9001 2015 con en lo que respecta a la gestión del conocimiento la institución educativa determinó elaborar un plan de gestión del conocimiento el cual se basa en tres Pilares fundamentales en primer lugar se trabaja con los conocimientos institucionales para ello se desarrolla una matriz en la cual se responden a las siguientes preguntas que se debe tener que tenemos y que nos falta relacionado a todo el conocimiento institucional en segundo lugar se trabaja el plan de capacitación y el seguimiento la capacitación y otras acciones s con el fin de fortalecer los saberes de los educadores de la institución educativa y en tercer lugar se trabaja el plan de desarrollo personal el cual permite conocer y recopilar los conocimientos de todos los educadores y el personal administrativo de la de la institución con el fin de preservar los saberes y darle continuidad a los procesos independientemente de la presencia de los individuos

4.3. Administración de Recursos Físicos y Financieros

Se trabaja teniendo como base la elaboración del presupuesto del año siguiente, actividad que es construido conjuntamente por los miembros de la comunidad educativa, quienes de acuerdo con las necesidades plantean sus requerimientos para el siguiente año, estos son priorizados y consolidados en el presupuesto institucional, que es presentado a la secretaría de Educación para su aprobación. Este presupuesto debe estar coordinado con el plan de mantenimiento para programar las actividades de mantenimiento y las respectivas compras.

El comité Operativo que se reúne todos los jueves coordina la disponibilidad de recursos y su posterior inversión de acuerdo a las priorizaciones establecidas.

La compra de insumos o materiales y la contratación de servicios se hacen de acuerdo a los lineamientos dados en el formato AF_F07 Selección, Seguimiento y evaluación de proveedores establecidos en la institución. La cual no solo permite seleccionar la mejor oferta en calidad y costos sino hacer el respectivo seguimiento a la calidad y oportunidad de entrega de los materiales y/o servicios. Estas actividades están siempre acompañadas por la tesorera de la institución.

El Plan de mantenimiento preventivo y correctivo (AF_F08 Plan de Mantenimiento) se hace teniendo en cuenta la programación del mantenimiento preventivo, pero se debe tener una reserva para las correcciones que

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 95 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

ocurren de imprevisto en la institución y que se denominan mantenimiento correctivo. Se realiza el respectivo seguimiento y control de las actividades con los ajustes que se requieran.

De todo el procedimiento se envían informes a la contraloría municipal, estamento que verifica y avala la adecuada inversión de los recursos.

Todos los espacios institucionales poseen un reglamento de uso, el cual también se encuentra explícito en el Manual de convivencia Institucional para el conocimiento general.

4.4. Apoyo a la Matricula

Se identifica la Proyección de cupos con la SEM para determinar la oferta y las estrategias para la ampliación de cobertura de acuerdo con las matricula del año anterior, capacidad instalada y con la intensidad de continuidad de los estudiantes actuales.

A partir de los convenios realizados con Instituciones como Buen Comienzo, se reciben otras solicitudes de ingresos de estudiantes. Buen comienzo, Sistema de Información de Primera Infancia SIPI.

Se establece el Plan Operativo del proceso con los lineamientos estratégicos de la gestión directiva

- Se establece el Cronograma de actividades del proceso con la Resolución de la SEM del año en curso, (teniendo en cuenta la resolución 5360 del 2006 del MEN) que son tenidas en el Cronograma institucional y son enviadas al SEM en las fechas establecidas.

Se recibe del Horizonte institucional y de la Gestión académica el perfil del estudiante - familias y las cualidades y condiciones de la prestación del servicio que será tenida en cuenta para la promoción y presentación de éste. Teniendo en cuenta los cronogramas establecidos por el MEN, se informan las fechas de inscripción para los estudiantes nuevos desde la Circular Informativa de matrículas, entregada a los estudiantes actuales para que lo comunique a los nuevos prospectos, y se publica en los diferentes medios con que cuenta la Institución como; las carteleras institucionales, emisora, páginas web.

Al inicio del año, se realiza el registro de los estudiantes antiguos y nuevos matriculados en el SIMAT y en el SISGA. Verificando la autenticidad de la información de los estudiantes. Como un control interno de la documentación pendiente de cada estudiante, se deja registro en el archivo Control de documentación pendiente, para filtrar la información y poder tener disponible la información que requiera cualquier estamento institucional de cada estudiante.

4.5. Programa Ecobernal

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 96 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

Es una necesidad sentida fortalecer la cultura ambiental por lo tanto le corresponde a todos los educadores adquirir compromisos que permitan el planteamiento de diferentes alternativas de solución a las problemáticas ambientales que se enfrentan hoy en día, ya que estamos convencidos que si incorporamos la mentalidad de trabajo en equipo frente a estas situaciones existirá una visión compartida frente al medio ambiente. Es responsabilidad de toda la comunidad educativa hacer de la institución un espacio de trabajo para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, por eso es necesario conocer las políticas ambientales de la localidad que permitan proponer y llevar a cabo proyectos innovadores, creativos y productivos que nos permitan mejorar la calidad de vida de la comunidad. En este sentido el presente proyecto adquiere una importancia fundamental puesto que pretende reforzar una cultura del medio ambiente entre miembros de la comunidad, lo que necesariamente nos lleva en primera instancia a promover una cultura ambiental. Por otra parte, es importante rescatar que este programa es perfectamente coherente con los principios dados por la ley general de educación de Colombia (ley 115 de 1994). En su artículo 14, referente a la enseñanza obligatoria en colegios públicos o privados, en preescolar, educación básica y media donde se debe incluir la enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales de conformidad en lo establecido en el artículo 67 de la constitución política. La institución requiere que se manejen 3 principios en su comunidad educativa:

- Principio de prevención: se logra con capacitación
- Principio de cooperación: se logra con trabajo conjunto.
- Principio de acción: se logra con la apertura y practica de nuevas propuestas de tipo ambiental.

El programa Ecobernal” se elabora con la finalidad de fomentar y aplicar estrategias en la comunidad educativa para desarrollar una serie de planes, programas, proyectos y actividades tales como:

- 4.5.1.** El Plan Escolar de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD) “Educar en Prevención vale más que Aprender en el Desastre”, que brinden respaldo en situaciones difíciles después de una crisis creando cultura de preparación para la emergencia y prevención del desastre.
- 4.5.2.** Proyecto de Manejo Integral de los Residuos sólidos (MIRS) que establece procedimientos, procesos y actividades pertinentes, con miras al mejoramiento continuo de la gestión interna de residuos sólidos, que permitan mitigar los impactos negativos derivados de su generación. Se promueve desde la puesta en marcha del sistema de gestión a la luz de la normatividad vigente y el desarrollo de actividades orientadoras, en las que pueden participar estudiantes, educadores, familias, personal de servicios generales, entre otros miembros de la comunidad educativa.
- 4.5.3.** Proyecto de Educación en Transito y Seguridad Vial dirigido a la comunidad educativa del Pbro. Antonio José Bernal Londoño de Medellín, quienes se encuentran ubicados en una zona de alto riesgo de accidente de tránsito, debido al elevado flujo vehicular en las zonas circundantes como la Autopista Norte y La Paralela. Busca por tanto implementar actividades que permiten

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 97 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

a la comunidad educativa conocer las normas de tránsito y los códigos de carretera, generar consciencia del riesgo y compromiso para evitar accidentes y promover acciones que coadyuven con la convivencia ciudadana.

4.5.4. Actividad de Ornamentación y Jardinería que pretende conservar y mejorar las jardinerías dispuestas en la Institución, contribuyendo con el embellecimiento de la infraestructura.

4.5.5. La actividad anti dengue que busca sensibilizar a la comunidad educativa en la importancia de la inspección, vigilancia control de factores de riesgo asociados al Dengue, con miras a la prevención de la enfermedad y mitigación de riesgos. Esta se aborda desde la puesta en marcha del sistema de vigilancia y control de la propagación de vectores, la conformación del Comité estudiantil Anti dengue (CEA) y la implementación de estrategias de prevención.

4.5.6. Servicios complementarios:

- **Restaurante y vaso de leche:** cuando se pretende brindar una educación con calidad, que tenga en cuenta las necesidades de la población que se atiende, se hace necesario hacer un seguimiento constante a los servicios de restaurante y vaso de leche, por lo cual, desde este programa, se vela por el cumplimiento del servicio en tanto que beneficie a la población que más lo requiera, por lo cual se lleva un control de los estudiantes inscritos y el uso adecuado del mismo.
- **Cafetería:** Se brinda un servicio complementario de alimentación para quienes deseen hacer uso de ella. Su selección se realiza por medio de una licitación pública para ambas sedes
- **Servicios de Aseo y Seguridad.** La elección del personal a cargo se realiza por medio de licitación directa con secretaría de educación de Medellín Como parte activa de la ética del cuidado de la casa, el personal de servicio de aseo se encarga de mantener los espacios institucionales en condiciones higiénicas adecuadas para prestación del servicio, en tanto que el Personal de seguridad custodia los bienes muebles de la institución.

¿Psicología: ¿entorno protector?

4.6. Articulación Interna

Se observa un gran avance en lo referente a coordinación interna, proceso que se ha mejorado por la implementación de mecanismos de comunicación como las agendas semanales, la página web, la emisora, medios por los cuales se dan a conocer actividades generales y las relacionadas con presupuestos, inversión de recursos, programaciones de mantenimiento entre otras actividades de la gestión.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 98 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

El proceso de matrícula se agilizo ya que actualmente se trabaja a través del Sistema Integrado de Matricula SIMAT, que por estar conectado a nivel Nacional, permite visualizar rápidamente los estudiantes que se encuentran matriculados en otras instituciones, evitándose inconvenientes de duplicación de matrículas y agilizando la búsqueda y verificación de registro de estudiantes en cualquier institución nacional.

En lo referente a presentación de información económica, financiera y social a entidades externas y dependencias internas se ha cumplido oportunamente, y se ha visualizado en los informes de inversión un adecuado manejo de los recursos. (Pueden observarse en actas de visita e informes de auditorías que reposan en rectoría).

Se realizó el documento del Protocolo de Inducción y reinducción a educadores (AF-F31 Reinducción Educadores), que se aplica a cabalidad, con los educadores que ingresan a la Institución y siempre a principio del año escolar con los docentes antiguos.

Durante el proceso de certificación en calidad, se ajustaron e implementaron 37 formatos para regular y documentar actividades institucionales, los cuales están debidamente codificados y en uso.

Para apoyar el proceso de formación constante del personal educador de la Institución se elaboró el Plan de Capacitación y otras acciones (AF-PL09 Plan De Capacitación y otras acciones) , el cual busca mantener constante apoyo en la formación académica y humana de los educadores de la Institución, en este documento se presentan las diferentes capacitaciones programadas de acuerdo con las necesidades identificadas por el personal directivo o manifestadas por los interesados, así como la oferta presentada por SEM. Adicionalmente se hace el respectivo seguimiento a estas acciones y se registra en el formato indicado (AF-F02 Seguimiento a Formación y Otras Acciones) que sirve de insumo para posteriores análisis y seguimiento a la socialización de la formación.

Se cuenta además con el documento del Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo (AF-PL08 Plan de Mantenimiento), así como de los registros de su ejecución anual.

Otro avance importante es la regularización del proceso de selección de proveedores y compras, para los cuales se diseñó un protocolo especial y se registra en los formatos específicos elaborados para tal fin (AF-F07 Selección - seguimiento y evaluación proveedores).

La institución educativa cuenta con dos sedes en las cuales se tienen 28 aulas de grupo y 15 especializadas, discriminadas por sede así; en la sede principal 19 aulas regulares de grupo y 11 aulas especializadas (aulas de modalidades,

Laboratorios de química, física y biología, aulas de tecnología y sistemas, artes, inglés, matemáticas, en la sede Toscana 9 aulas regulares de grupo y 4 especializadas, (informática, tecnología, expresión corporal e inglés). En las aulas se tiene conexión con la emisora a través de parlantes, lo que ha posibilitado comunicación ágil y oportuna, así como el desarrollo de actividades especiales como el proyecto de lectura. Los espacios cuentan además con televisores de última tecnología como apoyo al proceso de enseñanza.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 99 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 100 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

5. GESTIÓN COMUNITARIA COMO MISIÓN VITAL

5.1. Descripción:

Las instituciones educativas como focos culturales de las comunidades han de definir, mantener y hacer seguimiento a su interacción con el medio social y productivo donde están inscritas. Por ello se realizan lecturas pertinentes de los contextos que la rodean, identificando los problemas que las realidades presentan y, en consecuencia, deben asumir posturas frente a las estrategias de intervención adecuadas que se ajusten a las condiciones y características de las comunidades.

Las instituciones indagan en sus comunidades las necesidades para ofrecer programas y actividades de proyección social coherentes con el contexto y con su naturaleza institucional - enseñar y formar ciudadanos-; en este proceso de consulta e interacción con la comunidad, la institución reconoce su aprendizaje y lo registra. De igual manera indaga sobre el desempeño de sus egresados en diferentes ámbitos – profesional, laboral, social- y con base en ese registro y en su aprendizaje reestructura sus políticas y desarrollos institucionales.

Así pues, la Institución se preocupa por repensar la relación sociedad - escuela – familia y desde allí pone en marcha un conjunto de alternativas que visibilicen su lugar como formadora de ciudadanos, desplegando la función de los educadores en la reconstrucción del ámbito de la democracia, la recontextualización y resignificación de los saberes para que pueda aportar alternativas, no solo a la sociedad, sino a ella misma.

Para fortalecer esta gestión, nace el programa “EDUCANDO EN LA DIVERSIDAD” el cual pretende no solo impactar a la población vulnerable, sino, además, a la comunidad en general, pues sus procesos permiten una cobertura a toda la población diversa, teniendo en cuenta que cada persona tiene su ritmo, estilo de aprendizaje, habilidades y destrezas, las cuales requieren ser potenciadas según los intereses y necesidades. Con esto, no solo se fortalece el sistema educativo, sino que además se vincula a la comunidad en los diferentes espacios de tiempo libre que ofrece la institución tanto a través de convenios, como por medio de los proyectos y/o actividades internas.

5.2 Estrategias de Participación e Integración Comunitaria

La Gestión Comunitaria propicia y mantiene la integración de la comunidad educativa, generando espacios de participación e inclusión social, por lo cual ofrece actividades y proyectos desde sus **dos procedimientos: Permanencia e inclusión y Proyección a la comunidad.**

Ambos procedimientos se articulan, pues el procedimiento de **permanencia e inclusión** tiene como **objetivo** establecer e implementar acciones de inclusión pertinentes en la institución educativa, que propendan por la permanencia de la diversidad de estudiantes.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 101 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

Dichas acciones se dinamizan a través del programa “Educando en la diversidad” el cual incluye proyectos y actividades internas y externas y, convenios interinstitucionales.

Alcance inicia desde la planificación de las actividades de inclusión pertinente para la diversidad de población matriculada en la institución, así como las relacionadas con el tiempo libre, hasta la evaluación y seguimiento a las mismas. Incluye el seguimiento de proyectos y actividades que apoyan la gestión y la identificación de riesgos y oportunidades de mejora.

A su vez, **el procedimiento de proyección a la comunidad** apoya el programa “Educando en la diversidad”, ya que **su objetivo** es brindar a la comunidad educativa y circundante estrategias que fortalezcan el bienestar social.

Alcance aplica desde la planificación de actividades con la comunidad educativa, hasta su evaluación y seguimiento, incluye actividades con familias, egresados, servicio social a la comunidad y el seguimiento de proyectos y actividades que apoyan la gestión y la identificación de riesgos y oportunidades de mejora.

5.2.1 Programa Educando en la diversidad:

Educando en la diversidad es un programa que pretende articular proyectos y actividades, con el fin de que en la institución pueda ofrecer a la diversidad de población estudiantil, un espacio que los reconozca desde sus potencialidades y habilidades, brindando alternativas que tengan en cuenta sus ritmos y estilos de aprendizaje, y ofreciendo una educación y participación pertinente, por lo cual potencia además de lo académico, otros aspectos, como la lúdica, el deporte, la música, el arte y el acompañamiento familiar, a través de espacios y alternativas que trascienden a lo largo de la formación del Ser, favoreciendo en los estudiantes, la socialización con el otro en diferentes contextos.

Así pues, el programa ofrece variadas alternativas en jornada extracurricular para todos los estudiantes y comunidad en general, dando gran importancia a las necesidades de la población diversa y sus familias, brindando además, alternativas que le permiten al estudiante canalizar emociones y mejorar procesos de aprendizaje, a través de servicios complementarios de aula de apoyo y proyectos y actividades como catedra teatral y artes escénicas y, de tiempo libre, los cuales son dirigidos a nivel interno por educadores de la institución, y a nivel externo, por diferentes profesionales, gracias a alianzas y convenios con entidades como elINDER, la Ludoteca, la Policía Comunitaria, el Grupo de Scout y el Colegio San Ignacio.

Los proyectos, actividades y servicios que conforman el procedimiento de permanencia e inclusión y que conforman el programa Educando en la diversidad, son:

Proyecto Pertinencia para población con BAAP: Para el desarrollo de este proyecto, es vital conocer el tipo de la población que se encuentra incluida en la institución, por lo cual el primer paso es el diagnóstico y

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 102 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

luego de contar con este, se desarrollan una serie de estrategias con el fin de brindar una inclusión pertinente a los estudiantes.

Comité de pertinencia para población con BAAP: Este comité está conformado voluntariamente por tres educadores de la básica primaria, tres educadores de la básica secundaria y maestra del aula de apoyo.

Dicho comité, es quien lidera y desarrolla el proyecto de pertinencia para la población con BAAP, a través de diferentes estrategias que favorezcan los procesos.

Así pues, analizan casos que ameriten la toma de decisiones para dicha población, frente al quehacer de los estudiantes, los padres de familia y/o acudientes, los educadores o los procesos que se requieran. Así mismo, elaboran guías de orientación de grupo que permitan la sensibilización frente a la población atendida y crean estrategias de sensibilización, capacitación en momentos, como la semana de la inclusión y la convivencia y los procesos de inducción institucional de la comunidad educativa.

Finalmente, este comité se plantea metas a desarrollar acorde con el proceso que se lleve cada año, como, por ejemplo, aportes al manual de convivencia y el SIEE o la elaboración y seguimiento a los Planes Individuales de Ajuates Razonables –PIAR- atendiendo al decreto 1421.

Proyecto tiempo libre, salud y vida (obligatorio): Este proyecto busca fortalecer los hábitos de vida saludable, a través de diferentes opciones de actividades que se realizan en tiempo libre, lo cual permite encausar el deporte, la recreación, la educación física y semilleros académicos para la formación integral del ser. Ofrece una variedad de actividades lúdicas y formativas para continuar con el desarrollo de habilidades y competencias luego de finalizar las clases.

Es importante anotar que cada año se realiza una oferta escolar dependiendo de intereses, necesidades y disposición de los educadores que voluntariamente dirigirán los grupos. (Ver formato institucional de actividades extracurriculares)

Proyecto Afrocolombianidad - Etnoeducación: desde este proyecto se busca reconocer y aprovechar la diversidad cultural y socioeconómica, con miras a mejorar la convivencia y los caminos de formación que comprometen a todos. En este contexto, nuestro Núcleo 919 y en la institución educativa, se debe convertir en un mecanismo propio de socialización y creación de procesos de vida, y en un espacio de sistematización, construcción, formalización, ampliación, valoración, recuperación y producción del conocimiento y saberes propios de las culturas existentes.

Proyecto Artes escénicas y cátedra teatral (obligatorio): al reconocer que la experiencia corporal marca de manera significativa la memoria de quien es protagonista de ella, este proyecto pretende fortalecer la educación

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 103 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

como la experiencia más significativa de niños y jóvenes por medio del teatro. El teatro más que ayudar en el conocimiento del arte le permite a quien lo practica una mejor comprensión de su ambiente, de su cultura, de su historia; en la escuela regular su enseñanza no está dirigida a la formación de artistas si no que propone una nueva línea de lectura del mundo.

Servicios complementarios:

Aula de apoyo: se cuenta con un docente de apoyo para acompañar los procesos de todos los estudiantes. Es importante aclarar que este recurso humano, está sujeto a las condiciones de contratación de la Secretaría de Educación y la Unidad de Atención Integral – UAI-.

Para activar este servicio, se requiere hacer una remisión en el formato de la entidad presente y se puede activar por medio del educador, el padre de familia y/o acudiente, los directivos, el comité de convivencia institucional o el comité de pertinencia para la población con BAAP.

Desde este servicio, se orienta, acompaña y asesora, tanto al estudiante y al padre de familia y/o acudiente, como al docente, frente a estrategias de intervención.

Servicio de psicología. Generalmente se cuenta con este recurso a través del Programa Entorno Protector y, es una entrada que nos da la gestión administrativa y financiera.

Para activar este servicio, solo se requiere hacer una remisión en el formato de las entidades presentes. Dicho proceso, se puede activar por medio del educador, la maestra de aula de apoyo, el padre de familia y/o acudiente, los directivos, el comité de convivencia institucional o el comité de pertinencia.

Además de esto, es importante mencionar que a este servicio puede acceder cualquier estudiante que requiera asesoría y orientación ante cualquier situación que indique requerir el servicio, como, por ejemplo: emocional, situación de maltrato, situaciones de abuso, situación de discapacidad, entre otros.

Desde este servicio, se orienta, acompaña y asesora, tanto al estudiante y al padre de familia y/o acudiente, como al docente frente a estrategias de intervención que se requieran.

Finalmente, vale la pena mencionar, que, desde psicología, también se brindan capacitaciones, sensibilizaciones y talleres para toda la comunidad educativa.

Otros proyectos y actividades

La gestión Comunitaria cuenta con otros 2 proyectos y una actividad que permiten la proyección a la comunidad, aportando así al programa Educando en la diversidad y ofreciendo acciones y alternativas no solo para los estudiantes, sino además para los padres de familia o acudientes, egresados y a la comunidad educativa en general, a través de la prestación del servicio social.

Proyecto Construyendo familias se fundamenta en la Ley 1404 de 2010 “Por la cual se crea el programa escuela para padres y madres en las instituciones con el objetivo de articularlos a un cuerpo organizado con la

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 104 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

comunidad educativa, principalmente docentes, alumnos y directivos, asesorados por profesionales especializados, para pensar en común, intercambiar experiencias y buscar alternativas de soluciones a las problemáticas que se presenten en la formación de los hijos (as)". Para tal fin la institución cuenta con el apoyo de Asia san Ignacio, quien capacita a educadores y padres de familia cada año a través de la planeación de módulos, para poder conformar un equipo de formador de formadores al interior de la institución y ampliar el radio de acción y respuesta a las necesidades y retos que plantea la formación de los educandos. Estas charlas se realizan cuatro veces al año en cada jornada y en cada sede de la Institución y un acto central de familia que se realiza en el mes de junio para fortalecer los lazos de integración de toda la comunidad educativa.

Proyecto Servicio Social Obligatorio: La Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño S. J. tiene como objetivo contribuir a la formación integral del estudiante permitiéndole acercarse a la realidad por medio de proyectos educativos orientados al desarrollo personal, familiar, social y cultural con el fin de que adquiera conciencia social para el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de sí mismo y de cada uno de los estudiantes de los grados Décimo y Undécimo que aspiran a terminar el ciclo de Educación Media ostentando herramientas básicas de habilidad, responsabilidad y cumplimiento de sus deberes como estudiante.

Este proyecto facilita a toda la comunidad educativa, directivos, docentes y padres de familia el que los estudiantes sean autónomos y logren cimentar con bases fuertes lo es su proyecto de vida y lo que será, en el futuro próximo; se busca igualmente el agradecer (retribución) el servicio educativo ofrecido por el estado colombiano a través de la Institución, por lo que se brinda así la oportunidad a los estudiantes para que se vinculen con los sub-proyectos que se desarrollan en las diferentes áreas del conocimiento y en actividades prácticas de servicio a la comunidad, esperando que muchos de ellos continúen comprometidos con nuestra institución y con su comunidad más cercana, permitiendo de esta manera cumplir cabalmente con la norma establecida por la ley para así tener derecho a graduarse como bachiller.

Actividad de egresados: Pretende hacer seguimiento a sus egresados en aspectos laborales y académicos. Se realiza un encuentro anual que permita fortalecer los vínculos con los exalumnos y la Institución educativa.

Proyectos de otras gestiones que se articulan al programa

Proyecto de Educación sexual: en la institución se encuentra una gran cantidad de población en abandono, lo que significa la posibilidad de no tener una buena información frente a temas como la salud sexual y reproductiva. Es por esto que nace la necesidad de generar espacios que ayuden a identificar la ignorancia frente a temas de sexualidad, el autocuidado y las relaciones interpersonales como vía para una mejor toma de decisiones.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 105 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

Por lo anterior, este proyecto busca fortalecer en los educandos la autoestima, la autonomía y el autoconocimiento como estrategias que faciliten la sana convivencia en relación con los demás, con su contexto y consigo mismos, para contribuir al ejercicio de una sexualidad integral, responsable y bien orientada.

Evaluación y seguimiento: Vale la pena mencionar que todos los proyectos y actividades que conforman o apoyan este programa, son evaluados, con el fin de hacerles un seguimiento periódico, y de esta forma generar estrategias de mejoramiento continuo.

Ver documentos: Programa Educando en la diversidad, proyectos, actividades, convenios y alianzas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 106 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

REFERENCIAS.

- ❖ Baquero Arquitectos. (2010). Baquero Arquitectos. Recuperado el 26 de Agosto de 2011, de http://www.baqueroarquitectos.com/detalle_baquero_arquitectos_diseno_medellin_colombia.php?ID_proyecto=50
- ❖ Colegio San Ignacio de Loyola. (2008). Razón del Nombre Historia de las Obras Sociales. P. Bernal. Medellín.
- ❖ Empresa de Desarrollo Urbano EDU. (Septiembre de 2007). Diez Colegios Nuevos. Concepto de Escuela Abierta. . Medellín, Antioquia, Colombia.
- ❖ González Agudelo Elvia María, Álvarez de Zayas Carlos, "Lecciones de Didáctica General" En: Colombia 2002. Ed: Magisterio ISBN: 9582006757 v. 1 pags. 122
- ❖ Fernandez, P. (1994). Psicología Colectiva. Un fin de siglo más tarde.Su dsciplina. Su conocimiento. Su realidad. Bogotá: Anthopos.
- ❖ E. Presbítero Antonio José Bernal Londoño. (2010). Bitácora. Medellín: I. E. Presbítero Antonio José Bernal.
- ❖ E. Presbítero Antonio José Bernal Londoño S. J. (2011). PEI: una expedición formativa con sentido humano. Medellín.
- ❖ E. Presbítero Antonio José Bernal Londoño S. J. (2011). P.E.I. Medellín.
- ❖ Ministerio de Educación Nacional. Al tablero. Teodoro Pérez. P. Pertinencia de la educación: ¿pertinente con qué? <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-209857.html>
- ❖ Ramírez, G. (s.f.). Acompañar según tiempos y lugares y personas. Medellín: Colegio San Ignacio.
- ❖ Secretaría de Educación de Medellín. (2007). Diagnóstico de la I. E. Centenario Ignaciano Toscana. Medellín.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 09994 del 13 de dic. 2007		
	D-F03	Versión: 01	Página 107 de 107
ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			

- ❖ Universidad Pontificia Bolivariana. (2008). Plan de Comunicaciones. I.E. Presbítero Antonio José Bernal Londoño S, J. Medellín.

- ❖ Universidad Pontificia Bolivariana. (21 de Julio de 2007). I. E. Gerardo Molina. Presentación Alcalde. Medellín, Antioquia, Colombia

- ❖ <http://www.medellin.edu.co/>
Ruta:
 - Mi secretaria
 - Análisis del Sector
 - Boletines e Informes Técnicos
 - Autoevaluación
 - Instrumento Técnico Institucional